



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

**FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS
GRUPO DE EQUIDAD EN SALUD
GRUPO DE PROTECCION SOCIAL – CID**

**PROPUESTA MODIFICACIÓN TABLA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y
SUFICIENCIA DE LA TASA DE COTIZACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE
RIESGOS PROFESIONALES**

INFORME DE AVANCE No 1: REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS PARA
LA MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE ACTIVIDADES Y LA CALIFICACIÓN DEL
RIESGO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y VERSIÓN PRELIMINAR DE LA
TABLA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS MODIFICADA

Bogotá, 21 de Diciembre de 2009
Contrato 427 de 2009

ciencia y tecnología para el país

Carrera 30 No. 45 03 FACULTAD DE MEDICINA, Edificio 471, 2do piso Oficina
205

Teléfono: Conmutador: 57 (1) 3165000 extensión 15186

Correo electrónico: invescli_fmbog@unal.edu.co

Bogotá, Colombia, Sur América

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. PRODUCTO PRIMERO: DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	4
1.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.2. METODOLOGIA.....	4
1.2.1. <i>Revisión sistemática de metodologías para clasificación de actividades económicas.....</i>	<i>4</i>
1.2.2. <i>Revisión sistemática de las metodologías para la calificación del riesgo inherente de las actividades económicas</i>	<i>5</i>
1.3. RESULTADOS	6
1.3.1. <i>Identificación de evidencia disponible para actualización y modificación de las tablas de actividades económicas y riesgo inherente.....</i>	<i>6</i>
1.3.2. <i>Síntesis metodológica de los procesos de actualización y/o modificación de actividades económicas.....</i>	<i>7</i>
1.3.3. <i>Síntesis de metodologías para calificación del riesgo inherente.....</i>	<i>28</i>
2. SEGUNDO PRODUCTO: DOCUMENTO TÉCNICO QUE RECOJA MODIFICACIONES A LA TABLA Y RECOMENDACIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PRESENTANDO ESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO PARA LA VARIACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	42
2.1. OBJETIVO GENERAL	42
2.2. METODOLOGIA.....	42
2.2.2. <i>Primera Propuesta.....</i>	<i>42</i>
2.2.3. <i>Segunda propuesta.....</i>	<i>49</i>
2.3. RESULTADOS – PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TABLA DE ACTIVIDADES	
59	
2.3.1. Clase I	60
2.3.2. Clase II	82
2.3.3. Clase III.....	98

INTRODUCCION

Desarrollar una propuesta de modificación de la tabla de actividades económicas y de la tasa de cotización al Sistema General de Riesgos Profesionales, implica la revisión y análisis de las diferentes metodologías utilizadas en la construcción de las herramientas que permiten manejar la inmensa cantidad de información relacionada con las actividades económicas en los contextos mundial y nacional, una de estas herramienta es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las actividades, la cual debe estar en un continuo proceso de adaptación a las cambiantes condiciones económicas propias de cada país, como es el caso de Colombia, que se encuentra actualmente en proceso de revisión y adaptación de su última versión. Adicionalmente toda actividad laboral, debe recibir una calificación de riesgo, a partir de elementos previamente identificados, que permiten hacer el cálculo y definición del riesgo inherente para cada actividad económica.

El presente documento pretende presentar los dos primeros documentos, propuestos como productos del contrato convenido entre la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de la Protección Social, con el fin de realizar la *Propuesta modificación tabla de actividades económicas y suficiencia de la tasa de cotización al sistema general de riesgos profesionales.*

1. Producto Primero: DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la revisión y análisis de los estudios nacionales e internacionales para identificar el marco teórico, las metodologías utilizadas en los procesos de actualización y/o modificación de la clasificación de actividades económicas y oficios, con los respectivos perfiles de riesgo y la ponderación y calificación del riesgo, en los sistemas de riesgos profesionales de países con diverso grado de desarrollo, con el fin de producir recomendaciones adaptadas al país sobre la actualización de la clasificación de las actividades económicas y la calificación del riesgo.

1.2. METODOLOGIA

1.2.1. Revisión sistemática de metodologías para clasificación de actividades económicas

Pregunta de búsqueda:

¿Cuáles son las metodologías más usadas en el ámbito nacional e internacional para la clasificación de actividades económicas?

Con el propósito de identificar metodologías de clasificación, actualización y/o adaptación de tablas de actividades económicas, se realizó una búsqueda sistemática dividida en dos partes:

- Inicialmente se propuso identificar metodologías utilizadas por diferentes gobiernos – Países. Para este propósito se tuvo en cuenta el listado provisto por la División de Estadísticas de la Organización de Naciones Unidas¹, a partir del cual se identificaron clasificaciones consideradas y adaptadas en Colombia y se buscó la metodología utilizada para su realización.
- En segundo lugar, se realizó una búsqueda sistemática en las siguientes bases de datos científicas: EconLit, EMERALD, SourceOECD, ONU, JSTOR así como la búsqueda de literatura gris a través de Google Docs. Mediante la combinación de palabras claves y textos libres, siguiendo el siguiente esquema:

¹ Economic and Social Classifications. United Nations Statistics Division. Disponible en: <http://unstats.un.org/unsd/class/default.asp>, consultado en diciembre 2009.

(Methods OR Methodology) AND Classification AND "Economic Activities"

La información obtenida fue almacenada en bases de datos digitales, fueron incluidos estudios y documentos en idioma inglés o español, en el periodo comprendido entre el año 2000 y Diciembre de 2009. La selección de los documentos relevantes fue realizada por dos revisores (un economista y un epidemiólogo), haciendo énfasis en los documentos que detallen la metodología utilizada para las clasificaciones, actualizaciones o modificaciones propuestas de diferentes actividades económicas en el ámbito de país.

Se realizó la síntesis metodológica de la clasificación internacional industrial uniforme CIIU versiones 3.1, metodología del DANE para aplicación de versión 3.1 en Colombia, CIIU Revisión 4 y la metodología de evaluación de Clasificaciones estadísticas.

1.2.2. Revisión sistemática de las metodologías para la calificación del riesgo inherente de las actividades económicas

Pregunta de búsqueda:

¿Cuáles son las metodologías más usadas para la calificación del riesgo inherente de las actividades económicas?

Búsqueda electrónica:

Se realizó una búsqueda de literatura para identificar y resumir la evidencia referente a las estrategias metodológicas utilizadas para la evaluación de riesgos por actividad económica, las búsquedas en bases de datos fueron realizadas en: Medline, Embase, Lilacs, Dare, Cochrane Database, HTA, Se emplearon palabras clave y términos MESH en las siguientes estrategias de búsqueda:

((("Methods"[Mesh] OR "methods "[Subheading] OR "Epidemiologic Methods"[Mesh]) AND (((("Risk"[Mesh] OR "Risk Assessment"[Mesh])) OR "Risk Management"[Mesh]) AND ("Occupational Diseases"[Mesh]))

AND

((("Insurance, Disability"[Mesh] OR "Social Security"[Mesh]) OR "Workers Compensation"[Mesh]))

Por la especificidad del tema, se utilizaron además métodos de búsqueda tipo bola de nieve y se realizó una búsqueda orientada a la identificación de literatura gris (Google Docs) siguiendo la estructura de la búsqueda primaria en Medline.

Opción: *insurance AND "occupational risk" AND ("economic activity" OR "industrial classification")*

Selección: Se escogieron artículos desde el año 2000 hasta Diciembre de 2009, y se incluyeron para la revisión documentos en idioma inglés o español. La selección fue realizada por dos revisores (un economista y un epidemiólogo). No se realizó distinción de tipo de estudio, debido a la naturaleza de la pregunta.

Cuando existió alguna duda acerca de la elegibilidad de un estudio los revisores evaluaron los artículos completos de forma independiente y resolvieron las discrepancias a través de la discusión. Una vez seleccionados los artículos relevantes para la revisión, se procedió a la lectura crítica cuidadosa y con la información extraída de ellos se realizó una síntesis narrativa.

Además se contó con la información obtenida a partir de estudios nacionales, principalmente el realizado en el año 2005.

1.3. RESULTADOS

1.3.1. Identificación de evidencia disponible para actualización y modificación de las tablas de actividades económicas y riesgo inherente

La siguiente tabla contiene una relación del listado provisto por la División de Estadísticas de la Organización de Naciones Unidas, a partir del cual se identificaron las siguientes clasificaciones:

No.	País / Area	Clasificación de Actividades
1.	Argentina	<u>ClaNAE-97</u>
2.	Bolivia	<u>CAEB-98</u>
3.	Brasil	<u>CNAE</u>
4.	Chile	<u>CIIU</u>
5.	Colombia	<u>CIIU Rev.3 A.C</u>
6.	Costa Rica	<u>CIIU</u>
7.	México	<u>SCIAN 2002</u>
8.	España	<u>CNAE-93 Rev.1</u>

1.3.2. Síntesis metodológica de los procesos de actualización y/o modificación de actividades económicas

1.3.2.1. Síntesis metodológica de la CIIU de actividades económicas. Metodología del DANE.

Antecedentes

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, adaptada para Colombia (CIIU) A. C. es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos, que clasifica unidades estadísticas (unidad local, establecimientos, empresas, etc.) con base en su actividad económica principal, de la cual las Naciones Unidas ha realizado cuatro revisiones y el DANE, de acuerdo a las características de la economía colombiana, ha elaborado las respectivas adaptaciones y actualizaciones

Las versiones de la CIIU A. C. siguen la estructura y las reglas de establecimiento de la CIIU internacional, está ordenada jerárquicamente de su nivel más agregado al de menor agregación, se divide en Secciones (nivel 1), Divisiones (nivel 2), Grupos (nivel 3) y Clases (nivel 4); de tal forma que cada categoría de nivel inferior está totalmente contenida por categorías de nivel superior, y toda categoría de nivel inferior pertenece a una y solo una categoría de nivel superior.

El documento tiene como objetivo exponer la metodología para constituir una herramienta para el estudio y análisis de las clasificaciones económicas. En este proceso internacional de revisión era conveniente que participaran todos los usuarios de la clasificación en el ámbito mundial, con el fin de garantizar la transparencia del proceso y asegurar que la clasificación resultante en el futuro (CIIU Rev. 4) cubra las necesidades de los usuarios.

Colombia, a través del DANE en la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), Coordinación de Nomenclaturas y Clasificaciones, participó en este proceso de revisión diligenciando los cuestionarios enviados por Naciones Unidas para tal fin; y asistió al “Taller Sobre Revisión de Clasificaciones Internacionales Económicas y Sociales”, cuyo objetivo fue el proceso de revisión de las Clasificaciones Económicas y Sociales para el 2007 (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas la Actividades Económicas CIIU Rev. 3.1, Clasificación Central de Productos V. 1.1 y Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO-88).

La actualización de la tercera revisión de la CIIU ha mantenido en gran medida inalterada la estructura de la clasificación y las delimitaciones entre sus componentes. Se ha procurado proporcionar notas explicativas más detalladas

que permitan una interpretación más precisa del contenido y los límites de cada clase.

El DANE, acatando las recomendaciones internacionales, realizó el proceso de actualización de la CIIU Rev. 3 A. C. cuyo resultado fue la publicación de la CIIU Rev. 3.1 A. C. en diciembre de 2006, con el fin de mantener la CIIU acorde con la realidad económica de país. Esta clasificación sirve para actualizar las estadísticas económicas nacionales y garantizar su comparabilidad, integralidad y armonización en el ámbito nacional e internacional.

Actualmente esta metodología, es utilizada por entidades del orden nacional con diferentes propósitos de uso, como las cámaras de comercio que la adoptaron a partir de enero de 2009; la DIAN que mediante Resolución 432 de 2008 la aplica para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; de igual forma, es utilizada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Protección Social, entre otras.

Definiciones

Actividades Económicas: En el análisis de las actividades económicas productivas, el término “actividad” debe entenderse como un proceso, esto es, como una combinación de acciones cuyo resultado es un determinado conjunto de productos. En otras palabras, se puede decir que una actividad tiene lugar cuando se combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación o productos para obtener determinados bienes o servicios.

Conjunto Homogéneo: Se entiende por aquellos productos que pertenecen a una misma categoría y cuya producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades.

Actividad Principal: Es la actividad que genera la mayor parte del valor agregado de la entidad o la actividad cuyo valor agregado supera al de todas las demás actividades que realiza la entidad.

Actividad Secundaria: Son cada una de las actividades independientes que generan productos destinados en última instancia a terceros y que no son actividades principales de la entidad de que se trate.

Actividad Auxiliar: Son las que se realizan para respaldar las actividades de producción principales de una entidad, generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de esa entidad.

Estructura General CIIU

La estructura general de la CIIU presenta un sistema de notación alfanumérico (nomenclatura) organizado jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases. Dicha organización jerárquica hace que cada categoría se subdivida en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior; es decir, que de cada sección se desprende una o varias divisiones; de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases. Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas. Ejemplo: Sección D Industrias Manufactureras.

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación: Los dos primeros dígitos indican conjuntamente la división, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada.

Los tres primeros dígitos identifican el grupo, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea.

Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones. Los cuatro dígitos identifican la clase, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase.

CIIU en Colombia

Colombia ha aplicado las recomendaciones de Naciones Unidas, de tal manera que la CIIU es la clasificación oficial en materia de actividad económica. Así mismo, es la base para el proceso de adaptación de la clasificación nacional, la cual contiene los mismos principios y definiciones incorporados en la versión internacional. De igual manera, es importante destacar, que cuando este organismo se encuentra en la fase de preparación de una nueva revisión o actualización de la CIIU, envía a los países usuarios de la misma, entre ellos Colombia, un cuestionario en donde se solicita una opinión de carácter técnico sobre tópicos que serán objeto de ajuste. Colombia a través del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones del DANE ha respondido de manera oportuna cada uno de los cuestionarios enviados por Naciones Unidas, lo cual implica un proceso de investigación cuyo resultado es un concepto acorde con la realidad económica del país.

Diseño Estadístico

Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas: Para los procesos de adaptación y actualización, se utiliza tanto la versión internacional de la CIU como la última versión de esta clasificación adaptada por el DANE.

Producción Estadística

Pasos para la Adopción de Clasificaciones:

1. Identificación clara de los requerimientos específicos de recolección, procesamiento y presentación de la información, para los cuales es necesario el uso de la clasificación
2. Identificación de las clasificaciones existentes en el ámbito nacional e internacional
3. Evaluación de la clasificación existente (pueden ser una o varias), con el fin de confirmar si esta es realmente la adecuada, se enfoca en aspectos que tienen que ver con la estructura, base conceptual, operabilidad, comparabilidad, entre otros, de acuerdo con las siguientes características:
 - *Exhaustividad de categorías:* es una medida de la proporción de elementos que no son clasificables con los criterios, principios y estructura de la clasificación.
 - *Exclusividad de categorías:* proporción de elementos que pueden ser clasificados en más de una categoría.
 - *Base conceptual:* aspectos que dan sentido a la clasificación, tales como principios y criterios de clasificación, notas explicativas, reglas interpretativas, etc.
 - *Factibilidad operacional*
 - *Comparabilidad:* debe ser un medio de comparación de estadísticas en los ámbitos nacional e internacional.
 - *Experiencia en su uso o aplicación:* grado de éxito que ha tenido la clasificación para cumplir con el propósito y los objetivos para la cual fue ideada.
 - *Estructura general:* conformación lógica y secuencial de las diferentes categorías de la clasificación.
 - *Estructura detallada:* desagregación de sus diferentes categorías, que permita el cumplimiento para esta.
 - *Organismo que la elabora:* ente encargado de la generación o custodia de la clasificación.
4. Emisión del concepto definitivo, en el que se especifiquen las razones por las cuales se considera pertinente adoptar la clasificación.

Adaptación de clasificaciones:

Etapas requeridas para realizar el proceso de **adaptación** de la CIIU internacional de referencia

- Traducción al español de la clasificación de referencia a adaptar, si no se cuenta con la versión oficial en español.
- Examen preliminar de la clasificación, en donde se realiza un análisis general de la base conceptual (principios, criterios, reglas, etc.), así como de su estructura y notas explicativas
- Comparación de la estructura y notas explicativas de la versión de referencia, con respecto a versiones anteriores, con el fin de identificar inclusiones, reclasificaciones o eliminación de actividades.
- Identificación de las principales fuentes (entre las cuales se encuentran usuarios internos y externos de la CIIU) a las que sea posible acceder con el fin de obtener información necesaria que permita estructurar una propuesta para Colombia.
- Conformación de una base informativa que permita el conocimiento de los fenómenos económicos relacionados con las posibles categorías objeto de adaptación, la cual se estructura mediante un trabajo de investigación a través de diferentes medios
- Identificación de la(s) categoría(s) susceptible(s) de adaptación mediante la selección de aquella(s), de la cual(es) se pueda obtener información cuantitativa y/o cualitativa relevante para el proceso.
- Elaboración de la propuesta de adaptación, tomando como base la CIIU internacional de referencia, la CIIU vigente, la información obtenida de las fuentes y de la base informativa, modificación de los títulos y contenido de las categorías, creación de nuevas categorías
- Evaluación técnica de la propuesta de adaptación por parte del funcionario competente del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones de la DIRPEN (Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización), que deberá centrarse en la coherencia de los cambios con respecto a los soportes técnicos y a la base conceptual de la CIIU.
- Realización de mesas de trabajo con usuarios potenciales de la clasificación adaptada, para evaluar técnicamente las implicaciones de los ajustes contenidos en la propuesta.
- Evaluación técnica definitiva de la propuesta de adaptación, la cual incluye los ajustes planteados tanto en el Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones como en las mesas de trabajo.
- Consolidación del documento final de la CIIU adaptada
- Edición final de la CIIU adaptada

Actualización de clasificaciones:

Para llevar a cabo el proceso de **actualización** es necesario realizar la mayoría de las actividades requeridas para un proceso de adaptación, teniendo en cuenta que

las propuestas para cada sector no contienen cambios estructurales representativos:

- Traducción al español de la clasificación a actualizar, si no se cuenta con la versión en español oficial.
- Examen preliminar de la CIIU a actualizar, en donde se realiza un análisis general de la base conceptual (principios, criterios, reglas, etc.)
- Comparación de la estructura y notas explicativas de la versión de referencia
- Identificación de las principales fuentes (entre las cuales se encuentran usuarios internos y externos de la CIIU)
- Conformación de una base informativa que permita el conocimiento de los fenómenos económicos relacionados con las posibles categorías objeto de actualización
- Evaluación de la información obtenida de las fuentes
- Elaboración de la propuesta de actualización, tomando como base:
 - La CIIU internacional de referencia, objeto de actualización.
 - La CIIU vigente.
 - La información obtenida de las fuentes y de la base informativa.
- Evaluación técnica de la propuesta de actualización por parte del funcionario competente del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones de la DIRPEN
- Consolidación del documento final de la CIIU actualizada

Mantenimiento

Mediante el proceso de **mantenimiento** se realizan ajustes a versiones ya adaptadas y/o actualizadas de CIIU, que no provienen de referentes internacionales, sino de la operatividad propia de la clasificación. En el mantenimiento no se afecta la estructura de la clasificación. Para garantizar el mantenimiento efectivo de la CIIU, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Identificación de los principales usuarios (clientes internos y externos) de la CIIU.
- Determinación de posibles ajustes en la CIIU, que pueden ser identificados por los usuarios (a través del formato establecido para el efecto) o por los responsables de los procesos de adaptación y actualización de esta.
- Análisis de los ajustes propuestos en la CIIU, de acuerdo con los parámetros que se mencionan a continuación:
 - Estudiar la información diligenciada por el usuario interno o externo en el “Formato de ajustes para clasificaciones o correlativas” (Ver Anexo A), y aprobar o no la sugerencia, haciendo llegar al mismo la notificación del resultado del análisis, enviando nuevamente dicho formato con las razones técnicas de la aprobación o desaprobarción del ajuste.

- Evaluar por parte de la coordinación los ajustes propuestos por el funcionario responsable y su consistencia en la clasificación.
- Inclusión de los ajustes aprobados, en el archivo magnético de la clasificación.
- Difusión entre los usuarios de la versión ajustada de la CIIU, sometida al proceso de mantenimiento.

Difusión

Administración de datos:

Las propuestas de adaptación de la clasificación con sus respectivos soportes técnicos son enviadas por correo electrónico y entregadas en un CD a la coordinación del grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones, quien a su vez las evalúa, conserva e incorpora en las carpetas magnéticas que para tal fin se crearon en el Systema20 del DANE. Las últimas versiones de cada uno de los productos relacionados con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), que son el resultado de los procesos de adaptación actualización y mantenimiento, se almacenan en archivos magnéticos que reposan en el equipo tanto de la coordinación, como de los funcionarios del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones.

Productos e instrumentos de difusión:

Los productos relacionados con la CIIU son:

- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia.
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas actualizada para Colombia.
- El principal instrumento de difusión de la clasificación es el magnético (correo electrónico, CD, página web del DANE, etc.), ya que por este medio se da a conocer la CIIU a sus usuarios.
- Además, existen publicaciones en medio físico, utilizadas especialmente por los funcionarios del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones, y para algunos usuarios internos o externos de la clasificación.

Promoción y difusión de productos:

Se dispone de los siguientes mecanismos:

- Enviar vía correo electrónico la CIIU a la lista de clientes con la que cuenta el Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones.
- Enviar la información a los bancos de datos del DANE, con el fin de que sean multiplicadores de la clasificación.
- Colgar en la página web del DANE la clasificación, de acuerdo con las políticas de la entidad.
- Realizar procesos de capacitación en donde se busca proporcionar a usuarios actuales y potenciales de la clasificación, conocimientos generales

acerca de los antecedentes, conceptos, principios, estructura, notas explicativas, aplicación y demás características inherentes a la CIIU.

- De igual manera, dado el carácter dinámico de las clasificaciones, cada vez que se realice un proceso de mantenimiento de la CIIU, es necesario entregar a los usuarios la versión ajustada a través de correo electrónico o compartiendo una carpeta en el equipo del funcionario designado, para que con los permisos de acceso correspondientes, estos puedan acceder a la información.

1.3.2.2. *Síntesis metodológica de la CIIU Revisión 3.1 adaptada para Colombia*

Principios Básicos de la Clasificación

Definición término *actividad*: se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios

La actividad principal de una entidad económica es la actividad que genera la mayor parte del valor agregado de la entidad o la actividad cuyo valor agregado supera al de todas las demás actividades que realiza la entidad.

Actividades secundarias son cada una de las actividades independientes que generan productos destinados en última instancia a terceros y que no son actividades principales de la entidad de que se trate.

Las actividades auxiliares presentan una serie de características generalmente observables en la práctica y que permiten identificarlas como auxiliares

Criterios de conformación de la estructura de la clasificación

Criterios respecto de las divisiones y grupos

Se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción que tienen un carácter estratégico para determinar el grado de analogía de la estructura de las unidades y ciertas relaciones dentro de una economía. Los principales aspectos de las actividades consideradas, fueron:

- (a) las características de los bienes producidos y de los servicios prestados;
- (b) los usos a que se destinan esos bienes y servicios; y
- (c) los insumos, el proceso y la tecnología de producción

Criterios con respecto a las clases

Los criterios relativos a la forma en que se combinan las actividades en los establecimientos y se distribuyen entre ellos, fueron elementos fundamentales

para definir las clases (categorías de cuatro dígitos) de la CIIU. Esos criterios tuvieron por objeto garantizar que resulte práctico emplear en la mayoría de las veces las clases de la CIIU para la clasificación de los establecimientos por tipo de industrias y que las unidades abarcadas por cada clase sean, cuando resulte factible, similares en lo que respecta a los tipos de actividades que realizan. Las clases de la CIIU se definen de modo que, en la medida de lo posible, se cumplan las dos condiciones siguientes:

1. Que la producción de la categoría de bienes y servicios que caracteriza a una clase determinada represente la mayoría de la producción de las unidades clasificadas en esa clase.
2. Que la clase abarque las unidades que producen la mayor parte de la categoría de los bienes y servicios que la caracterizan.

Unidades Estadísticas

Los tipos de unidad estadística utilizados para la recolección de información de índole económica, son:

1. Empresa (producción de bienes y servicios).
2. Unidad local (Empresa o parte de una empresa que se dedica a una o varias actividades productivas en o desde una localización dada)
3. Establecimiento (se define y delinea para las estadísticas industriales o de producción. Se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que sólo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado)

Clasificaciones de Unidades Estadísticas

La clasificación por actividades de cada unidad está determinada por la clase de la CIIU en la que está incluida la actividad principal o la gama de actividades principales de la unidad. Al clasificar una unidad, no se tienen en cuenta las actividades secundarias y auxiliares. Las actividades principales de la unidad pueden determinarse en general por los bienes que vende o expide o por los servicios que presta a otras unidades o consumidores.

Tratamiento de las Actividades Mixtas

a. Tratamiento de múltiples actividades independientes

Si una unidad realiza varios tipos de actividades independientes pero no puede dividirse en unidades estadísticas separadas (cuando, por ejemplo, se combinan la manufactura de productos de panadería con la elaboración de dulces de chocolate), conviene clasificarla en la clase de la CIIU a la que corresponda una

proporción mayor del valor agregado, utilizando para ello el método *descendente*. En primer lugar, hay que determinar el nivel de clasificación más elevado (un dígito), luego, los niveles siguientes (dos y tres dígitos) y por último, la clase (nivel de cuatro dígitos). Si no se puede determinar el valor agregado de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones expuestas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades

b. Tratamiento de la integración vertical

Se da integración vertical de las actividades cuando las diferentes fases de producción se realizan sucesivamente en la misma unidad y cuando la producción de un proceso sirve como insumo del siguiente, como, por ejemplo, en el caso de la combinación de la tala de árboles con el aserrado de madera, de la cantera de arcilla con la fábrica de ladrillos o de la producción de fibras sintéticas con la fabricación de productos textiles.

c. Tratamiento de la integración horizontal

Se da integración horizontal de las actividades cuando tales actividades se realizan simultáneamente utilizando los mismos factores de producción. En tal caso, no será posible separarlas estadísticamente en diferentes procesos, asignarlas a diferentes unidades o proporcionar en general datos separados correspondientes a esas actividades, ni podrán aplicarse las reglas basadas en la asignación del valor agregado o medidas similares, pero no existe ninguna regla que sea de validez general para identificar la actividad más representativa de esa combinación de integración horizontal. Puesto que al preparar la clasificación se han examinado pautas de integración horizontal, en muchos casos las actividades que están habitualmente integradas se han incluido en la misma clase.

Comercio electrónico

Las unidades económicas reciben pedidos y efectúan las ventas de los bienes y servicios producidos a través de diferentes medios como teléfono, fax, televisión, intercambio electrónico de datos, Minitel e Internet. Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios si se realizan por Internet u otros medios electrónicos. La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: **el pedido, el pago y la entrega**. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas en las que la primera etapa, la primera y la segunda o las tres etapas se realizan por Internet o por otros medios electrónicos.

Reparación y mantenimiento

Las unidades dedicadas a la reparación o al mantenimiento de bienes de capital deben clasificarse en la misma clase que las unidades que producen esos bienes. Cabe señalar tres excepciones principales a esa regla:

1. Las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y de mantenimiento y reparación de motocicletas se clasifican en las clases 5020 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, y 5040 Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, respectivamente.
2. Las actividades de reparación de efectos personales y enseres domésticos se clasifican en las clases 5271 Reparación de efectos personales, y 5272 Reparación de enseres domésticos, respectivamente.
3. Las actividades de reparación y mantenimiento de maquinaria de oficina, contabilidad e informática se clasifican en la Clase 7250 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.

Actividades realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Salvo cuando existen categorías especiales, las unidades que realizan actividades a cambio de una retribución o por contrata se clasifican en la misma clase que las unidades que producen por su cuenta y riesgo.

Actividades del sector público

Las actividades realizadas por unidades del sector público que puedan asignarse específicamente a otras categorías de la CIIU, deberán clasificarse en la clase pertinente de la CIIU y no en la División 75 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Clasificación de las empresas

Puesto que las actividades de una empresa pueden abarcar una gran variedad de grupos o clases de la CIIU, en ciertas estadísticas podría ser conveniente clasificarlas sólo a nivel de división. Si no se dispone de datos sobre el valor agregado de las unidades componentes de una empresa, para determinar la actividad principal pueden utilizarse los datos sobre el número de empleados o los salarios pagados por esas unidades. En lo posible, deben utilizarse medidas netas de las actividades de esas unidades a nivel de establecimiento. Las cifras de la producción bruta de esas unidades pueden resultar engañosas. La proporción de la producción bruta de cada establecimiento que corresponde al valor agregado, puede variar pronunciadamente de una unidad a otra.

Clasificación de los hogares

Las versiones anteriores de la CIIU comprendían categorías para la clasificación de los hogares que empleaban a personal doméstico como criados, jardineros, cocineros, etc. Puesto que esas unidades generan empleo, se han reunido datos sobre ellas para diversas estadísticas, por lo general al margen de las estadísticas generales sobre actividades económicas.

Estructura general y nomenclatura de la clasificación

La estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia Versión 3.1 mantiene la misma estructura de la CIIU Rev. 3 A.C. y de la CIIU Rev. 3.1 Internacional, en el sentido de que presenta el mismo sistema de notación alfanumérico (nomenclatura) organizado jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases

Relación entre la CIIU, la CPC, la CUCI y el sistema armonizado

Las diferencias entre la CPC (Clasificación Central de Productos), el SA (Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías) y la CUCI (Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional) provienen del hecho de que las tres clasificaciones se crearon con finalidades distintas. El SA es la clasificación detallada para el comercio internacional de bienes transportables, mientras que la CUCI es una clasificación más agregada, con fines analíticos, del mismo ámbito del SA, es decir, el comercio de bienes transportables. La CPC es una clasificación más amplia que el SA y que la CUCI, puesto que abarca la producción, el comercio y el consumo de todos los bienes y servicios. Tanto en la CPC como en la tercera revisión de la CUCI, se reagrupan las categorías del SA, aunque de modo diferente.

La CUCI sigue un orden tradicional, en el que las consideraciones principales son los materiales empleados, la etapa de elaboración y el uso final. Las categorías de la CPC se ordenan en grupos similares a los de las categorías de la CIIU. Eso no significa, sin embargo, que todos los bienes estén agrupados de acuerdo con su origen industria

Relación entre la CIIU y otras clasificaciones internacionales

La Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGE), elaborada por las Naciones Unidas, tiene por objeto servir como medio para convertir los datos compilados de acuerdo con la CUCI, que en su forma actual no es enteramente apropiada para el análisis por uso final, en agregados válidos a los fines del análisis económico del uso al que se destinan los bienes, de acuerdo con los conceptos del SCN (distinción entre bienes de capital, bienes intermedios y bienes de consumo).

Entre la CIIU y la CGE no existe otra relación que el hecho de que en la CGE se reordenan las categorías de la CUCI en 19 categorías, sin tener en cuenta el origen industrial de los bienes. La CGE se revisó en 1986 sobre la base de la tercera revisión de la CUCI, y en 2003 atendiendo a su relación con la versión revisada del SA.

También existen otras clasificaciones elaboradas por las Naciones Unidas o sus órganos subsidiarios que guardan alguna relación con la CIIU o utilizan partes de la misma para definir su propio enfoque y sus categorías, que se crearon para la descripción de las estadísticas sobre ocupación, empleo, gasto, educación, turismo y medio ambiente. Se trata de la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG), la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE), la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) y la Clasificación de Actividades de la Cuenta Satélite de Turismo (CST).

1.3.2.3. Procedimiento general para la clasificación de unidades estadísticas, según el tipo de actividad económica

a. Primer paso

Identificar claramente la actividad o las actividades económicas que realiza la unidad estadística. Esta identificación implica una descripción completa y precisa de la actividad, lo cual se logra en gran medida recurriendo a información proveniente de personas idóneas de la misma unidad y/o investigando procesos productivos.

La descripción de la actividad o actividades económicas de la unidad estadística debe contener información acerca del sector económico de la misma (industria, comercio, servicio, etc., los cuales corresponden a secciones en la CIIU) más alguna característica diferenciadora y complementaria que permita clasificar la o las actividades en las demás categorías de la CIIU (división, grupo y clase).

b. Segundo paso

Identificar la actividad principal, utilizando los criterios para tal fin y/o las reglas de clasificación para actividades mixtas.

c. Tercer paso

Leer detenidamente las notas explicativas de las diferentes categorías de la CIIU (en especial a nivel de clase), con el fin de especificar la categoría en donde se deberá clasificar la actividad principal y, por ende, la unidad estadística.

d. Cuarto paso (opcional)

En la medida de lo posible, corroborar la correcta clasificación de la actividad económica principal, mediante relación existente entre la CIIU y las clasificaciones de producto.

Tablas de Correspondencias

Las tablas de correspondencias son un instrumento importante para la comparación de datos estadísticos reunidos y presentados en diferentes clasificaciones. Las tablas resultan necesarias cuando una clasificación se va modificando con el tiempo o cuando las diferencias de los marcos conceptuales no permiten una correlación estrecha entre clasificaciones.

Estructura General de la CIU

Las categorías individuales de la CIU están agregadas en las 17 secciones siguientes:

Sección	Divisiones	Descripción de sección
A	01, 02	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
B	05	Pesca
C	10 - 14	Explotación de minas y canteras
D	15 - 37	Industrias manufactureras
E	40, 41	Suministro de electricidad, gas y agua
F	45	Construcción
G	50 - 52	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos
H	55	Hoteles y restaurantes
I	60 - 64	Transporte, almacenamiento y comunicaciones
J	65 - 67	Intermediación financiera
K	70 - 74	Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales
L	75	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
M	80	Educación
N	85	Servicios sociales y de salud
O	90 - 93	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
P	95 - 97	Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores
Q	99	Organizaciones y órganos extraterritoriales

1.3.2.4. CIU Revisión 4

Esta versión fue aprobada en marzo de 2006, por la Comisión de estadísticas de las Naciones Unidas de las actividades productivas, incluye actividades no comprendidas dentro de la “producción”. Es una versión más detallada, a todos los niveles, de la clasificación de actividades económicas, pues permite diferenciar muchas más actividades nuevas, especialmente actividades de servicios, introduce nuevas categorías generales (como la sección de Información y comunicaciones), adiciona herramientas para otras esferas como el “sector no estructurado” e instituciones sin fines de lucro) y mejora la comparabilidad con otras clasificaciones regionales, de manera que no es una clasificación de industrias, sino una clasificación por clases de actividad económica. Proporciona

un marco general para la reunión y divulgación de datos económicos y es un formato, para análisis económico, adopción de decisiones y elaboración de políticas.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) constituye una estructura de clasificación coherente y consistente de las actividades económicas basada en un conjunto de conceptos, definiciones, principios y normas de clasificación.

La estructura de la clasificación es un formato estándar que permite organizar la información detallada sobre la situación de una economía de acuerdo con principios y percepciones económicas. Se utiliza para facilitar al manejo de la información, indispensable en la supervisión, análisis y la evaluación del funcionamiento de una economía a lo largo del tiempo, y con fines administrativos.

La CIIU abarca en general las actividades productivas, es decir, las actividades económicas comprendidas dentro de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

La estructura de la clasificación es un formato estándar que permite organizar la información detallada sobre la situación de una economía de acuerdo con principios y percepciones económicas. Se utiliza para facilitar un flujo constante de información, indispensable para la supervisión, el análisis y la evaluación del funcionamiento de una economía a lo largo del tiempo, y con fines administrativos. Contiene algunas excepciones para permitir la clasificación de actividades no comprendidas en la producción pero que son importantes para otras estadísticas. Las actividades económicas se subdividen en una estructura jerárquica integrada por cuatro niveles de categorías mutuamente excluyentes. Las categorías del nivel superior se denominan secciones, que son categorías identificadas por código alfabético. Las secciones subdividen el espectro completo de actividades productivas en grandes grupos, como “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” (sección A), “Industrias manufactureras” (sección C) o “Información y comunicaciones” (sección J). La clasificación se estructura a partir de esas secciones en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico, que es de dos dígitos para las divisiones, de tres dígitos para los grupos, y de cuatro dígitos para las clases, el nivel más desagregado. La clasificación se utiliza para estructurar por clases unidades estadísticas, como establecimientos o empresas, según la principal actividad económica a la que se dedican.

En cada nivel de la clasificación se asigna a cada unidad estadística un solo código, la Clasificación de las unidades estadísticas: como establecimientos o empresas, según la principal actividad económica a la que se dedican. El conjunto de unidades estadísticas en la misma categoría se denomina “Industria”. Permitiendo una subdivisión normalizada de todas las unidades de producción.

Principios, definiciones y normas de clasificación

Todas las categorías de cada nivel de la clasificación son mutuamente excluyentes. Los principios y criterios utilizados para definir y delinear las categorías no se han modificado respecto de las versiones anteriores de la CIIU y se basan en los insumos, el proceso y la tecnología de producción; las características de los productos y el uso de los productos. Las actividades económicas que presentan características similares se han agrupado en las mismas categorías. En el nivel más detallado de la clasificación, en las clases relacionadas con servicios, se han tenido en cuenta el proceso y la tecnología de producción.

En los niveles más agregados se otorgó mayor importancia a las características y uso de los productos, para crear categorías de agregación útiles para el análisis. En la definición de las categorías a diferentes niveles de la clasificación también han influido consideraciones prácticas como la organización de la producción económica en la mayoría de los países y la necesidad de continuidad de la clasificación.

El contenido y alcance de cada categoría se definen en una nota explicativa detallada, en la que también se destacan las cuestiones de delimitación. Para asignar a las unidades un solo código, en la CIIU se establecen diversas normas que hay que aplicar en el proceso de clasificación de cada unidad.

Armonización con otros sistemas de clasificación estadística

Por su posición central entre las clasificaciones existentes de las actividades económicas y de otras clasificaciones económicas, como las de productos, es la norma internacionalmente aceptada para la clasificación en categorías de las unidades de producción de una economía, lo que facilita la comparación de los datos en el ámbito nacional e internacional.

Se hizo énfasis en la mejora de los enlaces entre las clasificaciones existentes, en particular en el orden regional, para facilitar la comparación internacional de los datos. También se examinaron otras clasificaciones de actividades y se introdujeron cambios en la CIIU para armonizarla con esas clasificaciones. Se hizo la revisión de las definiciones de categorías concretas para una mayor comparabilidad entre clasificaciones, incluyendo también las clasificaciones conceptualmente vinculadas.

Agregaciones de la CIIU

En la CIIU se desagrega la economía a los niveles más detallados de industrias y grupos de industrias, así como a los niveles más agregados de divisiones y

secciones. La Clasificación puede utilizarse para examinar industrias o grupos de industrias concretos o para analizar la economía en su conjunto desagregándola a diferentes niveles de detalle.

Las categorías de la CIIU (en particular las categorías más agregadas) se han convertido en una forma de subdividir la economía en ramas de actividad que por su utilidad y coherencia son ampliamente reconocidas y utilizadas en el análisis económico, y constituyen agrupaciones aceptadas de datos que se utilizan como indicadores de la actividad económica. La CIIU proporciona un marco normalizado para la agrupación de las actividades económicas, En esta clasificación proponen diversas agregaciones alternativas internacionalmente acordadas y definidas para la cuarta revisión de la CIIU.

Un número creciente de países han adaptado sus clasificaciones nacionales de las actividades económicas o pueden elaborar series estadísticas en conformidad con la CIIU, también muchas organizaciones internacionales utilizan la clasificación para publicar y analizar datos estadísticos por actividades económicas. Como clasificación de referencia internacionalmente aceptada de las actividades económicas y por su estrecha vinculación con otras clasificaciones por actividades existentes, la CIIU puede considerarse un instrumento eficaz para la armonización de las estadísticas económicas.

Principios básicos de la clasificación

La CIIU proporciona categorías para la clasificación de las unidades atendiendo a las actividades que realizan, pero no categorías para tipos específicos de unidades. Por razones prácticas, la CIIU sólo puede tener un número limitado de categorías, y la realización de una única actividad puede resultar en muchos casos incompatible con la organización de las actividades y con las prácticas contables. Además, en unidades que realizan varias actividades económicas, ocurre a menudo que ciertos tipos de datos, como los financieros, sólo se pueden obtener para la unidad en su conjunto, por lo que no son homogéneos desde el punto de vista de la actividad económica.

El grado de detalle necesario en la clasificación de los datos por actividades económicas varía según los países. Las peculiaridades geográficas e históricas y las diferencias en el grado de desarrollo industrial y en la organización de las actividades económicas dan lugar a diferencias en el grado de detalle con que los distintos países consideran necesario o viable clasificar los datos por tipos de actividad económica. El grado de detalle requerido para los análisis nacionales suele ser mayor que el que resulta necesario o viable para la comparación internacional.

Ámbito de la clasificación

Su ámbito de aplicación se ha restringido históricamente a la clasificación de las unidades dedicadas a actividades de producción económica según la definición del SCN.

El alcance de esta versión de la CIIU está definido por la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales, con una sola excepción: las actividades de la clase 9820 de la CIIU, han creado dos categorías, de producción para el mercado o para uso propio.

Diferencias de la CIIU Versión 4 en relación a versiones anteriores

La estructura de esta revisión es diferente de la anterior en lo que respecta a la introducción de nuevos conceptos en el nivel más agregado de la clasificación y la inclusión de subdivisiones más detalladas, sin embargo los aspectos metodológicos que determinan su alcance, desarrollo y aplicación continúan sin mayores variaciones. Además esta clasificación profundiza en la definición de conceptos y normas. Uno de los mayores adelantos de la CIIU versión 4.0 es la ampliación de su alcance debido a la inclusión de varias clases, así como el reconocimiento de varias unidades como actividades productivas, además se ampliaron los criterios para delimitar las categorías dentro de la clasificación. Lo que permite incluir diferentes formas de producción e industrias emergentes.

La clasificación continuó con la aplicación del método descendente en la determinación de la actividad principal de una unidad, e introdujo la aplicación del valor añadido como criterio de determinación, lo que ha permitido la inclusión de las actividades integradas verticalmente.

Principios utilizados para elaborar la clasificación

La CIIU está construida sobre un marco conceptual basado en la producción o en la oferta, en el que se agrupa a las unidades de producción en ramas de producción detalladas atendiendo a similitudes de su actividad económica, teniendo en cuenta los insumos, los procesos y la tecnología de producción, las características de los productos y los usos a los que se destinan. La importancia relativa asignada a esos diferentes criterios varía de una categoría a otra y entre los distintos niveles de la clasificación. En general, en la cuarta revisión de la CIIU se ha tratado de utilizar el proceso de producción para definir categorías al nivel más detallado. Sin embargo, la necesidad de comparabilidad con versiones anteriores hace aconsejable renunciar a cambios que podrían introducirse en estricta aplicación de ese enfoque.

Existe también un fuerte interés por relacionar las actividades con sus productos, las clases de la CIIU se definen de manera que se cumplan en la medida de lo posible las dos condiciones

- a) Que la producción de la categoría de bienes y servicios característica de cada clase represente el grueso de la producción de las unidades clasificadas en esa clase.
- b) Que la clase contenga las unidades que producen la mayor parte de los bienes y servicios que la caracterizan. Las dos condiciones limitan el grado de detalle que puede lograrse en las clases de la CIIU.

Otra consideración importante al definir las categorías de la CIIU fue la importancia relativa de las actividades que habían de incluirse. En general, se han creado clases separadas para los tipos de actividades predominantes en la mayoría de los países, o que revisten especial importancia dentro de la economía mundial o en el plano regional.

A niveles más agregados de la CIIU los procesos y tecnologías de producción concretos que se utilizan tienen menos importancia que al nivel de las clases como criterio para la agrupación de las actividades. Al nivel de la sección, la división y el grupo pasan a ser más importantes no sólo las características generales de los bienes y servicios producidos, sino también la utilización potencial de las estadísticas.

La estructura de categorías existente a distintos niveles de las clasificaciones nacionales se ha utilizado como criterio adicional para establecer divisiones y grupos en la CIIU.

Estructura y sistema de codificación de la clasificación

Esta revisión de la CIIU es más detallada a todos los niveles que las versiones anteriores de la Clasificación; sin embargo, el sistema básico de codificación de la clasificación es el mismo. Se crearon más categorías al nivel más agregado, el de la sección, especialmente para actividades de servicios, se siguieron utilizando letras mayúsculas para codificar las secciones, con el fin de no tener que modificar la estructura de codificación de la CIIU para establecer una estructura de cinco niveles. Además, la estructura de mayor nivel de agregación no forma parte de la estructura de codificación de la CIIU, preservando la estructura de codificación de cuatro niveles de la versión anterior.

Los nombres dados a las categorías en los diferentes niveles de la cuarta revisión de la CIIU son los mismos que en la anterior revisión. Las categorías de tabulación, identificadas por letras, se denominan “secciones”, se complementa con la utilización de un sistema numérico a nivel de la división (dos dígitos), el grupo (tres dígitos) y la clase (cuatro dígitos), como en la versión anterior de la CIIU.

Algunas de las categorías de la CIIU no se han modificado desde la anterior revisión, pero otras se han dividido para otorgar la importancia debida a nuevas

actividades, elevando así en muchos casos el nivel de las categorías existentes. En el nivel más agregado de la CIIU, algunas secciones pueden compararse fácilmente con la versión anterior de la clasificación. Como consecuencia del aumento del número de categorías de dos dígitos, las divisiones se codifican consecutivamente. No obstante, se han dejado algunos “huecos” con el fin de que los países puedan introducir categorías al nivel de división sin tener que modificar por completo la codificación de la CIIU. La CIIU consta actualmente de 21 secciones, subdivididas a su vez en un total de 88 divisiones, 238 grupos y 419 clases. El aumento del grado de detalle ha incrementado considerablemente el número de categorías respecto de la revisión 3.1.

Aplicación de la clasificación

a. Actividades principales, secundarias y auxiliares

En la CIIU, la expresión “actividad” se utiliza para indicar actividades productivas, definidas como la utilización de insumos para producir productos. Los productos resultantes de las actividades pueden transferirse o venderse a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final.

Actividad Principal: Es aquella que más aporta al valor añadido de la entidad, según se determine por el método descendente. Al aplicar el método descendente no es necesario que la actividad principal represente el 50% o más del valor añadido total de una entidad, ni siquiera que el valor añadido que genera sea mayor que el de todas las demás actividades realizadas por la unidad. Los productos de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos.

Actividad Secundaria: Toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce algún producto secundario.

Actividades Auxiliares: Son las actividades que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad. Las siguientes actividades no se consideran auxiliares:

- a) Producción de bienes y servicios como parte de la formación de capital fijo.
- b) Producción de artículos que, aunque se utilicen también para el consumo intermedio de la actividad principal o secundaria, se destinan en su mayor parte a la venta en el mercado.

- c) Producción de bienes que se incorporan físicamente al producto de la actividad principal o secundaria.
- d) Actividades de investigación y desarrollo consideradas como parte de la formación de capital fijo en el contexto del SCN.

b. Unidades estadísticas

Las estadísticas económicas describen las actividades de los agentes económicos y las transacciones que tienen lugar entre ellos. Las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios difieren en sus estructuras jurídicas, contables, organizativas y operacionales. Para crear estadísticas que mantengan su coherencia de una entidad a otra y sean internacionalmente comparables es necesario definir y delimitar unidades estadísticas uniformes (ya sea como unidades de observación o como unidades analíticas) que resulten adecuadas para la reunión y compilación de estadísticas. La comparabilidad de las estadísticas es mucho mayor cuando las unidades a las que se refieren están definidas y clasificadas de manera similar.

Las entidades económicas presentan numerosas características, y pueden clasificarse de diversas maneras, principalmente a) por sectores institucionales, b) por actividades y c) por regiones geográficas. Las unidades estadísticas pueden definirse como las entidades sobre las que se trata de obtener información y sobre las que se compilan las estadísticas, pueden definirse siguiendo diferentes criterios (jurídicos, contables u organizativos, geográficos o económicos). Como dentro de cada entidad económica las diferentes unidades se prestan a la compilación de diferentes tipos de datos, otro factor a tenerse en cuenta en la definición y delimitación de las unidades estadísticas es el tipo de datos.

- Entidades jurídicas
- Unidades institucionales

El sistema de cuentas nacionales se basa en dos tipos interrelacionados de agentes y transacciones, para los que se requieren dos niveles de unidades estadísticas: la Empresa y el establecimiento. Otras unidades estadísticas incluyen las unidades por tipo de actividad, la unidad local, de producción homogénea, las unidades estadísticas se delimitan en el caso de entidades grandes y complejas. Son muchos los factores que intervienen en la definición de la unidad estadística más idónea para una determinada forma de reunión de datos. Se realiza una clasificación de las unidades estadísticas, por indicadores indirectos del valor añadido, indicadores basados en la producción y basados en los insumos.

Existe una clasificación y tratamiento especial de actividades mixtas, como en el caso de actividades múltiples independientes, o que se encuentran integradas vertical u horizontalmente. Para la clasificación se continúa con el método

descendente, en el cual se cumple con el principio de que la clasificación de la actividad a los niveles más detallados concuerde con la actividad principal de la unidad a los niveles más agregados.

Existe un aparte para algunas actividades con un comportamiento diferente como son: el comercio electrónico, reparación y mantenimiento, la subcontratación o actividades realizadas a cambio de una retribución o por contrata, las actividades de administración pública,

En la subcontratación intervienen los conceptos de contratista y principal, el cual se clasifica según realice subcontratación de partes o de la totalidad del proceso de producción.

Las actividades de una empresa pueden abarcar una gran variedad de grupos o clases de la CIIU, en ciertas estadísticas es conveniente clasificarlas solo a nivel de división. Se debe hacer una clasificación de las empresas y de los hogares. En la dinámica económica se pueden presentar cambios en la clasificación de las unidades, lo que indica la necesidad de realizar una reclasificación.

1.3.3. Síntesis de metodologías para calificación del riesgo inherente

1.3.3.1. *Estudios Internacionales*

Con la estructura de búsqueda más sensible, presentada en la sección de metodología, se encontraron **13422** posibles artículos. Con la estructura más específica, agregando el término de aseguramiento, los artículos encontrados fueron **283**.

Tabla 1. Estrategia de búsqueda en Medline.

Search	Most Recent Queries	Time	Result
<u>#3</u>	Search (#2) AND #1	20:33:48	<u>283</u>
<u>#2</u>	Search (((("Insurance, Disability"[Mesh] OR "Social Security"[Mesh]) OR "Workers' Compensation"[Mesh]))	20:32:11	<u>13065</u>
<u>#1</u>	Search (("Methods"[Mesh] OR "methods "[Subheading] OR "Epidemiologic Methods"[Mesh]) AND (((("Risk"[Mesh] OR "Risk Assessment"[Mesh])) OR "Risk Management"[Mesh]) AND ("Occupational	20:31:56	<u>13422</u>

A partir de estos, se realizó una selección de artículos relevantes. Al final en la base de datos MEDLINE, de estos 283 artículos no se encontraron artículos que presentaran las metodologías de cálculo de clasificación de riesgo de las actividades económicas para un sistema de aseguramiento de riesgos profesionales. La información encontrada correspondía a la evaluación de riesgos de diferentes actividades, pero a nivel individual de las empresas y no para un sistema de aseguramiento. Otros artículos, de revisión especialmente, mostraban cual es el desarrollo de los riesgos profesionales en diferentes países.

Esta información permitió hacer una aproximación a los sistemas y los entes regulatorios de varios países. Se seleccionaron países latinoamericanos y se trasladó la búsqueda a la literatura gris. Al final, el proceso no arrojó resultados con respecto a la descripción de metodologías de cálculo del mismo, el proceso de búsqueda permitió encontrar normatividad en países como Argentina, Chile, España, México y Brasil relacionada con el valor del cálculo de la prima más no con el cálculo como tal del riesgo asociado a la actividad. Esta es presentada en el archivo magnético en la carpeta denominada ANEXO 1.

1.3.3.2. *Estudios Nacionales*

BASE CONCEPTUAL

Los procesos, procedimientos y acciones que se desarrollan en la ejecución de una actividad económica necesariamente implican el uso, manejo y aplicación de una serie de recursos humanos, técnicos, físicos, tecnológicos y financieros en función del objeto propio de la actividad económica y de la operatividad para los que fueron propuestos bien sea de explotación o producción de bienes o de prestación de servicios.

Por otra parte, las características de riesgo de cada una de las actividades económicas son diferentes entre sí con base en la mayor, menor o ninguna utilización de uno o varios de los recursos en términos de cantidad, volumen y periodicidad, así como de la combinación de ellos para un determinado fin.

Es así como para la explotación de bienes se requiere de disponibilidad y manejo de recursos técnicos, aplicación de tecnología y de la necesaria participación de personas para su ejecución; para la producción de bienes interactúan los recursos técnicos para su elaboración, físicos para su transformación, tecnológicos que garanticen la efectividad de los procesos y humanos para su ejecución y; para la prestación de servicios de los recursos humanos, tecnológicos, técnicos y físicos

para su aplicación. En consecuencia cada actividad económica tiene sus propias características y niveles de riesgos asociados que la diferencian de las demás.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas ordena, agrupa, jerarquiza, define y diferencia las actividades económicas y los servicios conforme a su especificidad, homogeneidad, particularidad y estructura suministrando una estandarización internacional que permite su comparación nacional e internacional en materia estadística y de informática con base en la codificación de las actividades económicas que le son pertinentes, que para el caso de Colombia su aplicación abarca tanto los aspectos sociales y económicos como en riesgos profesionales para la identificación y clasificación de las empresas acogiéndose actualmente al CIIU. V3.1 AC.

El nivel o clase de riesgo que define la tarifa de cotización de las empresas en el Sistema General de Riesgos Profesionales para Colombia está definido en el Decreto 1607 de 2002 en la Tabla de Actividades Económicas las cuales están distribuidas en las clases de riesgo I, II, III, IV y V, con base en la peligrosidad que representa cada una de las actividades económicas en su ejecución.

Es decir el CIIU clasifica, define y diferencia las actividades económicas y el Decreto 1607 de 2002 clasifica y establece el grado de peligrosidad y clase de riesgo de las actividades económicas.

ANTECEDENTES DE LA CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y GRADO DE RIESGO

1. En el año de 1964 el entonces Instituto Colombiano de los Seguros Sociales – ICSS asume el Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales – SOATEP, para lo cual validó y adecuó para Colombia el modelo de cotización y aportes del Instituto Mexicano de Seguridad Social las 5 clases de Riesgo con grados de riesgo que oscilan entre 4 y 100 y una constante actuarial de 0.07%, base para la definición de las correspondientes tarifas de cotización cuyo monto se cifraba entre 0.28% y 7% de la nómina a cargo de los empleadores.

Para la clasificación y aportes al Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales se expide el Decreto 3169 de 1964 que adopta las 5 clases de riesgo bajo la primera tabla de actividades económicas estructurada en:

- 10 divisiones por ramas de actividad económica
- 44 subdivisiones de las actividades económicas
- 169 subactividades económicas y
- 502 códigos de 3 dígitos para identificar las actividades económicas

Con base en esta estructura las empresas se identificaban con un número patronal con 11 dígitos así:

- 2 dígitos para el Departamento
- 2 dígitos para el municipio
- 3 dígitos para la subactividad y actividad económica
- 4 dígitos como número de orden de cada actividad económica

La cobertura de empresas del SOATEP era solo para el sector privado y la asignación de la clase de riesgo y cotización para su clasificación se cifraba en la actividad económica principal que desarrollaba.

2. En el año de 1993 se analizan y estudian las actividades económicas con el objeto de actualizar los listados y la tabla del Decreto 3169 de 1964 y se retoman las bases de clasificación de las actividades económicas elaboradas en 1991 las cuales están conformadas por:
 - Materias primas, materiales e insumos
 - Medios de producción
 - Sistemas de producción y procesos
 - Almacenamiento
 - Distribución y transporte de productos.

Como resultado final fue la expedición por parte del Seguro Social del Acuerdo 048 de 1994 base del Decreto 1831 de 1994 reglamentario del Decreto Ley 1295 de 1994.

3. En el año de 1994 se expide **el Decreto 1772** por el cual se reglamenta la afiliación y cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales que establece las tarifas con base en la constante actuarial 0.087% conserva los mismos grados de riesgo de 4 a 100 pero modifica los rangos de cada clase de riesgo y dispone la asignación de la tarifa en cada clase de riesgo bajo el parámetro del valor medio y; **el Decreto 1831** por el cual se homologa el número patronal al nuevo código de las actividades económicas para lo cual se consulta la Clasificación Internacional Uniforme de Actividades Económicas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – Oficina de Estadística de las Naciones Unidas – 1969 y se establece la codificación CIIU-DANE-ISS conformada por 7 dígitos así:
 - 1 dígito que define la clase de riesgo
 - 3 dígitos para la subactividad y actividad económica
 - 3 dígitos para el número de orden de las actividades económicas.

Al analizar y aplicar la estructura y listado de actividades económicas de la tabla se detectan errores y dobles clasificaciones transcritas en reclamos, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas por los usuarios del nuevo Sistema General de Riesgos Profesionales, lo cual obliga a modificar el Decreto 1831 de 1994.

4. En el año de 1995 y como resultado del análisis del Decreto 1831 de 1994 se propone y expide el Decreto 2100 de 1995 por el cual se adopta la tabla de Clasificación de Actividades Económicas y se modifica las anteriores. En este Decreto 2100 se conserva la codificación Nacional CIIU-DANE-ISS conservando la identidad de las actividades económicas pero actualizadas y modificadas conforme a los hallazgos del análisis y correspondiente clasificación en las diferentes clases de riesgo.
5. En el año de 1996 se expide el Decreto 1530 que reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994 y por el cual se define la clasificación por centro de trabajo, los fundamentos de la reclasificación y las formas de cotización y clasificación de los trabajadores en misión de las empresas de servicios temporales.
6. En el período 1999 a 2002 y con base en la Resolución No. 0056 de 1998 del DANE, por la cual se establece una Única Clasificación de Actividades Económicas, para Colombia, a partir de la CIIU. Revisión 3 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1989 a utilizarse de manera obligatoria, se inicia el proceso de reforma del Decreto 2100 de 1995 con la participación de la ARP-ISS, las ARP privadas y Fasecolda bajo la coordinación de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección de Riesgos Profesionales.

Para la reforma del Decreto 2100 de 1995 y adaptación al CIIU. V3. AC, los criterios que se tomaron como base fueron:

- o El código que define la actividad económica es de 7 dígitos compuesto por:
 - 1º dígito para la clase de riesgo
 - 4 (2º a 5º) dígitos para la actividad económica dispuesta en el CIIU. V3. AC
 - 2 (6º y 7º) dígitos como número de orden relacionado con la actividad económica y clases de riesgo.
- o Conservar la estructura de las 5 clase de riesgo, los 7 dígitos y tarifas de las actividades económicas dispuestas en el Decreto 2100 de 1995, sin modificar la clasificación establecida para las actividades económicas.
- o El código de la actividad económica del CIIU. V3. AC. se mantiene en su forma original de 4 dígitos y se homologa con las provenientes del 2100.
- o Para las nuevas actividades económicas se les asigna la clasificación por similitud con las del Decreto 2100 y con base en a los parámetros de materias primas, medios de producción, procesos, almacenamiento y transporte.
- o Homologar las actividades económicas y los códigos establecidos en el Decreto 2100 de 1995 a los dispuestos en el CIIU. V3. AC, es decir modificar y actualizar exclusivamente los códigos en armonía con las actividades económicas que los identifican

Bajo estos criterios se propone y expide el Decreto 1607 de 2002 que establece la Tabla de Clasificación de 604 Actividades Económicas distribuidas en las 5 clases de riesgo vigentes.

ESTUDIOS PARA LA CALIFICACION DEL RIESGO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

El desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional se constituye en la primera fuente de información de las condiciones ambientales de los lugares de trabajo de las empresas en cualquiera de las ramas o sectores de las diferentes actividades económicas. Sin embargo, dados los procesos de atención y estrategias para priorizar sus acciones en las empresas, centran su operatividad en actividades económicas específicas con base en los resultados estadísticos anuales de morbimortalidad y prevalencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se registran, no sin antes dejar en claro la pertinencia relacionada con el tamaño de las empresas por número de trabajadores, sus características de factores de riesgo por su mayor peligrosidad a los que están expuestos los trabajadores así como su clasificación en las clase de riesgo IV y V y finalmente por las necesidades de intervención de algunas empresas que lo ameritan por su siniestralidad.

Lo anterior obliga necesariamente que a lo largo del quehacer de las acciones puntuales de salud ocupacional en las empresas, se puedan identificar actividades económicas de mayor riesgo obteniendo la experticia para su calificación.

Para el efecto se han venido perfeccionando las técnicas para calificar el riesgo de las diferentes actividades económicas mediante la práctica y la consulta bibliográfica permanente que exige el desarrollo, la actualización y aplicación de los conocimientos en las actividades de salud ocupacional así como la capacitación en nuevos procesos y tecnologías, los cuales permiten establecer condiciones de riesgo característicos de las actividades económicas.

Sin embargo, como el objeto es la determinación de las condiciones de riesgo de las actividades económicas y con base en lo antes expuesto los estudios pertinentes y específicos que se pueden mencionar son:

- En los años de 1986 a 1991, se realizaron en el ISS estudios que culminaron con la formulación de las bases de clasificación de las actividades económicas y que fueron los fundamentos para la propuesta y expedición del Acuerdo 048 de 1994, definidos por los conceptos de:
 - Materias primas, materiales e insumos
 - Medios de producción
 - Sistemas de producción y procesos
 - Almacenamiento
 - Distribución y transporte de productos.

- En los años 2005 y 2006 como parte del proyecto: “Estudio Técnico Actuarial y Financiero para la variación de la Tasa de Cotización al Sistema General de Riesgos Profesionales” financiado por el Ministerio de la Protección Social, y mediante la integración de un equipo de trabajo interdisciplinario y de representación de los diferentes sectores involucrados en el Sistema, se estudian y analizan los conceptos anteriores, se perfeccionan y definen los parámetros de clasificación de:
 - Materias primas, materiales e insumos / Servicios
 - Medios de producción
- Y las variables de condiciones ambientales de:
- 34 factores de riesgo

Finalmente establece la Metodología para la calificación del riesgo inherente para cada una de las actividades económicas que demandó la aplicación de los instrumentos de calificación en 1581 empresas tanto de las actividades económicas como de los servicios contenidos en el Decreto 1607 de 2002.

Por su importancia y vigencia se resume esta metodología a continuación:

METODOLOGIA PARA LA CALIFICACION DEL RIESGO INHERENTE

RIESGO INHERENTE: Es la probabilidad de carácter latente que posee una sustancia, objeto, instrumento o circunstancia, con la capacidad potencial de causar daño y por su naturaleza está íntimamente relacionada con la actividad que se desarrolla.

Es así como el riesgo inherente o riesgo potencial presente en el desarrollo de toda actividad humana, se actualiza mediante la conjugación de los diversos factores tecnológicos, técnicos y humanos que lo integran, generando daño bien sea a la propiedad y/o a las personas expuestas a ellos, existiendo características intrínsecas en función de la actividad y los medios en que se ejecute.

Para el Sistema General de Riesgos Profesionales mediante el cual se protege la salud y los ingresos del trabajador frente a eventuales sucesos que se presenten por causa o con ocasión de las labores que desempeñen, bien sea que se traduzcan en accidentes de trabajo o en enfermedades profesionales, siempre estarán presentes los riesgos inherentes asociados con su causalidad.

El objeto del estudio implica desglosar el riesgo inherente no solo para las actividades económicas contenidas en las respectivas tablas del Decreto 1607 de 2002, sino también para los trabajadores independientes y para los sectores de

informalidad que se contemplen, razón por la cual es necesario desarrollar los siguientes puntos:

1. DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Su análisis y revisión se fundamenta en la “METODOLOGIA PARA LA CALIFICACION DEL RIESGO INHERENTE DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS” que fue aprobada el 28 de Febrero de 2006 por los diferentes sectores involucrados en el Sistema General de Riesgos Profesionales en cabeza de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social.

En el diseño, estudio, elaboración y presentación de la metodología fueron coautores representantes de la Dirección General de Riesgos Profesionales del MPS, de Consultores Profesionales y Actuariales – CPA Ltda., Fasecolda, ARP – ISS, y de las ARP Colmena y Suratep, quienes integraron el grupo de trabajo seleccionado en reunión plenaria de Noviembre de 2005 al socializar por parte de CPA Ltda el primer avance de la Metodología en cuestión.

La Metodología unificada para la calificación del riesgo inherente de las actividades económicas comprende:

1.1. PARÁMETROS DE CLASIFICACION:

Que intervienen directamente en los sistemas de producción, transformación y manejo y cuya intensidad o permanencia en los procesos definen la potencialidad el riesgo.

- **MATERIAS PRIMAS, MATERIALES E INSUMOS**

Los cuales se califican tomando las variables y criterios sobre:

- Toxicidad: Desde no tóxico hasta extremadamente tóxico
- Inflamabilidad: Desde no inflamables hasta extremadamente inflamables
- Explosividad: Desde muy poco sensibles al riesgo de explosión hasta el riesgo de explosión de toda la masa

✚ Cuando la actividad económica es de **SERVICIOS** se dispone de un sistema de calificación diferente dada la particularidad de que no hay procesamiento de materias primas, materiales e insumos.

- **MEDIOS DE PRODUCCION**

Para su calificación se toman en forma consolidada las definiciones de:

- Herramientas manuales - maquinas herramientas - maquinaria - equipos

✚ Calificación y asignación de puntaje:

El sistema adoptado para la calificación de estos parámetros es el de asignación de puntajes de 1 a 5, siendo 1 el menor riesgo y 5 el de máximo riesgo. Luego los puntajes obtenidos en la calificación de cada parámetro, se consolidan en una matriz con rangos específicos dando como resultado su calificación como **Bajo, Medio o Alto** para su cruce con los resultados de la calificación de los factores de riesgo que se enuncian en el numeral siguiente.

1.2. FACTORES DE RIESGO

Son los agentes causales de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional a los cuales están expuestos los trabajadores en un mayor o menor grado durante la jornada laboral y su presencia la define los procedimientos y tareas que se desarrollan.

Se establecen 34 factores de riesgo que por sus características peligrosas y de ser potencialmente nocivas se agrupan y definen en:

- **Riesgos higiénicos** conformados por:

Riesgos Químicos: - Partículas sólidas – gases – vapores - humos, - neblinas y/o rocíos.

Riesgos Físicos: - Ruido – iluminación – vibraciones – frío – calor - radiaciones ionizantes - radiaciones no ionizantes - presiones anormales.

Riesgos Biológicos: Generales que comprende los virus, bacterias, hongos, parásitos y rickettsias. Así como los - Derivados de origen animal - los Derivados de origen vegetal.

Riesgos ergonómicos: Carga estática - Carga dinámica

Riesgos Psicosociales: Monotonía o repetitividad - Alta complejidad - alta responsabilidad - trabajo con apremio de tiempo - atención al público

- **Riesgos de Seguridad** Integrados por:

Riesgos Mecánicos – Eléctrico – Incendio - Proyección de partículas - Instalaciones locativas – Almacenamiento - Trabajo en alturas – Explosión - Transporte propio de materia prima o producto terminado - Espacios confinados - Manejo de Residuos.

✚ Calificación y asignación de puntaje:

El sistema adoptado para la calificación, es la presencia o no del factor de riesgo y con base en la probabilidad de que se actualice el riesgo y la consecuencia que conlleva en si mismo, es llevado a una tabla definida donde se califica como nivel de riesgo: Trivial, Tolerable, Moderado, Alto o Máximo. Igual que lo expuesto en el numeral 1.1. los puntajes obtenidos en la calificación de cada factor de riesgo, se consolidan en una matriz con rangos específicos dando como resultado su calificación como **Bajo, Medio o Alto** para su cruce con los resultados de la calificación de los parámetros de clasificación.

1.3. CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR RIESGO INHERENTE

Las calificaciones resultantes de cada actividad económica (**Bajo, Medio y Alto**) tanto de los Parámetros de Clasificación como de los Factores de Riesgo, se cruzan en una matriz y el valor obtenido define la clase de riesgo correspondiente, determinándose así la clasificación de las actividades económicas en la clase de riesgo correspondiente de conformidad con el riesgo inherente obtenido.

La Metodología expuesta es el resultado de la concurrencia de varios factores entre los cuales se cuenta:

- ✓ La aplicación de estudios e investigaciones en salud ocupacional desde 1964.
- ✓ La revisión bibliográfica a nivel nacional e internacional especialmente centrado en las naciones iberoamericanas.
- ✓ Uso de técnicas comprobadas por su eficacia en la determinación y estudio de factores de riesgo en las empresas
- ✓ Sistemas de evaluación y calificación numérica y uso de matrices que garantizan su validez.
- ✓ Experticia del equipo de trabajo en el estudio de empresas para su clasificación por riesgo.
- ✓ Uso y manejo del CIIU. V3. AC. en diferentes estudios de reclasificación y participación en el diseño y elaboración del Decreto 1607 de 2002 que modifico el Decreto 2100 de 1996.
- ✓ Diseño, elaboración, estudio y presentación de la Metodología por un equipo de trabajo idóneo y seleccionado entre profesionales técnicos de amplia trayectoria en Salud Ocupacional
- ✓ La aprobación de la Metodología en el Estudio Financiero y Actuarial para la Variación de la tarifa de cotización en el Sistema de Riesgos Profesionales desarrollada en los años 2005 y 2006.
- ✓ La aplicación de la Metodología de Riesgo Inherente en 1581 empresas de las 604 actividades económicas que conforman la Tabla dispuesta en el Decreto 1607 de 2002
- ✓ La metodología integra los diversos aspectos estructurales, tecnológicos, físicos, técnicos y humanos que representan riesgo potencial en el desarrollo de las labores sean intrínsecamente humanas o del entorno en que se realizan.

Con base en lo anterior, las actividades a ejecutar para establecer el RIESGO INHERENTE DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS son:

- ✚ Socializar el concepto y metodología del riesgo Inherente para la calificación de las actividades económicas por clase de riesgo entre el equipo de trabajo del proyecto.
- ✚ Revisar otras metodologías comparativas de calificación y definición del riesgo inherente o potencial de las actividades económicas para establecer su peligrosidad y diferencia por clase de riesgo.
- ✚ Determinar su aplicación o aprobar el uso de esta metodología en el estudio que se adelanta.

2. DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES.

2.1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

- **Decreto 2800 de 2003** por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994.

El artículo 2º define al trabajador independiente como "...toda persona natural que realice una actividad económica o preste sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo, mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distinto del laboral."

En el artículo 5º de este mismo Decreto relativo a Cotizaciones establece que el trabajador independiente cotizará al Sistema General de Riesgos Profesionales conforme al Decreto-Ley 1295 de 1994 y sus reglamentarios, teniendo en cuenta la clasificación de las actividades económicas establecida en el Decreto 1607 de 2002. Para el efecto en el segundo inciso del artículo dispone, "la cotización del trabajador independiente se realizará teniendo en cuenta la clase de riesgo de su centro de trabajo en la empresa y el propio de la labor ejecutada por el contratista, debiéndose seleccionar entre los dos anteriores el de mayor riesgo al cual se encuentra expuesto el contratista." Igualmente en este artículo se establece que el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el trabajador independiente

Al declararse inexecutable el literal b) del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994 relacionado con la afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Profesionales del trabajador independiente, lleva implícita la necesidad de abrir los

campos para su clasificación en la clase de riesgo que le corresponde en razón a la actividad que desarrolle.

- **Decreto 2313 de 2006** por el cual se modifica el Decreto 3615 de 2005 (que reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral)

Artículo 2º Modificase el artículo 5º del Decreto 3615 de 2005 el cual quedará así: “Artículo 5º. *Afiliación Colectiva en el Sistema General de Riesgos Profesionales.* La afiliación colectiva al Sistema General de Riesgos Profesionales, solo podrá realizarse a través de las entidades, entendidas estas como las definidas en el numeral 2.1 del artículo 2º del presente Decreto.” Hace referencia a Agronomía y en el numeral enunciado se define.

Con respecto al objeto de clasificación, en el segundo inciso establece “La clasificación del riesgo del trabajador independiente se realizará de acuerdo con la actividad, arte, oficio, o profesión que desempeñe la persona. La Administradora de Riesgos Profesionales ARP, verificará dicha clasificación.

2.2. CLASIFICACION DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE POR RIESGO INHERENTE.

La aplicación del Decreto 2800 de 2003 por parte de las ARP ha sido la de asimilar el oficio a desempeñar por parte del trabajador independiente con la actividad económica que le corresponde o más se le acerque definida en el Decreto 1607 de 2002, comparándola con la actividad económica y clasificación de la empresa contratante a fin de clasificar al trabajador independiente en el de mayor riesgo de exposición.

Con respecto al Decreto 2313 de 2006, al definir Agronomía como “Persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, que agrupa personas naturales con la misma profesión u oficio o que desarrollan una misma actividad económica, siempre que estas tengan la calidad de trabajadores independientes, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente decreto.”, el tratamiento para su clasificación se adopta de acuerdo a su actividad económica como empresa, sin embargo es claro que debe tenerse en cuenta lo estipulado en el segundo inciso antes referido.

Un aspecto a tener en cuenta y que puede aportar en la discusión para definir la clasificación por clase de riesgo del trabajador independiente es lo pertinente a lo contemplado en el literal b) del artículo 13 del Decreto 1530 de 1996 con respecto a la clasificación y cotización de los trabajadores en misión que se hace según la clase de riesgo en que se encuentra clasificada la empresa usuaria o centro de trabajo, que si bien se refiere a trabajadores dependientes es un punto a contemplar.

Con base en lo anterior, las actividades a ejecutar para establecer la clasificación del trabajador independiente son:

- Revisión de los conceptos de trabajador independiente.
- Definir tipo de trabajadores independientes para los cuales se establece la cobertura en riesgos profesionales.
- Determinar con base en el riesgo inherente la clasificación pertinente.
- Establecer la clasificación de riesgos sea por actividad económica, oficio u otro de acuerdo a lo verificado y aprobado en los ítems anteriores.

3. DEL SECTOR INFORMAL

Los trabajadores que hacen parte del sector informal se caracterizan por la ausencia de protección social generada por la inestabilidad laboral y por ende de los ingresos que les proporcione y garantice los medios para vincularse en forma permanente y continua al sistema de Seguridad Social Integral.

En el sector informal los trabajadores se desempeñan en diversidad de oficios, trabajos y actividades bien sea en las áreas urbanas o rurales, sus labores pueden variar de acuerdo a las necesidades temporales que los ocupan, los medios o entornos donde se encuentren y a las circunstancias en las cuales por su capacidad, habilidad y actitud se obligan para obtener algún ingreso para sobrevivir el día a día, a fin de suplir las necesidades básicas que posean, tanto de él como de su familia.

En función del trabajo u oficio en que se desempeñen, el trabajador informal se ve abocado a estar expuesto a diferentes factores de riesgo que por sus condiciones de trabajo y características especiales podrían enmarcarse en factores de riesgo:

- De Seguridad
- Higiénicos
- Ergonómicos
- Sanitarios
- Violencia Social
- Psicosocial
- Riesgos Ambientales

Es decir la exposición a los diferentes factores de riesgo está en función del oficio, actividad o trabajo en los que laboren, razón por la cual es absolutamente necesario definir los tipos de trabajos informales sobre los cuales se desarrolle el estudio para su clasificación.

Por lo anterior las actividades a ejecutar para definir su clasificación se enmarcan en:

- Revisión y análisis de los documentos Nacionales entre otros:
 - Diagnóstico Nacional de condiciones de salud y trabajo en el sector informal de la economía de 20 departamentos de Colombia y propuesta de monitoreo de estas condiciones. MPS – DGRP 2008
 - Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Ocupacionales en jóvenes trabajadores informales de comercio y agricultura. MPS – DGRP 2007.
 - Nuestras manos hacen la vida. Construyendo condiciones de trabajo y salud para las mujeres rurales. MPS – DGRP 2007.
- Definición de los grupos poblacionales de trabajo informal de estudio
- Diseño, elaboración, aplicación y análisis de encuestas en los trabajadores informales definidos
- Determinación del riesgo inherente para trabajo informal
- Clasificación del trabajo informal.

2. Segundo Producto: DOCUMENTO TÉCNICO QUE RECOJA MODIFICACIONES A LA TABLA Y RECOMENDACIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PRESENTANDO ESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO PARA LA VARIACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar las recomendaciones para la modificación de la tabla de Actividades Económicas, considerando estructura, metodología y procedimiento para la variación de la clasificación establecida en el decreto 1607 de 2002 y comparación de los códigos de cada una de las actividades económicas y de cada clase de riesgo con los códigos dispuestos en el CIU

2.2. METODOLOGIA

Para el cumplimiento del objetivo general de este producto, se proponen 2 propuestas complementarias entre sí. La primera presenta un análisis de las bases de grandes encuestas nacionales y la segunda una comparación real de las tablas de actividades. Además al final se presenta una propuesta de modificación de la tabla de actividades.

2.2.2. Primera Propuesta

Modificación de la tabla de Actividades Económicas. Metodología fase previa al cálculo del riesgo inherente.

El desarrollo exponencial del conocimiento científico ha conducido a un acelerado proceso de transformación del mundo en las últimas décadas. Esta transformación se evidenció en el siglo XX fundamentalmente en el desarrollo de las comunicaciones, hasta poder establecer contacto en tiempo real, con imagen incluida, de cualquier suceso o ciudadano en el planeta, e incluso alrededor del mismo. Nació la aldea global.

En el siglo XXI la tecnología que cambia el mundo, a marchas aceleradas, es la tecnología de la información, capaz de colocar el conocimiento acumulado por la humanidad al alcance de cualquier ciudadano en su propio hogar y, de este modo, acelerar aún más los desarrollos científicos y tecnológicos, así como las consecuentes transformaciones económicas y sociales.

El desarrollo tecnológico da respuestas esperadas o no a las necesidades de la humanidad, en su acepción más profunda, y abre la perspectiva de nuevas soluciones, que se expresan rápidamente, a través de la economía de mercado,

en la oferta nuevos bienes y servicios. Una vez disponibles los adelantos tecnológicos para algunos, se genera la consecuente necesidad y demanda del resto de la humanidad por el acceso los bienes y servicios que las nuevas tecnologías posibilitan.

El proceso descrito conduce a rápidas transformaciones de los procesos de producción de bienes y servicios y en consecuencia modifica permanente y sustancialmente las actividades económicas, la organización de las empresas y finalmente el mundo del trabajo y las relaciones laborales.

Frente a la caracterización de este retrato del cambio en el mundo del trabajo Antúnez², dice *"Lo que de hecho parece ocurrir es un cambio cuantitativo (reducción del número de obreros tradicionales), una alteración cualitativa que es bipolar (el trabajador se torna, en algunas ramas, más calificado, "supervisor y vigilante el proceso de producción"). En el otro extremo de la bipolarización, se tiene la constatación de que se descalificó intensamente en varios ramos, disminuyó en otros, como el minero y el metalúrgico. Hay, por tanto, una metamorfosis en el universo del trabajo, que varía de rama en rama, de sector en sector, etc., que configura un proceso contradictorio, que cualifica en algunas ramas y descualifica en otras. Entonces, se complejizó, heterogeneizó y fragmentó el mundo del trabajo."* (pp.)

Señala igualmente De la Garza (2000)³ que *"El circunscribir el trabajo a los límites de la fábrica fue una circunstancia social, económica y política, pero sus vínculos con el no trabajo no desaparecieron sino que fueron cortados materialmente durante la jornada de trabajo capitalista. La compra de fuerza de trabajo durante un tiempo en la fábrica tradicional implicó la escisión entre mundos de vida un sentido material, pero no necesariamente en el subjetivo. Esta escisión puede alterarse cuando no se compra la disposición de la capacidad de producir en un tiempo continuo, sino en otro discontinuo y sin ubicación territorial precisa (trabajo a domicilio, trabajo en casa con computadora, subcontratación, tiempo parcial, por horas). Es decir, el trabajo no tiende a terminar sino posiblemente a ampliarse y confundirse con otros mundos de vida considerados propios de la reproducción social de los trabajadores"* (pp. 768 y 769).

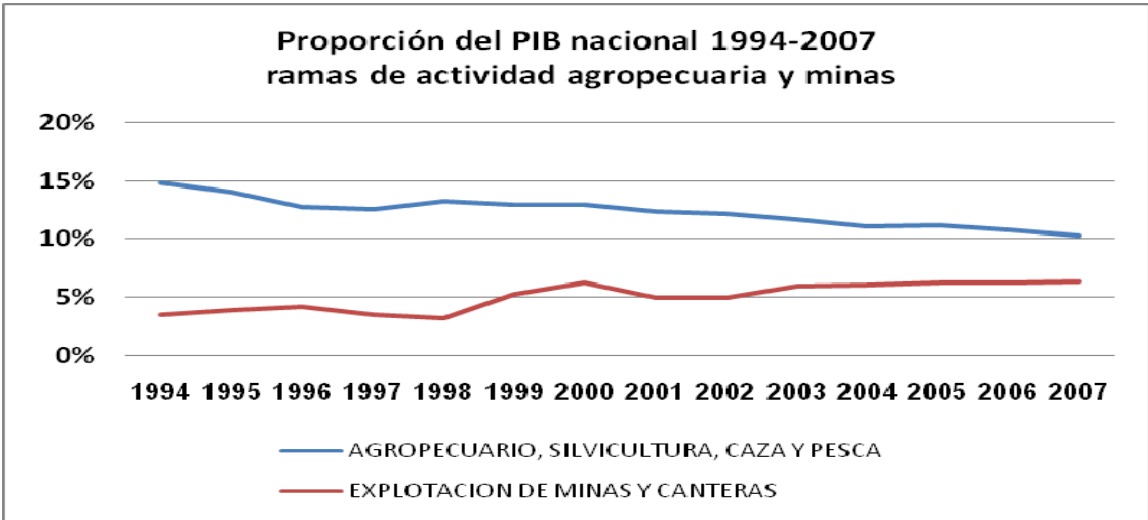
Son clásicas las gráficas de desarrollo de los países en los últimos dos siglos que muestran las tendencias de crecimiento del porcentaje de trabajadores dedicados a los servicios y el decrecimiento simultáneo del porcentaje dedicado al sector agropecuario, es decir una transición de actividades primarias hacia las terciarias, en tanto la participación laboral de la industria permanecía relativamente estable.

² ANTUNES, Ricardo (2005). Ensayo sobre la Afirmación y la Negación del Trabajo. En el libro "los sentidos del trabajo". Ediciones Herramienta.

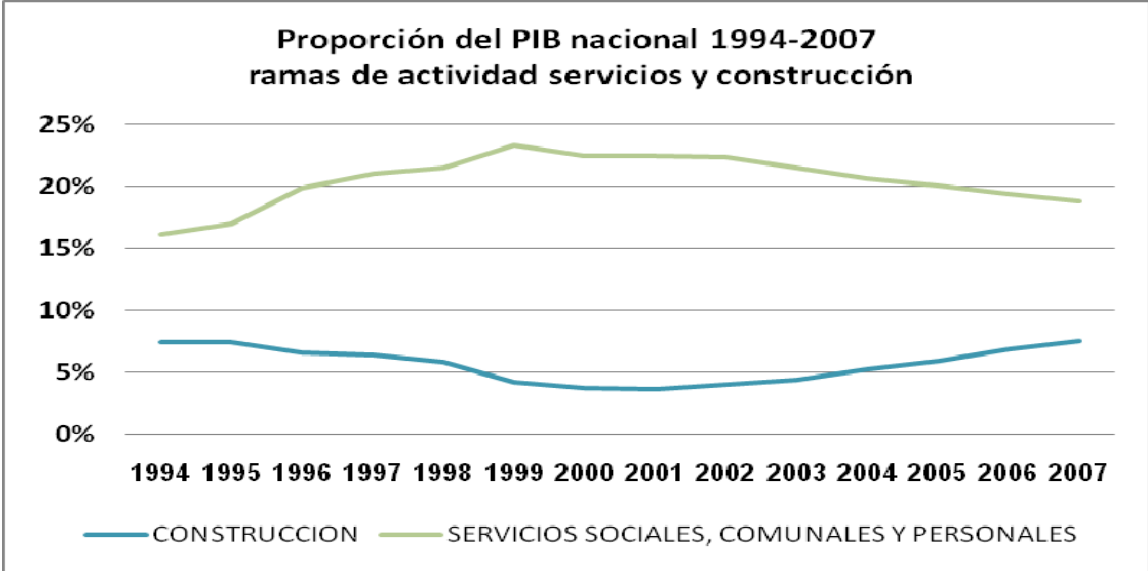
³ DE LA GARZA, Toledo (coordinador) (2000) Tratado latinoamericano de sociología del trabajo. Fondo de Cultura Económica, México.

A finales del siglo XX sin embargo, el sector servicios deja de crecer en los países desarrollados, esta vez ya no a costa del sector agropecuario, ya reducido a un porcentaje muy pequeño de la fuerza laboral, para pasar a crecer en desmedro del porcentaje de trabajadores de la industria, es decir un nuevo crecimiento de la actividad terciaria, esta vez a costa de la secundaria.

Con características particulares estos fenómenos suceden igualmente en nuestro país, lo que se puede observar inicialmente observando los cambios a través de los años. Si se analiza este fenómeno a más corto plazo, es decir en décadas y no en siglos, también se observan importantes cambios entre actividades primarias, secundarias y terciarias y al interior de cada una de ellas, en el peso del producto bruto de las distintas ramas de la actividad económica en relación con el PIB total de la nación.



Fuente: series estadísticas Banco de la República



Fuente: series estadísticas Banco de la República

El hecho de que unas actividades económicas crezcan y otras decrezcan puede igualmente ser analizado en términos del número y clase de empresas y trabajadores vinculados a dicha actividad en un periodo de tiempo.

El mayor peso de cada actividad económica, en términos de trabajadores vinculados, debería corresponder con un mayor desarrollo o apertura de los códigos de actividades. Por ejemplo, si en la rama económica de las comunicaciones en las últimas décadas aumenta sensiblemente su desarrollo tecnológico, su participación en el PIB, y en última instancia el número de trabajadores, debería esperarse que este hecho se tradujera en una mayor apertura de subactividades o detalle en la clasificación CIIU del país y en la tabla de actividades del Ministerio de la Protección social relacionada con riesgos profesionales (Decreto 1607 de 2002), mientras que otra actividad que disminuye su participación en el PIB o en el porcentaje sobre el total de trabajadores no debería tener un desarrollo importante en ambas clasificaciones.

Según la CEPAL⁴ en la tercera revisión de la CIIU, el mayor grado de desagregación o detalle se manifestó en las actividades de servicios. Sin embargo, no fue necesario ampliar el sistema de claves a más de cuatro dígitos y se siguió aplicando el principio según el cual el nivel de dos dígitos de la CIIU se considera adecuado para clasificar empresas y unidades análogas, y cada uno de los cuatro niveles puede utilizarse para clasificar unidades y establecimientos, según la clase de actividad pertinente.

Cabe señalar que la CIIU tiene como finalidad establecer una clasificación uniforme de todas las actividades económicas productivas y formular categorías de actividades aplicables a la clasificación en las estadísticas de acuerdo con esas actividades. Otro de sus propósitos es lograr la clasificación de las entidades productivas según la actividad económica que realizan.

La definición de las categorías de la CIIU se ha vinculado, en la medida de lo posible, con la estructura del proceso productivo en las unidades económicas y la descripción de ese proceso en las estadísticas.

Al observar la clasificación vigente de actividades económicas, (CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME, REVISIÓN 3.1 - ADAPTADA PARA COLOMBIA POR EL DANE CIIU- REV. 3.1 A.C., adoptada por Resolución 00432 del 19 de noviembre de 2008), se puede encontrar al mismo tiempo actividades abiertas en las subclasificaciones que ya no tienen peso alguno en el total de la

⁴ Naciones Unidas, “Clasificación Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas, Tercera Revisión” (ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.3). Informes estadísticos, serie M, N 4/Rev.3, Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 1990, Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.90.XV11.11. Cuadernos estadísticos N° 36

actividad económica ni en el número de trabajadores, vgr reparación de paraguas o sombreros, mientras no se encuentran otras que hoy ocupan miles de personas y significan riesgo en algún grado, como el “mototaxismo”, la instalación domiciliaria de redes de comunicación, los “call center” o la distribución domiciliaria de comidas rápidas.

Finalmente, la aparición de riesgos notorios o el incremento de los mismos en algunas de las actividades económicas puede hacer necesaria desde el interés de los riesgos profesionales, la apertura de subactividades o detalle en la clasificación para modificar la tabla de actividades económicas vigente según el Decreto 1607 de 2002.

El mismo Decreto señala “Que teniendo en cuenta los criterios de salud ocupacional emitidos por entidades especializadas, se ratifica la necesidad de modificar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas, adoptando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas.”

Según la ONU⁵, las referencias actuales respecto a la adaptación de la CIIU en los países parecen haber resultado inadecuadas para transmitir a todos los países las razones por las que se esperaba que la CIIU fuera implantada, y el nivel de detalle al que se esperaba se implantara. Por lo tanto, será valioso mencionar en la Introducción que, dado que la CIIU es una clasificación de referencia, un nivel óptimo de implantación sería prescrito de tal forma que asegure la comparabilidad internacional de las estadísticas bajo la CIIU.

Agrega igualmente que “El nivel comparable al nivel de dos dígitos de la actual CIIU Rev. 3.1 constituiría tal nivel óptimo. Sin embargo, también debería quedar claro que la CIIU puede funcionar como una clasificación nacional, ya sea adoptándola con todos sus niveles de desagregación o sólo en algunos niveles. Por ello se han hecho fuertes recomendaciones para que los países implanten la CIIU totalmente a ese nivel (el equivalente al de dos dígitos en la actual CIIU), admitiendo que la adherencia en los siguientes niveles varíe de país a país. También se ha pensado eliminar este tipo de indicaciones con el fin de evitar que algunos países perciban como una obligación, o como un imperativo absoluto, implantar la CIIU totalmente, hasta el último nivel de detalle. La nueva redacción en la Introducción de la CIIU dejaría claro que los países deberían conformar el nivel mencionado, pero haría notar explícitamente la libertad que los países tienen de adaptar la CIIU de acuerdo con sus propias realidades económicas en los niveles más bajos de sus clasificaciones.”

⁵ “The 2007 Revision of ISIC and CPC. A concepts paper” elaborado y enviado por la División de Estadísticas de la ONU (la UNDS) a todos los países. Junio de 2003.

Por otra parte, el Gobierno y el Ministerio de la Protección Social tienen la competencia por Ley 1295 de 1994 para modificar la tabla de actividades económicas que rige para el sistema de riesgos profesionales.

Partiendo entonces de los cambios a través del tiempo en el peso y comportamiento laboral y de riesgos de las actividades económicas, es posible contrastar dicha información con la representación y desagregación que cada sector tiene en las actuales clasificaciones general y específica para riesgos, y determinar si estas han evolucionado a la par con los cambios en la economía y el trabajo.

Este análisis se contrastaría en consecuencia tanto con la tabla de Actividades Económicas del DECRETO NÚMERO 1607 DE 2002, como con la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME, REVISIÓN 3.1 - ADAPTADA PARA COLOMBIA POR EL DANE CIIU- REV. 3.1 A.C., adoptada por Resolución 00432 del 19 de noviembre de 2008), para identificar la conveniencia de desagregar actividades al interior de algunas actividades mayores, desde la perspectiva del sector de la protección social.

Una vez identificada la conveniencia de incluir o excluir clases en la tabla de actividades del Sistema de Riesgos Profesionales, codificación de cuatro dígitos o “clases” se procederá a la clasificar el riesgo inherente, por la metodología que se presentó en el capítulo anterior, aprobada previamente.

En la tercera revisión de la CIIU, la modificación de los títulos asignados a las categorías y los niveles obedece a dos razones: en primer lugar, se consideró conveniente abandonar el uso de títulos combinados con dígitos, manteniéndose solo el título de “división” en la categoría de dos dígitos, en segundo término, se trató de armonizar los títulos de las categorías con los de otras clasificaciones de las Naciones Unidas como la CUCI. Por motivos de orden práctico, las categorías de tabulación se denominan “secciones”, las de dos dígitos, “divisiones”, las de tres dígitos, “grupos”, y las de cuatro dígitos, “clases”.

Primera propuesta metodológica modificación de la tabla de actividades económicas del Sistema de Riesgos Profesionales

1. Determinar el crecimiento o decrecimiento del PIB de las grandes ramas de actividad económica en las tres últimas décadas a través de cifras nacionales.
2. Determinar el crecimiento o decrecimiento del número de trabajadores en las grandes ramas de la actividad económica en las tres últimas décadas a través de las series de las encuestas nacionales de hogares.
3. Determinar el crecimiento o decrecimiento porcentual de siniestros por actividad económica en las tres últimas décadas a través de las series estadísticas de riesgos profesionales.

4. Seleccionadas las actividades económicas de mayor crecimiento, discriminar en las series de encuestas de hogares las modificaciones en las actividades en el trabajo, las posiciones ocupacionales y el tamaño de las empresas.
5. Seleccionadas las actividades económicas con mayores cambios en empresas, trabajadores y posiciones ocupacionales, bien sea por aumento o disminución, evaluar si la clasificación vigente corresponde, en el grado de desagregación de las actividades, con el peso actual de las mismas.
6. Seleccionadas las actividades económicas de mayor crecimiento, establecer grupos focales para establecer con expertos del ramo las nuevas actividades económicas y empresariales generadas por el cambio tecnológico que ameriten la apertura de sub-actividades o mayor detalle en la clasificación.
7. Seleccionadas las actividades económicas con mayor crecimiento de riesgos profesionales, establecer con los grupos focales las sub-actividades y oficios con mayor riesgo.
8. Elaborar un listado prioritario de actividades (divisiones, grupos y clases) que deben incorporarse a la tabla de actividades económicas del Decreto 1607 de 2002, sobre la base de adoptar la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME, REVISIÓN 3.1 - ADAPTADA PARA COLOMBIA POR EL DANE CIIU- REV. 3.1 A.C., Resolución 00432 del 19 de noviembre de 2008)

2.2.3. Segunda propuesta

El Decreto 1607 de 2002 por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones, ha tenido dificultades en su aplicación por parte de las ARP en el momento de asignar el código de la actividad económica de las empresas que se vinculan al Sistema General de Riesgos Profesionales, lo cual se ha traducido en la formulación de sugerencias, recomendaciones y solicitudes que en el presente estudio se tratarán de recopilar al máximo y contemplarlas en el proceso de modificación de la tabla de actividades económicas.

BASES LEGALES

Para la modificación de la Tabla de actividades Económicas y la correspondiente clasificación por clase de riesgo dispuesta en el Decreto 1607 de 2002, el fundamento legal es:

- Artículos 26 y 28 del Decreto – Ley 1295 de 1994.
- Artículo 13 del Decreto 1772 de 1994.
- Artículos 1 y 2 del Decreto 1530 de 1996
- Artículo 5 del Decreto 2800 de 2003
- Artículo 5 del Decreto 2313 de 2006

ESTRUCTURA DE LA CODIFICACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

La estructura del código de cada actividad económica dispuesta en la Tabla del Decreto 1607 de 2002, esta integrada por siete (7) dígitos a saber:

- **El primer dígito**, hace referencia a la clase de riesgo establecido en el artículo 26 del Decreto – Ley 1295 de 1994.
- **Los cuatro dígitos siguientes**, pertenecen a la codificación dispuesta en el CIIU. V3. AC, que establece una única clasificación de actividades económicas.
- **Los dos dígitos restantes**, como número de referencia cuando actividades económicas que involucren diferentes procesos estén contempladas en diferentes clases de riesgo.

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos del estudio en términos técnicos de codificación, clasificación y asignación de la clase de riesgo son:

- I. Verificar, analizar y definir la aplicación del CIIU. V3.1. AC establecida por el DANE lo cual requiere:

- Determinar la vigencia del CIIU V3 AC conforme a la Resolución 056 de 1999 expedida por el DANE
 - Si la CIIU V3.1 es la oficial proceder a la adecuación que sea pertinente para las diferentes actividades económicas
- II. Revisar propuestas, análisis y proyectos de modificación del Decreto 1607 de 2002. Para el efecto es necesario:
- Verificar y consolidar la información relacionada con la formulación de casos, inquietudes y problemas en la aplicación de la Tabla y que hayan o sean formuladas por parte de Fasecolda, ARP y usuarios del Sistema General de Riesgos Profesionales.
 - Analizar si se incluyeron los ajustes, correcciones y modificaciones a la tabla de actividades económicas bien sea por ambigüedad e imprecisión en la descripción de las actividades económicas, el código si corresponde conforme al CIIU. V3. AC, y las clases de riesgo sugeridas.
 - Analizar los códigos, clasificación y descripciones de las actividades económicas por clase de riesgo.
- III. Analizar pormenorizadamente los resultados obtenidos de la aplicación de la Metodología de Riesgo Inherente con relación a las modificaciones de clase de riesgo de las actividades económicas para ello se debe:
- Revisar cada una de las actividades económicas que se modifican en la clase de riesgo y actualizar la información relacionada con las condiciones de riesgo bien sea de los parámetros de clasificación y/o de los factores de riesgo que garanticen y validen su modificación.
- IV. Consolidar los datos obtenidos, diseñar y elaborar un anteproyecto de la nueva Tabla de Actividades Económicas por Clase de Riesgo que modifique el Decreto 1607 de 2002.
- V. Con base en los ajustes, modificaciones, complementación y resultados del estudio actuarial de lesiones asociadas con cada actividad económica, se elabora la Tabla definitiva de actividades económicas por clase de riesgo como propuesta final a la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social.

I. COMPARACION CIIU. V3. AC Vs. CIIU. V3.1

Tomando como **base el CIIU. V3. AC** del análisis comparativo con el CIIU V 3.1, de las dos tablas y contemplando solamente los cuatro dígitos de la actividad económica, se obtienen los siguientes resultados:

1. Se modifican, excluyen, cambian por sinónimos o se agrega palabras a los 47 siguientes códigos de actividades económicas conservando su descripción original:

- 0117; - 0118.
- 0501; - 0502.
- 1511; - 1512; - 1521.
- 1810; - 1820.
- 1910.
- 2211; - 2213; - 2240
- 2924; - 2926.
- 4010.
- 5141; - 5151; - 5152; - 5163.
- 5252
- 6331; - 6332; - 6333; - 6390
- 6421; - 6422; - 6424.
- 6513; - 6514; - 6515; - 6591; - 6592.
- 6713; - 6719; - 6721; - 6722.
- 7121.
- 7220; - 7240.
- 7310.
- 7493.
- 7511; - 7512; - 7530
- 8030.
- 9500.

2. Se excluyen 19 códigos y descripción de las actividades económicas:

- 1551; - 1552. (se reemplazan por los códigos. 1582 y 1583)
- 2231; - 2232; - 2233; - 2234; - 2239.
- 2813.
- 6425; - 6426 (se reemplaza por el 6429)
- 6516
- 8041; - 8042; - 8043; - 8044; - 8045; - 8046; - 8050; - 8060.

3. Se incluyen 10 códigos y actividades económicas:

- 1582; - 1583 (reemplaza los 1551 y 1552)
- 5164; - 5165
- 6429 (reemplaza al 6426)
- 6716; - 6717.
- 7519.
- 8023. - 8090

4. Se conserva la descripción original de las actividades económicas pero, se cambian y contemplan en los 4 códigos siguientes al original:

- 6593 (se excluye y cambia por el siguiente código); - 6594; - 6595; - 6596 (se incluye nueva descripción de la actividad económica).

5. Divisiones NO ASIGNADAS se les define y asignan 2 códigos a las actividades económicas:

- 9600.
- 9700.

Los códigos y actividades económicas correspondientes contempladas en:

- ❖ El numeral **1** no modifican la Tabla de actividades económicas, solo deben tenerse en cuenta en su descripción.
- ❖ Los numerales **2, 3 y 4** modifican la Tabla de actividades económicas
- ❖ El numeral **5** se deben incluir en la tabla de actividades económicas.

RECOMENDACIONES

Si se adopta el CIIU V3.1 los resultados anteriores son objeto de estudio y adecuación en la nueva Tabla de Actividades Económicas.

- ✚ Efectuar la homologación de los nuevos códigos y/o descripciones de las actividades económicas correspondientes
- ✚ Determinar la clase de riesgo de las actividades económicas de los códigos definidos en los numerales **3, 4 y 5**, que son nuevos y no reemplazan otros códigos y actividades económicas en la Tabla actual definidos.
- ✚ Revisar, ajustar y homologar los códigos de las actividades económicas que por los aspectos siguientes sean modificados.

II. REVISION DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LA TABLA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL DECRETO 1607 DE 2002

1. ASPECTOS OPERATIVOS Y TECNICOS QUE DIERON LUGAR A LA FORMULACION DE LA PROPUESTA

Para la formulación de la propuesta se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional en el que participaron la Dirección General de Riesgos Profesionales coordinando el equipo, ARP-ISS, ARP privadas y Fasecolda, tomando como base las inquietudes, problemas y las diversas

interpretaciones que se generaban en la aplicación de la norma y que fueron formuladas por los sectores y usuarios involucrados en el Sistema General de Riesgos Profesionales.

Los diversos problemas que se plantan fueron objeto de estudio, análisis, ajuste y corrección en la propuesta de modificación del Decreto 1607 de 2002, presentado en el año de 2004 por la Dirección General de Riesgos Profesionales.

Amerita exponer los aspectos o circunstancias de carácter administrativo, operativo y técnico que obligaron al estudio y formulación del anteproyecto y posterior propuesta de modificación de la Tabla de Actividades Económicas dispuesta en el Decreto 1607 de 2002, como parte del análisis y con el fin de evitar se presenten en el estudio y proyecto actual de la propuesta.

1.1. Definición de problemas encontrados en la aplicación de la Tabla de actividades económicas, como es la Ambigüedad en la descripción de las actividades económicas que dan lugar a errores en la clasificación así como en la descripción de las actividades económicas y asignación de los códigos:

Se exponen algunas de las dificultades que para la asignación de códigos y clasificación de las actividades económicas se han presentado al vincular las empresas por parte de las ARP cuyas soluciones en su oportunidad fueron puntuales y se han venido corrigiendo en los términos administrativos y legales que ha sido posible y lo permitan.

Para el efecto se plantean los problemas y se señalan los códigos pero, en su descripción tan solo se especifica las ambigüedades e incongruencias encontradas así:

Generales:

- Los enunciados generales de la actividad económica en cada uno de los códigos por cuanto dificulta la identificación de la descripción de las actividades específicas en la tabla.
- Los términos “incluye”, “incluye solamente”, “excepto” y “ncp” son distractores para definir y asignar la clasificación, por lo cual deben ser descritas pormenorizadamente para evitar vacíos y confusión.

Específicos:

- En un solo código se contemplen actividades económicas disímiles que por sus características son diferentes aún cuando si estén contenidas en las definiciones del mismo código en el CIIU para esa actividad económica como:

- 3242902: fabricación de pegantes / preparación de combustibles / refinación de sal.
- 3014003: trilladoras de arroz / establos con autotransporte
- Actividades económicas repetidas en forma idéntica en la descripción pero con diferente clase de riesgo, que crean confusión en la asignación de la clase de riesgo:
 - 1504001: Venta y piezas de motocicletas / *mantenimiento y reparación*. Y 3341001. Reparación de motocicletas.
 - 1923201 y 5923201: Empresas dedicadas a actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos.
 - 3292601 y 4292602: Empresas dedicadas a la fabricación de maquinaria de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.
 - 3159101: Fabricación de vinos, alcoholes, aguardiente y/o licores
4159102: Fabricación y/o embotellado de alcoholes, bebidas alcohólicas, vinos, aguardiente y/o licores
- Son diferentes los códigos de la actividad económica pero su descripción es igual o muy similar:
 - 3519002 y 4514102: Venta de materiales para construcción con autotransporte.
 - 3241401: Fabricación de caucho sintético en formas primarias
5011802: Industria de la producción de caucho natural y/o sintética

Se encuentran ambigüedades e imprecisiones en el enunciado de las actividades económicas que una vez asignadas a las diferentes clases de riesgo, permite interpretaciones que pueden dar lugar a clasificaciones incorrectas.

1.2. Reclasificación de actividades económicas por clase de riesgo:

Se estudiaron pero no incluídas en la propuesta las actividades económicas que registraban alta accidentalidad o riesgos específicos que no corresponden subjetivamente a la clase de riesgo asignado.

- 2011901: Empresas dedicadas a actividades (siembra, cultivo y/o recolección).

En este código se clasifica la actividad de Corte y alza de caña de azúcar, sin embargo por las características de los riesgos encontrados en los estudios puntuales que se han desarrollado y las estadísticas de siniestralidad registradas se propuso que fuese estudiada su reclasificación.

1.3. Análisis estadísticos objeto de estudio pero no incluidas en la propuesta de modificación.

Fue objeto de análisis 40 actividades económicas que presentaron más de 300 accidentes de trabajo en el año 2004 correspondientes de mayor a menor número de eventos en las clases de riesgo:

- I: 1749901; 1741401; 1702001; 1806001; 1751201; 1523901; 1651601; 1805001; 1014001.
- II: 2011901; 2749901; 2514101; 2742102; 2011301; 2521902; 2749201; 2181002; 2523902; 2749301.
- III: 3749101; 3851101; 3289902; 3517002; 3361102; 3155102; 3990001; 3281101; 3011201; 3014003.
- IV: 4749202; 4011502; 4602201; 4602101; 4641101; 4604102
- V: 5452102; 5101001; 5289103; 5201001. Solo como información.

La información anterior puede ser considerada como base de comparación con estadísticas recientes y actualizadas para verificar prevalencia en los registros estadísticos de las actividades económicas listadas por clase de riesgo.

2. MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA

Con base en los numerales 1.1 y parcialmente el 1.2 se efectuaron los ajustes y correcciones a la tabla de actividades económicas solucionando en primer lugar las inquietudes y problemas formulados por los usuarios del Sistema en los aspectos de descripción de las actividades económicas, ambigüedades y dobles clasificaciones.

A partir de los aspectos anteriores las modificaciones que integran la propuesta son:

- ✓ Adopción de nuevos códigos de actividades económicas no contemplados en la respectiva clase de riesgo de la Tabla
- ✓ Rectificación o modificación de códigos de acuerdo a las actividades económicas que realmente les corresponde.
- ✓ Subdivisión del código de las actividades económicas cuando existen varios conceptos aparentemente diferentes, confirmando los 4 dígitos de la actividad económica y colocando en forma secuencial los dos últimos dígitos para diferenciar las actividades económicas contenidas en el mismo código.

En el siguiente cuadro se consolida la propuesta por clase de riesgo.

Cuadro resumen de las modificaciones a la tabla propuestas

	I	II	III	IV	V
Nuevos Códigos adoptados	2	4	16	2	6
Códigos rectificandos	10	20	30	21	28
Subdivisión de códigos	8	6	26	8	5

RECOMENDACIONES

- ✚ Recuperar el documento final de la propuesta de modificación de la Tabla de Actividades Económicas dispuesta en el Decreto 1607 de 2002, que fue presentado en Abril de 2004 por la Dirección General de Riesgos Profesionales del MPS.
- ✚ Efectuar una revisión exhaustiva del documento de las descripciones de las actividades económicas frente a los códigos finalmente asignados y su clasificación por clase de riesgo con el fin de:
 - Confirmar, modificar o ajustar los códigos.
 - Verificar la clasificación por clase de riesgo.
- ✚ De acogerse el CIU V3.1 hacer la homologación de los códigos y actividades económicas con base en lo expuesto en el aparte o capítulo I anterior relacionado con los resultados de la comparación con el actual CIU. V 3. AC.
- ✚ En la definición, diseño y estructura de la tabla inicial de actividades económicas por clase de riesgo que se obtenga, la Dirección General de Riesgos Profesionales debe considerar o no su socialización a profesionales de la salud ocupacional previamente seleccionados, o ampliado a un grupo representativo de los diferentes estamentos involucrados en el Sistema.
- ✚ La Tabla inicial es el primer avance del objetivo central del estudio, en consecuencia se debe prever posibles modificaciones con los resultados de las definiciones de las clases de riesgo de las actividades económicas obtenidos por la aplicación de la metodología de riesgo inherente y las lesiones asociadas.

III. MODIFICACION DE LA CLASE DE RIESGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN FUNCION DEL RIESGO INHERENTE

1. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA DE RIESGO INHERENTE EN LA CALIFICACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La tabla de actividades económicas obtenida en el apartado o capítulo anterior, puede ser modificada en función de los resultados alcanzados de la aplicación de la Metodología de Riesgo Inherente para la calificación de las actividades económicas, donde se generó variación de la clase de riesgo de algunas actividades económicas.

El estudio referenciado, genera como resultado que de las 604 actividades económicas de la Tabla dispuesta en el Decreto 1607 de 2002 a:

- 488 (80.8%) actividades económicas se confirman en la clase de riesgo
- 25 (4.1%) pasan a una clase de riesgo menor a donde estaban.
- 91 (15.1%) se ubican en una clase de riesgo mayor

Cada una de las actividades económicas cuya clasificación en clase de riesgo se modifica, es objeto de análisis para verificar si las condiciones variaron y por tanto afecta su reclasificación.

Igualmente su revisión implica adecuarlas a las nuevas descripciones de las actividades económicas y su codificación correspondiente.

2. NUEVAS CLASIFICACIONES PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto – Ley 1295 de 1994, es posible que por parte de los usuarios del Sistema General de Riesgos Profesionales y con base en la experticia y desarrollo de acciones de salud ocupacional, se presenten modificaciones a la clasificación de las actividades económicas que no están dentro del listado de las que se obtuvieron en el numeral anterior, circunstancias que deben ser convenientemente sustentadas.

RECOMENDACIONES

- ✚ Obtener y analizar la tabla de actividades económicas por clase de riesgo resultante de la aplicación del riesgo inherente, a fin de, hacerles un estudio pormenorizado específicamente a cada una de las actividades reclasificadas, teniendo en cuenta los efectos que se producen en las empresas involucradas en ellas tanto en sus tarifas como en la definición y ejecución de los programas de salud ocupacional por parte de ellas mismas como de las ARP a donde se encuentren afiliadas.
- ✚ Lo anterior igualmente aplica para las que se generen de acuerdo al numeral 2 de este capítulo, cuya información requerida debe ser solicitada a las ARP por parte de la Dirección General de Riesgos Profesionales del MPS

- ✚ Se debe conformar un equipo de trabajo interdisciplinario de salud ocupacional e interinstitucional para el estudio y análisis de cada una de las actividades económicas que han sido modificadas en su clase de riesgo, que garantice y sustente los cambios que se generen.
- ✚ Una vez se obtengan los listados y clasificación por clase de riesgo de las actividades económicas, se procesan y adecuan a la nueva codificación para su integración al proyecto de modificación de la nueva tabla de actividades económicas.

IV. ANTEPROYECTO Y PROPUESTA DE LA NUEVA TABLA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Se consolida la información con los resultados obtenidos en los apartes I, II y III anteriores y se estructura la nueva Tabla de Actividades Económicas que modifica el Decreto 1607 de 2002.

La nueva tabla es la definida técnicamente desde el punto de vista de salud ocupacional, por lo tanto pueden existir otras variables independientes no contempladas y provenientes de otras fuentes, sean de carácter estadístico de lesiones asociadas a cada actividad económica o de prevalencia y costos de la siniestralidad registrada en el período de los últimos tres años a partir de 2004, u otras que no han sido sujetas al estudio, que eventualmente darían lugar a modificaciones de la tabla propuesta.

Teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados se define la Tabla definitiva de actividades económicas y su clasificación por clase de riesgo correspondiente.

2.3. RESULTADOS – PROPUESTA PRELIMINAR DE MODIFICACION DE LA TABLA DE ACTIVIDADES

2.3.1. Clase I

CLASE RIESGO	CÓDIGO CIIU V3	DÍGITOS ADICIONALES	DECRETO 1607 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				ANTEPROYECTO PROPUESTA DE MODIFICACION 1607 EN 2005
1	0140	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRICOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE EL ALMACEN Y/O DEPÓSITO DE CAFÉ.	1	0140	01	Actividades de servicios de almacenamiento y depósito de Café.
1	1720	01	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES: HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A PRODUCIR HILADOS, TEJIDOS Y SIMILARES A MANO O CON EQUIPO NO MOTORIZADO	1	1720	01	Fabricación de hilados y tejidos a mano o con equipo no motorizado.
1	1742	01	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS PARA PISOS HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE TAPETES Y SIMILARES A MANO O CON EQUIPO NO MOTORIZADO.	1	1742	01	Fabricación de tapices y alfombras para pisos, a mano o con equipo no motorizado.
1	1810	01	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS : PEQUEÑOS TALLERES DE MODAS , SASTRERIAS SOMBREROS, CONFECCIONES DE ROPA	1	1810	01	Pequeños talleres de moda, sastrerías y sombreros.
1	5040	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO , ANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS INCLUYE LA COMERCIALIZACION DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS NUEVOS Y USADOS, PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS . LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION.	1	5030	01	Comercio al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.
1	5052	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES				
1	5111	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (EXCEPTO CAFE) , SILVÍCOLAS Y DE ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS INCLUYE LA VENTA DE AVES DE CORRAL Y/O IMPLEMENTOS PARA LA AVICULTURA DE AVES MUERTAS Y/O MENUENCIAS.	1	5111	01	Empresas dedicadas al comercio al por mayor de aves de corral o implementos para avicultura.
1	5112	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE CAFÉ PERGAMINO				
1	5119	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS NCP				
1	5122	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE CAFÉ PERGAMINO	1	5122	01	Comercio al por mayor de café pergamino.
1	5123	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE FLOREZ Y PLANTAS ORNAMENTALES	1	5123	01	Comercio al por mayor de florez y planta ornamentales
1	5124	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATEREIAS PRIMAS PECUARIAS, ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS	1	5124	01	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias, animales vivos y sus productos
1	5125	1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EXCEPTO CAFÉ TRILLADO.	1	5125	01	Comercio al por mayor de productos alimenticios, excepto café trillado
1	5126	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE CAFÉ TRILLADO	1	5126	01	Comercio al por mayor de café trillado
1	5131	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO	1	5131	01	Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico

1	5132	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR , ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS ELABORADOS EN PIEL	1	5132	01	Comercio al por mayor de prendas de vestir y artículos elaborados en piel
1	5133	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO	1	5133	01	Comercio al por mayor de calzado
1	5134	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO				
1	5135	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR				
1	5136	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y DE APARATOS ORTESICOS Y PROTÉSICOS.	1	5136	01	Comercio al por mayor de equipos médicos, y quirurgicos y aparatos ortésicos y protésicos
1	5142	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS				
1	5151	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.				
1	5153	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS , PLASTICOS Y CAUCHO EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO				
1	5154	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES				
1	5159	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS NCP				
1	5241	01	eMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA , CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO EXCEPTO PINTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE LA VENTA DE MAQUINARIA LIGERA E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL..	1	5161	01	Comercio al por mayor de maquinaria ligera, implementos para la industria en general.
1	5163	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.	1	5163	01	Comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informática.
1	5211	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECILIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) , BEBIDAS Y TABACO INCLUYE LA VENTA DE MERCANCIAS	1	5211	01	Comercio al por menor de mercancías compuestas principalmente de alimentos en establecimientos no especializados.
1	5219	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA AL MENUDEO EN MISCELANEAS.	1	5219	01	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, compuesto principalmente de productos diferentes de alimentos, misceláneas.
1	5221	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	1	5221	01	Comercio al por menor de frutas y verduras, en establecimientos especializados.
1	5222	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS	1	5222	01	Comercio al por menor de huevos, leche y productos lácteos sin autotransporte

			ESPECIALIZADOS INCLUYE LA VENTA SIN AUTOTRANSPORTE DE LECHE.				
1	5223	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR	1	5223	00	Comercio al por menor de carnes, productos cárnicos. Pescados, productos de mar, aves muertas y menudencias.
1	5224	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE LA VENTA DE DULCES, CHOCOLATES Y SIMILARES.	1	5224	01	Comercio al por menor de productos de confitería, dulces, chocolates y similares.
1	5225	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE CIGARRERIAS	1	5225	01	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco para ser consumidos fuera del lugar de venta. Cigarrerías .
1	5229	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO al por menor de otros productos alimenticios NCP en establecimientos especializados incluye la venta de aceites y mantecas en general venta de pan y pasteles.	1	5229	01	Comercio al por menor de aceites y mantecas en general.
1	5229	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO al por menor de otros productos alimenticios NCP en establecimientos especializados incluye la venta de aceites y mantecas en general venta de pan y pasteles.	1	5229	02	Empresas dedicadas al comercio al por menor de pan y pasteles.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5231	01	Comercio al por menor de artículos ortopédicos, instrumentos o equipos médicos, quirúrgicos y dentales.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5231	02	Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos, en farmacias, droguerías y boticas.
1	5231	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, Y ODONTOLÓGICOS; ARTICULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS, VENTA DE JABON Y DETERGENTES	1	5231	03	Comercio al por menor de jabón y detergentes en establecimientos especializados.
1	5231	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, Y ODONTOLÓGICOS; ARTICULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS, VENTA DE JABON Y DETERGENTES	1	5231	04	Comercio al por menor de perfumes, perfumería, cosmetología y articulos de tocador
1	5232	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE PRODUCTOS TEXTILES ELABORADOS CON FIBRAS NATURALES, ARTIFICIALES Y SINTETICAS, LOS HILOS, LANAS ETC.	1	5232	01	Comercio al por menor de articulos de productos textiles en establecimientos especializados
1	5233	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS	1	5233	01	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, articulos de piel.
1	5234	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO, ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE LA VENTA DE ARTICULOS PARA ZAPATERIA	1	5234	01	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y articulos de cuero.
1	5234	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO, ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE LA VENTA DE ARTICULOS PARA ZAPATERIA	1	5234	02	Comercio al por menor articulos para calzado.
1	5235	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de electrodomésticos en establecimientos especializados incluye articulos electricos, materiales,	1	5235	01	Comercio al por menor de articulos eléctricos, materiales, receptores de radio y televisores.

			receptores de radio y/o televisión, refrigeradores, lavadoras, estufas y similares.				
1	5235	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de electrodomésticos en establecimientos especializados incluye artículos electricos, materiales, receptores de radio y/o televisión, refrigeradores, lavadoras, estufas y similares.	1	5235	02	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos.
1	5236	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de de muebles para el hogar en establecimientos especializados.	1	5236	01	Comercio al por menor de muebles para el hogar.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5237	01	Comercio al por menor de artículos de arte y decoración, cristalería y artículos para regalo.
1	5237	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO DIFERENTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES PARA EL HOGAR, INCLUYE LA VENTA DE LOZA, CERAMICA, ALFARERIA, ARTÍCULOS DE MIMBRE, VARA Y/O PALMA, VENTA DE TAPETES LINÓLEO, COLCHONES, COLCHONETAS, VENTA DE APARATOS Y/O REPUESTOS CINEMATOGRAFICOS	1	5237	02	Comercio al por menor de colchones, colchonetas.
1	5237	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO DIFERENTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES PARA EL HOGAR, INCLUYE LA VENTA DE LOZA, CERAMICA, ALFARERIA, ARTÍCULOS DE MIMBRE, VARA Y/O PALMA, VENTA DE TAPETES LINÓLEO, COLCHONES, COLCHONETAS, VENTA DE APARATOS Y/O REPUESTOS CINEMATOGRAFICOS	1	5237	03	Comercio al por menor de equipos, artículos de uso doméstico: instrumentos, aparatos o artículos musicales, música impresa o grabaciones, loza, cerámica y alfarería, artículos de mimbre, vara, palma, ropa, telas y botoneras, en establecimientos especializados.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	01	Comercio al por menor de abonos, insecticidas y similares.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	02	Comercio al por menor de antigüedades, curiosidades. artículos religiosos, flores naturales y plantas ornamentales.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	03	Comercio al por menor de armas de fuego.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	04	Comercio al por menor de artículos para el control de riesgos profesionales.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	05	Comercio al por menor de artículos para deporte, artículos para billares.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	06	Comercio al por menor de básculas.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	07	Comercio al por menor de cartón.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	08	Comercio al por menor de corsés, fajas y similares.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	09	Comercio al por menor de materias primas o repuestos para la industria de hilados o tejidos.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	10	Comercio al por menor de artículos de hule.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	11	Comercio al por menor de joyas, relojes, artículos para joyeros o relojeros.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	12	Comercio al por menor de juguetes.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	13	Comercio al por menor de instrumentos o aparatos científicos o de precisión.
1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	14	Comercio al por menor artículos de peluquería.

1	5239	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: ANTIGÜEDADES Y CURIOSIDADES, ARMAS DE FUEGO, PARQUE, ARTESANÍAS NO CONTEMPLADAS EN OTRAS ACTIVIDADES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTROL DE RIEGOS PROFESIONALES, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, ARTÍCULOS PARA DEPORTE, ARTÍCULOS RELIGIOSOS ,REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, DE BASCULAS, DE ARTÍCULOS PARA BILLARES ,DE CARTÓN ,DE CORSÉS, FAJAS Y SIMILARES, ARTÍCULOS PARA REGALO, DE FLORES NATURALES Y LA FLORICULTURA, SOMBREROS Y ARTÍCULOS PARA SOMBRERERÍAS ,DE MATERIAS PRIMAS Y/O REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE HILADOS Y/O TEJIDOS , DE ARTÍCULOS DE HULE, VENTA Y/O ALQUILER DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y/O ARTÍCULOS MUSICALES, MÚSICA IMPRESA Y/O GRABACIONES, VENTA DE INSTRUMENTOS Y/O APARATOS CIENTÍFICOS Y/O PRECISIÓN, DE JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS PARA JOYEROS Y/O RELOJEROS, DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS DE MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES , DE JUGUETES, DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA, DE ROPA, TELAS, BOTINERÍAS EN ALMACENES, ABONOS, INSECTICIDAS Y SIMILARES	1	5239	15	Comercio al por menor de tapetes y linóleo.
1	5241	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA , CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO EXCEPTO PINTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE LA VENTA DE MAQUINARIA LIGERA E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL..	1	5241	01	Comercio al por menor de maquinaria ligera e implementos para la industria en general.
1	5242	01	EMPRESAS DEDEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	1	5242	01	Comercio al por menor pinturas.
1	5243	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de muebles para la oficina, maquinaria y equipo de oficina, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE LA VENTA DE máquinas de escribir, coser y calcular.	1	5243	01	Comercio al por menor de muebles, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, máquinas de escribir y calcular.
1	5244	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados incluye la venta de artículos para filatelia, venta de papel, envases de cartón, a oficinas de ventas de revistas.	1	5244	01	Comercio al por menor de artículos para filatelia.
1	5244	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados incluye la venta de artículos para filatelia, venta de papel, envases de cartón, a oficinas de ventas de revistas.	1	5244	02	Comercio al por menor de libros, papelería, artículos de escritorio, periódicos, revistas, plumas fuente y lapiceros.
1	5244	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados incluye la venta de artículos para filatelia, venta de papel, envases de cartón, a oficinas de ventas de revistas.	1	5244	03	Comercio al por menor de papel y envases de cartón.
1	5245	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de equipo fotografico en establecimientos especializados incluye la venta de articulos fotograficos y/o cinematograficos, fotografia..	1	5245	01	Comercio al por menor de equipos y artículos fotográficos y cinematográficos.

1	5246	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de equipo óptico y de precisión en establecimientos especializados incluye la venta de artículos de óptica.	1	5246	01	Comercio al por menor de equipos, instrumentos y artículos científicos, ópticos y de precisión.
1	5251	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de ARTICULOS USADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES, LIBROS ETC				
1	5252	01	Empresas dedicadas a actividades comerciales de las casas de empeño o compraventas.	1	5252	01	Actividades comerciales de las casas de empeño o compraventas.
1	5261	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR A TRAVÉS DE CASAS DE VENTA POR CORREO INCLUYE A REVENTA DE ARTÍCULOS DE TODO TIPO, MEDIANTE CATÁLOGOS PEDIDOS POR CORREO; LOS ARTÍCULOS SE ENVÍAN AL COMPRADOR QUE HA HECHO SU PEDIDO, MEDIANTE CATÁLOGOS U OTROS TIPOS DE OFERTAS.	1	5261	01	Comercio al por menor a través de casas de venta por correo, reventa de artículos de todo tipo o mediante catálogos; los artículos se envían al comprador que ha hecho su pedido.
1	5262	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR EN PUESTOS MÓVILES	1	5262	01	Comercio al por menor en puestos móviles.
1	5269	01	OTROS TIPOS DE EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS INCLUYE LA VENTA DE PRODUCTOS DE TODO TIPO REALIZADOS POR VENDEDORES A DOMICILIO, MEDIANTE MAQUINAS EXPENDEDORAS ETC				
1	5271	01	Empresas dedicadas a la reparación de efectos personales incluye el remallado de medias, la reparación y/o ventade plumas fuente, lapiceros.	1	5271	01	Reparación de prendas de vestir, remallado de medias.
1	5271	01	Empresas dedicadas a la reparación de efectos personales incluye el remallado de medias, la reparación y/o ventade plumas fuente, lapicetros.	1	5271	02	Reparación de plumas fuente y lapiceros.
1	5272	01	Empresas dedicadas a la reparación de enseres domésticos incluye tapicerías.	1	5272	01	Reparación de enceres domésticos , tapicerías
1	5521	01	Expendio a la mesa de comidas preparadas en restaurantes.	1	5521	01	Expendio a la mesa de comidas preparadas en restaurantes.
1	5522	01	Expendio a la mesa de comidas preparadas en cafeterías, refrescos y helados, salones de té.	1	5522	01	Expendio a la mesa de comidas preparadas , refrescos y helados, en salones de té y cafeterías
1	6340	01	EMPRESAS DEDICADAS A AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZADORES DE VIAJES; INCLUYE ASISTENCIA A TURISTAS NCP	1	6340	01	Actividades de agencias de viajes, organizadores de viajes y de asistencia a turistas
1	6390	01	Empresas dedicadas a actividades de otras agencias de transporte incluye agencias de transporte marítimos, aéreos y terrestres.	1	6390	01	Actividades de agencias de transportes marítimos, aéreos y terrestres.
1	6511	01	banca Central Hace referencia a empresas dedicadas a la recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras, supervisión de las operaciones bancarias, administración de las reservas internacionales, la emisión y regulación de la mioneda nacional, los cambios internacionales y el crédito (bancos, seguros, instituciones de finanzas y/o crédito en general).	1	6511	01	Banca central
1	6512	01	Actividades de los bancos diferentes de la Banca Central Hace referencia a empresas dedicadas a la recepción de depósitos a la vista, en cuenta corriente bancaria, transferencias por cheque, captación de otros depósitos a la vista o a termino, con el objeto de	1	6512	01	Actividades de bancos diferentes del banco central, instituciones de finanzas y / o crédito en general.

			realizar operaciones activas de crédito (bancos, seguros, instituciones de finanzas y/o crédito en general).				
1	6513	01	Actividades de las corporaciones de ahorro y vivienda hace referencia a empresas dedicadas a actividades de captación de recursos para operaciones activas de credito hipotecario de largo plazo mediante el sistema de valor constante actividades conexas, las cajas de ahorro y las corporaciones de ahorro y vivienda.	1	6513	01	Actividades de las cajas de ahorro y corporaciones de ahorro y vivienda y crédito hipotecario.
1	6514	01	Actividades de las corporaciones financieras hace referencia a empresas dedicadas a la captación de recursos a término, a través de depósitos o de instrumentos de deuda a plazo.	1	6514	01	Actividades de las corporaciones financieras
1	6515	01	Actividades de las compañías de financiamiento comercial hace referencia a empresas dedicadas a la captación de recursos mediante depósitos a término para facilitar la comercialización de bienes y servicios y actividades conexas tales como las compañías de financiamiento comercial especializadas de leasing.	1	6515	01	Actividades de financiamiento comercial
1	6516	01	ACTIVIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA CAPTACION DE RECURSO PUBLICO Y LA REALIZACION DE OPERACIONES ACTIVAS DE CREDITO, ASI COMO LA INTERMEDIACION ENTRE LAS COOPERATIVAS AFILIADS Y EL BANCO CENTRAL PARA LA CANALIZACION DE LOS RECURSOS DE DESCUENTO	1	6516	01	Actividades de las cooperativas de grado superior de carácter financiero, captación del recurso público, realización de operaciones activas de crédito y la intermediación entre las cooperativas afiliadas y el banco central para la canalización de los recursos de descuento
1	6519	01	Otros tipos de intermediación monetaria NCP hace referencia a empresas dedicadas al servicio de giro y ahorro postal y otras actividades financieras realizadas en combinación con las actividades postales.	1	6519	01	Servicio de giro y ahorro postal y otras actividades financieras realizadas en combinación con las actividades postales.
1	6591	01	Arrendamiento financiero (leasing) hace referencia a empresas dedicadas a las actividades de arrendamiento financiero y arrendamiento, en las que el término del contrato cubre aproximadamente la duración de la vida útil prevista para el bien.	1	6591	01	Actividades de arrendamiento financiero, leasing.
1	6592	01	Actividades de las sociedades de fiducia hace referencia a empresas dedicadas a los encargos fiduciarios con fines de inversión, administración y vigilancia de los bienes sobre los que recaen las garantías.	1	6592	01	Actividades fiduciarias
1	6593	01	Actividades de las cooperativas financieras y fondos de empleados hace referencia a empresas dedicadas a la distribución de fondos sin fines de lucro, entre sus asociados para la compra de bienes y servicios, así como las actividades de los fondos de empleados, fondos mutuos de inversión y sociedades mutuales.	1	6593	01	Actividades de cooperativas financieras y fondos de empleados, fondos mutuos de inversión y sociedades mutuales.
1	6594	01	Actividades de las sociedades de capitalización hace referencia a empresas dedicadas a el ahorro en cualquier forma, de capitales determinados a cambio de desembolsos únicos o periódicos con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos ASÍ COMO LA EMISIÓN DE DE CÉDULAS Y títulos de capitalización.	1	6594	01	Actividades de las sociedades de capitalización.
1	6595	01	Actividades de compra de cartera (factoring) Hace referencia a empresas dedicadas a la compra y venta de cartera y la prestación de	1	6595	01	Actividades de compra de cartera.

			servicios, como asistencia técnica y administrativa.				
1	6596	01	Otros tipos de crédito hace referencia a empresas dedicadas a la intermediación financiera por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es conceder préstamos para la compra de bienes y servicios, vivienda etc. La concesión de crédito mediante tarjetas de crédito.	1	6596	01	Actividades de crédito por instituciones que no practican la intermediación monetaria
1	6599	01	Otros tipos de intermediación financiera NCP hace referencia a empresas dedicadas a las transacciones por cuenta propia de corredores de bolsa, las inversiones en bienes inmuebles efectuadas primordialmente por cuenta de otros intermediarios financieros y la suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura, así como las actividades de los prestamistas.	1	6599	01	Transacciones por cuenta propia de corredores de bolsa, inversiones, suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura y actividades de los prestamistas.
1	6601	01	Planes de seguros generales hace referencia a empresas dedicadas a los seguros incluso el reaseguro distintos de los seguros de vida ejemplo seguros contra accidentes y contra incendios etc. Así como los planes de medicina prepagada.	1	6601	01	Actividades de seguros generales incluso el reaseguro y planes de medicina prepagada
1	6602	01	Planes de seguros de vida hace referencia a empresas a los seguros de vida incluso el reaseguro y otros tipos de seguro a largo plazo, contenga o no un elemento importante de ahorro involucrando la captación y la inversión de los fondos.	1	6602	01	Actividades de seguros de vida y otros tipos de seguro de largo plazo.
1	6603	01	Planes de reaseguros cuando las actividades de reaseguramiento se realizan independientemente de la de los seguros hace referencia a empresas dedicadas al aseguramiento a campañas de seguros por parte de otra compañía aseguradora mediante contratos entre el asegurado con un tercero para ceder parte del riesgo.	1	6603	01	Actividades de reaseguros cuando se realizan independientemente de las de seguros.
1	6604	01	PLANES DE PENSIONES Y CESANTIAS HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LOS PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS Y CESANTIAS ASI COMO LA CAPTACION E INVERSION DE LOS FONDOS.	1	6604	01	Planes de pago de pensiones jubilatorias y cesantías así como la captación e inversión de los fondos diferentes de las actividades de afiliación obligatoria a la seguridad social.
1	6711	01	ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA FINANCIACION Y SUPERVISION DE LOS MERCADOS FINANCIEROS POR CORPORACIONES INDEPENDIENTES DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ENTIDADES QUE REGULAN Y SUPERVISAN LAS OPERACIONES DE LOS MERCADOS FINANCIEROS, ASI COMO LAS BOLSAS DE CONCERTACIÓN DE CONTRATOS A TERMINO DE PRODUCTOS BASICOS	1	6711	01	Financiación y supervisión de los mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas, las actividades de otras entidades que regulan y supervisan las operaciones de los mercados financieros, así como las bolsas de concertación de contratos a término de productos básicos.
1	6712	01	Empresas dedicadas a actividades de las bolsas de valores.	1	6712	01	Actividades de las bolsas de valores.
1	6713	01	Actividades de comisionistas y corredores de valores hace referencia a empresas dedicadas a las transacciones bursátiles efectuadas en nombre de terceros, la operacionalización, la compra y venta de títulos valores y el control operativo y técnico del funcionamiento del mercado bursátil, la constitución y administración de los fondos de valores e intermediación en la colocación de títulos y administración de portafolios, así como las actividades de las sociedades administradoras de los fondos de valores.	1	6713	01	Transacciones bursátiles efectuadas en nombre de terceros, la operacionalización, la compra y venta de títulos valores y el control operativo y técnico del funcionamiento del mercado bursátil, la constitución y administración de los fondos de valores e intermediación en la colocación de títulos y administración de portafolios, así como las actividades de las sociedades administradoras de los fondos de

							valores.
1	6714	01	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores hace referencia a empresas dedicadas a las actividades de las sociedades calificadoras de valores, depósitos centralizados de valores, inversionistas financieros (holding) y actividades conexas.	1	6714	01	Actividades de las sociedades calificadoras de valores, depósitos centralizados de valores, inversionistas financieros (holding) y actividades conexas.
1	6715	01	Actividades de las casa de cambio hace referencia a empresas dedicadas a la compra y venta de divisas por unidades que intervienen en los mercados financieros.	1	6715	01	Compra y venta de divisas por unidades que intervienen en los mercados financieros, casas de cambio.
1	6719	01	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A TODAS LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE ASI COMO EL SERVICIO DE ASESORES FINANCIEROS, ASESORES Y CORREDORES HIPOTECARIOS, FONDOS DE GARANTIAS, MESAS DE DINERO, ETC	1	6719	01	Actividades auxiliares de la intermediación financiera NCP así como el servicio de asesores financieros, asesores y corredores hipotecarios , fondos de cesantías, mesas de dinero.
1	6722	01	Empresas dedicadas a actividades auxiliares de los fondos de pensiones y cesantías.	1	6722	01	Actividades auxiliares de los fondos de pensiones y cesantías
1	7010	01	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados la compra, venta y alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados,hace referencia a empresas dedicadas a la venta de terrenos tales como lotes de cementerios, explotación de apartamentos amoblados, edificios de apartamentos, etc.	1	7010	01	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, la compra, venta y alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, venta de terrenos, lotes de cementerios, explotación de apartamentos amoblados, edificios de apartamentos.
1	7020	01	Empresas dedicadas a actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata incluye la compra venta, alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles a cambio de la retribución o por contrata, las zonas francas que principalmente se dedican al alquiler de locales para ser arrendadas a las industrias que en ellas se instalen.	1	7020	01	Actividades inmobiliarias de compra, venta, alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles.
1	7130	01	Empresas dedicadas al alquiler de efectos personales y enseres domésticos NCP incluye el alquiler y la venta de vestidos, disfraces y similares, alquiler de videos.	1	7130	01	Alquiler de vestidos, disfraces y similares.
1	7130	01	Empresas dedicadas al alquiler de efectos personales y enseres domésticos NCP incluye el alquiler y la venta de vestidos, disfraces y similares, alquiler de videos.	1	7130	02	Alquiler de video.
1	7210	01	EMPRESAS DEDICADAS A CONSULTORÍA EN EQUIPO DE INFORMÁTICA INCLUYE LOS SERVICIOS DE CONSULTORES EN TIPOS Y CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA CON O SIN APLICACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.	1	7210	01	Consultoria en equipo de informatica, servicios de consultores en tipos y configuraciones de los equipos con o sin aplicación de los correspondientes programas de informática.

1	7220	01	EMPRESAS DEDICADAS A CONSULTORÍA EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA INCLUYE. EDICIÓN DE SOFTWARE, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, EL DISEÑO Y LA PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS CON ARREGLO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS USUARIOS, EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMPUTADORA LISTOS PARA SER UTILIZADOS	1	7220	01	Consultoria y suministro de programas de informática, edición de software, las actividades relacionadas con el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados.
1	7230	01	PROCESAMIENTO DE DATOS EL PROCESAMIENTO Y LA TABULACIÓN DE TODO TIPO DE DATOS Y ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS COMO TECLEADO Y OTROS TIPOS DE ENTRADA DE DATOS, CONVERSIÓN, RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES PRESTADOS DIRECTAMENTE Y POR INTERMEDIO DE TERMINALES DE ACCESO A LARGA DISTANCIA Y PUEDEN UTILIZAR PROGRAMAS DE PROPIEDAD DEL CLIENTE Y PROGRAMAS PATENTADOS. HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA ADMINISTRACIÓN Y EL MANEJO OPERACIONAL DEL EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS INSTALADO POR LOS USUARIOS BAJO UN CONTRATO PERMANENTE.	1	7230	01	Procesamiento y tabulación de todo tipo de datos y actividades especializadas como digitación, conversión, reconocimiento óptico de caracteres, prestados directamente y por intermedio de terminales de acceso a larga distancia y pueden utilizar programas de propiedad del cliente y programas patentados.
1	7240	01	EMPRESAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS, INCLUYE LA PREPARACION DE BASES DE DATOS, EL ALMACENAMIENTO DE DATOS, LA FACILITACION DE LA INFORMACION ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS.	1	7240	01	Actividades relacionadas con bases de datos, la preparación de bases de datos, el almacenamiento de datos, la facilitación de la información almacenada en las bases de datos.
1	7290	01	Empresas dedicadas a otras actividades de informática no clasificadas en otra parte.	1	7290	01	Otras actividades de informática no clasificadas en otra parte.
1	7310	01	Empresas dedicadas a la investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería incluye los observatorios astronómicos.	1	7310	01	Investigación en los observatorios astronómicos
1	7411	01	Empresas dedicadas a actividades jurídicas incluye las oficinas y/o despachos profesionales que desarrollan actividades de tipo jurídico.	1	7411	01	Oficinas o despachos profesionales dedicadas a actividades jurídicas.
1	7412	01	Empresas dedicadas a actividades de contabilidad y teneduría de libros y auditoría, asesoramiento en materia de impuestos relacionado con despachos públicos cuya actividad administrativa no esté incluida en otra actividad económica, actividades de registro de transacciones comerciales para empresas y otras entidades, actividades de asesoramiento y representación conexas realizadas en el nombre de clientes ante autoridades tributarias.	1	7412	01	Oficinas o despachos profesionales dedicadas a actividades de contabilidad y teneduría de libros, asesoramiento en materia de impuestos.
1	7413	01	Empresas dedicadas a la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública.	1	7413	01	Oficinas o despachos profesionales dedicadas a la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública.
1	7414	01	Empresas dedicadas a actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Incluye las zonas francas dedicadas a promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos, así como los servicios de agrónomos, economistas, ingenieros etc.	1	7414	01	Oficinas o despachos profesionales dedicadas a actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

1	7421	01	Empresas dedicadas a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico incluye actividades de dirección de obras de construcción, agrimensura y de explotación y prospección geológicas así como la prestación de asesoramiento técnico conexo, el diseño industria y de máquinas (sin intervención directa en las obras).	1	7421	01	Actividades de arquitectura e ingeniería sin intervención directa en obras de construcción.
1	7430	01	Empresas dedicadas a la publicidad	1	7430	01	Actividades de publicidad
1	7491	01	Empresas dedicadas a la obtención y suministro de personal incluye agencias de empleo.	1	7491	01	Actividades de agencias de empleo, se excluyen las empresas de servicios temporales.
1	7499	01	Empresas dedicadas a otra actividades empresariales NCP incluye oficinas de negocios varios tales como cobranzas de cuentas, actividades de evaluación excepto las relacionadas con bienes raíces y negocios, actividades de intermediación y promoción comercial, subastas, tramitación de documentos, actividades de redacción, traducción e interpretación, actividades de microfilmación, actividades de demostración y exhibición incluso la prestación de servicios profesionales, actividades de agencia, diseño de telas prendas de vestir, etc.	1	7499	01	Oficinas de negocios varios, cobranzas, bienes raíces, intermediación y promoción, y tramitación de documentos.
1	7511	01	Empresas dedicadas a actividades legislativas de la administración pública en general, incluye al congreso de la República.	1	7511	01	Actividades legislativas de la administración pública en general, cuya actividad administrativa no esté incluida en otra actividad económica.
1	7512	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	1	7512	01	Actividades ejecutivas de la administración pública en general.
1	7513	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	1	7513	01	Instituciones dedicadas a la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales, de seguridad social y otros servicios sociales.
1	7514	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TALES COMO: ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, EL ORDENAMIENTO DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO, LA REFORMA AGRARIA Y LA COLONIZACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, LA REGULACIÓN DE PLAGAS, INSPECCIÓN DE CULTIVOS Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS, LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES FORESTALES Y VETERINARIAS DE CAZA Y PESCA; ASUNTOS DE COMBUSTIBLES Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ACTIVIDADES MANUFACTURERAS Y DE LA CONSTRUCCIÓN, DE EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO, DE LA HOTELERÍA, DEL TRANSPORTE, LAS COMUNICACIONES SIN EMBARGO ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE NO INVOLUCRA LAS LABORES DE CAMPO O INTERVENCIÓN DIRECTA YA QUE QUIEN DESARROLLE DICHA ACTIVIDAD DEBERÁ CLASIFICARSE POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE DICHO CENTRO DE TRABAJO	1	7514	01	Actividades facilitadoras y reguladoras de los recursos naturales, comercio, industria, comunicaciones y de todas las demás actividades económicas, no involucra las labores de campo, investigación o intervención directa en ellas.

1	7515	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES AUXILIARES DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL	1	7515	01	Actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general.
1	7521	01	Empresas dedicadas a relaciones exteriores hace referencia incluye Ministerio de Relaciones Exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero o ante organizaciones internacionales.	1	7521	01	Relaciones exteriores, misiones diplomáticas y consulares en el extranjero o ante organizaciones internacionales.
				1	7530	01	Actividades de administración y financiación de seguridad social de afiliación obligatoria.
1	8011	01	Establecimientos de educación preescolar que suele impartirse en escuelas de párvulos o en jardines infantiles incluye guarderías.	1	8011	01	Educación preescolar, servicios de guarderías y jardines infantiles
1	8012	01	Establecimientos de educación básica primaria uncluye aquellos donde se distan los programas de alfabetización para niños que no asisten a un centro educativo, la educación especial dirigida a niños y jóvenes con limitaciones o capacidades excepcionales.,	1	8012	01	Educación básica primaria, básica secundaria, educación media
1	8021	01	Establecimientos de educación básica secundaria	1	8021	01	Educación básica secundaria
1	8022	01	Establecimientos de educación media	1	8022	01	Educación media
1	8041	01	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA				
1	8042	01	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA				
1	8043	01	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE CARÁCTER ACADÉMICO O TÉCNICO EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	1	8030	01	Educación técnica y tecnológica
1	8044	01	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA.	1	8041	01	Educación preescolar y básica primaria en la misma unidad física
1	8045	01	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y/ O TÉCNICO EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA.	1	8042	01	Educación preescolar y básica (básica primaria y básica secundaria) en la misma unidad física.
1	8043	01	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE CARÁCTER ACADÉMICO O TÉCNICO EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	1	8043	01	Educación preescolar, básica (básica primaria y básica secundaria) y media, en la misma unidad física
1	8044	01	Establecimientos que prestan el servicio de educación básica primaria y básica secundaria en la misma unidad física.	1	8044	01	Educación básica primaria y básica secundaria y media de carácter académico o técnico en la misma unidad física.
1	8046	01	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y/O TÉCNICO EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	1	8046	01	Educación básica secundaria y media de carácter académico o técnico en la misma unidad física; cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo
1	8050	01	Educación superior hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y postgrados cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo.	1	8050	01	Educación superior, especializaciones y postgrados; cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo.

1	8060	01	Instituciones de educación no formal incluye programas de alfabetización para adultos etc.	1	8060	01	Educación no formal
1	8512	01	Empresas dedicadas a actividades de la práctica médica incluye consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas cumplan con las normas de radioprotección vigentes.	1	8512	01	Actividades de la práctica médica en consultorios médicos sin unidades radiológicas
1	8513	01	Empresas dedicadas a actividades de la práctica odontológica incluye las actividades de consulta y tratamiento realizado por odontólogos en instituciones prestadoras de servicios de salud sin internación.	1	8513	01	Actividades de la práctica odontológica en consultorios odontológicos sin unidades radiológicas.
1	8531	01	Empresas dedicadas al servicios sociales con alojamiento incluye establecimientos de desvalidos asilos, a las casas de la tercera edad.	1	8531	01	Servicios sociales con alojamiento, asilos, albergues, orfanatos, casas de tercera edad.
1	8532	01	EMPRESAS DEDICADAS A SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO INCLUYE ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO, BIENESTAR, ALBERGUE, ORIENTACION Y ACTIVIDADES SIMILARES PRESTADAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SUS HOGARES Y EN OTROS LUGARES, LA PRESTACION DIRECTA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INDOLE CONEXA, LAS ACTIVIDADES DE GUARDERIAS INFANTILES, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADOPCION, ACTIVIDADES RELATIVAS AL ALBERGUE DE VICTIMAS DESASTRES ETC	1	8532	01	Servicios sociales sin alojamiento, actividades de asesoramiento, orientación, bienestar, adopción, entidades de bienestar social, organizaciones para socorro en casas de desastres
1	9111	01	Empresas dedicadas a las actividades de organizaciones empresariales y de empleadores incluye instituciones de servicios de cámaras de empresas dedicadas al comercio.	1	9111	01	Actividades de cámaras de comercio, organizaciones empresariales y de empleadores (gremios).
1	9112	01	Empresas dedicadas a actividades de organizaciones profesionales incluye las asociaciones académicas y profesionales	1	9112	01	Actividades de organizaciones profesionales, las asociaciones académicas y profesionales
1	9191	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS incluye los templos religiosos.	1	9191	01	Organizaciones religiosas y templos religiosos.
1	9199	01	Empresas dedicadas a actividades de otras organizaciones NCP incluye empresas dedicadas a actividades tales como asociaciones con fines culturales, recreativos, y artesanales y servicios de la organización de eventos de capacitación, sociales y/o de formación cultural.	1	9199	01	Actividades de otras organizaciones como asociaciones con fines culturales, recreativos, y artesanales y servicios de la organización de eventos de capacitación, sociales o de formación cultural.
1	9214	01	Empresas dedicadas a actividades teatrales, musicales y otras actividades artísticas incluye los servicios de recreacionistas, magos, payasos.	1	9214	01	Empresas dedicadas a actividades teatrales, musicales y otras actividades artísticas,
1	9231	01	Empresas dedicadas a actividades de bibliotecas y archivos, Incluye hemerotecas, pinacotecas y similares	1	9231	01	Actividades de bibliotecas, archivos, hemerotecas, pinacotecas y similares
1	9232	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.	1	9232	01	Actividades de museos.
1	9241	01	Empresas dedicadas a las actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento incluye centros y/o clubes sociales y deportivos.	1	9241	01	Actividades deportivas, de esparcimiento y clubes sociales
1	9242	01	Empresas dedicadas a actividades de juegos de azar incluye las oficinas de venta de billetes de lotería.	1	9242	01	Juegos de azar, electrónicos, venta de billetes de lotería y similares.
1	9214	01	Empresas dedicadas a actividades teatrales, musicales y otras actividades artísticas incluye los servicios de recreacionistas, magos, payasos.		9249		Servicios de recreacionistas, magos y payasos, de actores y actrices

1	9302	01	Empresas dedicadas a la peluquería y otros tratamientos de belleza incluye los salones de belleza.	1	9302	01	Actividades de peluquería y salones de belleza dedicados al lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello, masaje facial, arreglo de manos y pies y maquillaje.
1	9309	01	Empresas dedicadas a otras actividades de servicios NCP incluye los baños turcos.	1	9309	01	Actividades de servicios de baños turcos
1	9500	01	Hogares privados con servicio doméstico	1	9500	01	Hogares privados con servicio doméstico
			Las filas (códigos y descripción) en amarillo Claro corresponden a actividades que no estaban incluidas en el Decreto 2100 de 1995, que están en el 1607 y que el grupo de trabajo propone se conserven.				Cuadro en color marrón o amarillo quemado, modifica en la propuesta el código de la actividad económica del Decreto 1607
			SEPARACION O DISGREGACION DE LA MISMA ACTIVIDAD ECONOMICA				NUEVAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECÍFICA

2.3.2. Clase II

CLASE RIESGO	CÓDIGO CIU	DÍGITOS	DECRETO 1607 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				ANTEPROYECTO PROPUESTA DE MODIFICACION 1607 EN 2005
2	0111	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA DEL CAFÉ	2	0 111	01	Producción especializada de café.
2	0113	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA DE BANANO	2	0 113	01	Producción especializada de banano.
2	0115	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS	2	0 115	01	Producción agrícola especializada de cereales y oleaginosas
2	0116	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES	2	0 116	01	Producción especializada de hortalizas y legumbres
2	0117	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA DE FRUTAS, NUECES, PLANTAS BEBESTIBLES, CACAO Y ESPECIAS. INCLUYE EL TOSTADO Y BENEFICIO DEL CACAO	2	0 117	01	Producción especializada del cacao (tostado y beneficio)
2	0117	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA DE FRUTAS, NUECES, PLANTAS BEBESTIBLES, CACAO Y ESPECIAS. INCLUYE EL TOSTADO Y BENEFICIO DEL CACAO	2	1 117	02	Producción especializada de frutas, nueces, plantas bebestibles y especias
2	0118	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA NCP EN UNIDADES ESPECIALIZADAS INCLUYE LAS EMPRESAS DE BENEFICIO DE TABACO.	2	0 118	01	Beneficio del tabaco.
2	0119	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN UNIDADES ESPECIALIZADAS INCLUYE LA AGRICULTURA NO MECANIZADA NI CONTEMPLADA EN OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES (SIEMBRA, CULTIVO Y/O RECOLECCIÓN)	2	0 119	01	Producción agrícola, agricultura no mecanizada, ni contemplada en otras actividades (siembra, cultivo y/o recolección)
2	0121	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE GANADO VACUNO INCLUYE LA IMPORTACIÓN DE LA CRÍA DE GANADO BOVINO, EQUINO Y SIMILARES	2	0 121	01	Cría especializada de ganado vacuno, bovino y equino, incluye la importación.
2	0122	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE GANADO PORCINO	2	0 122	01	Cría especializada de ganado porcino.
2	0123	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE AVES DE CORRAL	2	0 123	01	Cría especializada de aves de corral, avicultura.

2	0124	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE OVEJAS, CABRAS, CABALLOS, ASNOS, MULAS Y BURDÉGANOS	2	0 124	01	Cría especializada de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos, Incluye la importación.
2	0125	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE OTROS ANIMALES NCP Y LA OBTENCIÓN DE SUS PRODUCTOS INCLUYE LA CRIA Y/O BENEFICIO DE CARACOLES, LOMBRICES, GUSANOS, LA SERICULTURA, APICULTURA	2	0 125	01	Apicultura.
2	0125	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE OTROS ANIMALES NCP Y LA OBTENCIÓN DE SUS PRODUCTOS INCLUYE LA CRIA Y/O BENEFICIO DE CARACOLES, LOMBRICES, GUSANOS, LA SERICULTURA, APICULTURA	2	0 125	02	Cría especializada y beneficio de caracoles, lombrices, gusanos.
2	0125	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE OTROS ANIMALES NCP Y LA OBTENCIÓN DE SUS PRODUCTOS INCLUYE LA CRIA Y/O BENEFICIO DE CARACOLES, LOMBRICES, GUSANOS, LA SERICULTURA, APICULTURA	2	0 125	03	Sericultura.
2	0125	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE OTROS ANIMALES NCP Y LA OBTENCIÓN DE SUS PRODUCTOS INCLUYE LA CRIA Y/O BENEFICIO DE CARACOLES, LOMBRICES, GUSANOS, LA SERICULTURA, APICULTURA	2	0 125	04	Actividades de veterinaria y zootecnia en general. Cría de animales domésticos.
2	0 129	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD PECUARIA NO ESPECIALIZADA .	2	0 129	01	Actividades pecuarias no especializadas.
2	0 130	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD MIXTA (agrícola y pecuaria).	2	0 130	01	Actividad mixta (agrícola y pecuaria).
2	0140	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS VETERINARIAS incluye los establos sin autotransporte y las empresas de jardinería y/o arreglos de jardines .	2	0140	01	Actividades de servicios de establos sin autotransporte.
2	0140	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS VETERINARIAS incluye los establos sin autotransporte y las empresas de jardinería y/o arreglos de jardines.	2	0140	02	Jardinería y arreglo de jardines. Conservacion de prados y jardines
2	0 150	01	Empresas dedicadas a la caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza, incluso empresas dedicadas actividades de servicios conexas incluye los servicios de caza de animales mediante la utilización de trampas.	2	0 150	01	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas.

2	2413	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA fabricación de plásticos en formas primarias incluye la reparación de resinas recolección.	2	0 201	01	Recolección de productos forestales, resinas.
2	0 201	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA SILVICULTURA Y EXPLOTACION DE LA MADERA	2	0 201	02	Viveros
2	0 202	01	Empresas dedicadas a actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de madera. Incluye los servicios de guardabosques.	2	0 202	01	Actividades de servicios de guardabosques.
2	0 501	01	Empresas dedicadas al cultivo de peces en criaderos, granjas piscícolas incluye la piscicultuta en estanques.	2	0 501	01	Cultivo de peces en criaderos, granjas piscícolas y en estanques, piscicultura.
3	0 502	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA INCLUYE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE GRANJAS PISCICULAS Y ACUICOLA	2	0 502	01	Servicios de administración de granjas piscícolas y acuícolas y relacionados con la pesca
2	1511	01	Empresas dedicadas a la producción, transformación, conservación de carne y de derivados cárnicos incluye el empaqueo de cárnicos y la preparación de carnes frías, chorizos, longanizas y similares.	2	1511	01	Producción, transformación, conservación y empaque de carne y de derivados cárnicos (carnes frías, chorizos, longanizas y similares)
2	1521	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE ALIMENTOS COMPUESTOS PRINCIPALMENTE DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS INCLUYE EL DESFRIBE, SECADO Y/O RALLADO DE COCO, LA ELABORACION ARTESANAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS, LOS CONCENTRADOS DE FRUTAS	2	1521	01	Desfibre, secado y rallado de coco.
2	1589	01	Empresas dedicadas a la elaboración de otros productos alimenticios NCP incluye la fabricación de especias y la fabricación artesanal de alimentos involucrando el envase y/o enlatado. artesanal de alimentos, conservas alimenticias o concentrados de frutas.	2	1521	02	Elaboración artesanal de alimentos, conservas alimenticias o concentrados de frutas.
2	1530	02	Empresas dedicadas a la elaboración de productos lácteos, incluye la elaboración de helados y las empresas dedicadas a la fabricación artesanal de productos y/o derivados lácteos.	2	1530	01	Elaboración de helados.
2	1530	02	Empresas dedicadas a la elaboración de productos lácteos, incluye la elaboración de helados y las empresas dedicadas a la fabricación artesanal de productos y/o derivados lácteos.	2	1530	02	Fabricación artesanal de productos lácteos.
2	1551	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA incluye las empresas dedicadas a manufactura de obleas, conos para helados..	2	1541	01	Fabricación de productos de maíz.

2	1541	01	Empresas dedicadas a la elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidon y alimentos preparados para animales incluye el tostado de semillas o granos.	2	1541	02	Tostado de semillas o granos.
2	1542	01	Empresas dedicadas a la elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidon y alimentos preparados para animales incluye empresas dedicadas a la elaboración de derivados del maíz				
2	1551	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA incluye las empresas dedicadas a manufactura de obleas, conos para helados.	2	1551	01	Manufactura de obleas, conos para helados.
2	1563	01	EMPRESA DEDICADAS AL TOSTION Y MOLIENDA del cafe incluye el beneficio.	2	1563	01	Tostión, molienda y beneficio del café.
2	1589	01	Empresas dedicadas a la elaboración de otros productos alimenticios NCP incluye la fabricación de especias y la fabricación artesanal de alimentos involucrando el envase y/o enlatado.	2	1589	01	Fabricación de especias.
2	1730	01	EMPRESAS DEDICADAS AL ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, incluye el teñido de telas y/o vestidos, tintorerías.	2	1730	01	Teñido de telas o vestidos.
2	1741	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS CON MATERIALES TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.incluye las confecciones en tela con excepción de colchones.	2	1741	01	Confección con materiales textiles, excepto colchones.
2	1742	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE tapices y ALFOMBRAS para pisos.				
2	1749	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE otros artículos textiles NCP incluye la manufactura de bordados, hilados y TEJIDOS de punto, así como de artículos para sombreros..	2	1750	01	Manufactura de bordados, tejidos y artículos de punto y ganchillo.
2	1750	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO Y GANCHILLO MANUAL				
2	1810	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, excepto prendas de piel incluye la manufactura de guantes de tela y/o piel, impermeables, ligas y tirantes fábricas y/o grandes almacenes de confección de ropa y sastrerías.	2	1810	01	Manufactura de guantes de tela o piel.

2	1810	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, excepto prendas de piel incluye la manufactura de guantes de tela y/o piel, impermeables, ligas y tirantes fábricas y/o grandes almacenes de confección de ropa y sastrerías.	2	1810	02	Manufactura de impermeables.
2	1810	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, excepto prendas de piel incluye la manufactura de guantes de tela y/o piel, impermeables, ligas y tirantes fábricas y/o grandes almacenes de confección de ropa y sastrerías.	2	1810	03	Manufactura de ligas, tirantes.
2	1810	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, excepto prendas de piel incluye la manufactura de guantes de tela y/o piel, impermeables, ligas y tirantes fábricas y/o grandes almacenes de confección de ropa y sastrerías.	2	1810	04	Grandes talleres de confección de ropa y sastrerías
2	1749	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE otros artículos textiles NCP incluye la manufactura de bordados, hilados y TEJIDOS de punto, así como de artículos para sombreros..	2	1810	05	Manufactura de artículos para sombreros.
2	1820	01	EMPRESAS DEDICADAS AL PREPARADO Y TEÑIDO DE PIELES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL incluye la confección y las peleterías..	2	1820	01	Confección de artículos de piel, peleterías.
2	1921	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN MANUAL O MECANIZADA DE CALZADO de cuero y piel; con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo incluye la fabricación de y/o reparación de calzado y el trabajo a mano.	2	1921	01	Fabricación o reparación a mano de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo.
2	1922	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN de calzado de materiales textiles; con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo incluye la fabricación de y/o reparación de calzado y el trabajo a mano.	2	1922	01	Fabricación o reparación a mano de calzado de materiales textiles, con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo.
2	1923	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN de calzado de caucho, excepto el calzado deportivo incluye la fabricación de y/o reparación de calzado y el trabajo a mano.	2	1923	01	Fabricación o reparación a mano de calzado de caucho, con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo.
2	1924	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN de calzado de plástico, excepto el calzado deportivo incluye la fabricación de y/o reparación de calzado y el trabajo a mano.	2	1924	01	Fabricación o reparación a mano de calzado de plástico, con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo.
2	1925	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN de calzado deportivo incluso el moldeado incluye fabricación de y/o reparación de calzado y el trabajo a mano.	2	1925	01	Fabricación o reparación a mano de calzado deportivo.

2	1929	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN de calzado NCP incluye fabricación de y/o reparación de calzado y el trabajo a mano.	2	1929	01	Fabricación o reparación a mano de calzado con materiales no incluidos en otras actividades económicas.
2	1931	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE artículos de viaje, bolsos de mano, y artículos similares elaborados en cuero; incluye artículos de talabartería y guarnicionería	2	1931	01	Fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
2	2090	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE otros productos DE MADERA, artículos de corcho, cestería y espartería hace referencia a empresas dedicadas a la manufactura de baúles, petacas, bolsas de mano, de artículos de mimbre, vara, palma y similares.	2	2090	01	Manufactura de baúles, petacas, bolsas de mano.
2	2090	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE otros productos DE MADERA, artículos de corcho, cestería y espartería hace referencia a empresas dedicadas a la manufactura de baúles, petacas, bolsas de mano, de artículos dre mimbre, vara, palma y similares.	2	2090	02	Manufactura de artículos de mimbre, vara, palma y similares.
2	2090	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE otros productos DE MADERA, artículos de corcho, cestería y espartería hace referencia a empresas dedicadas a la manufactura de baúles, petacas, bolsas de mano, de artículos dre mimbre, vara, palma y similares.	2	2090	03	Marqueterías no mecanizadas
2	2102	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE envases, empaques, y de embalajes de papel y cartón incluye la manufactura de ESTUCHES PARA JOYAS, PERFUMES Y SIMILARES.	2	2102	01	Manufactura de estuches para joyas, perfumes y similares.
2	2220	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN por contrata incluye la impresión de avisos de placas metálicas, estampado, fabricación de calcomanías, la manufactura de cuadernos, libretas en blanco sobres, similares y/o venta al mayoreo de papel.	2	2220	01	Actividades de impresión de avisos en placas metálicas y estampado.
2	2220	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN por contrata incluye la impresión de avisos de placas metálicas, estampado, fabricación de calcomanías, la manufactura de cuadernos, libretas en blanco sobres, similares y/o venta al mayoreo de o papel.	2	2220	02	Impresión y fabricación de calcomanías.
2	2220	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN por contrata incluye la impresión de avisos de placas metálicas, estampado, fabricación de calcomanías, la manufactura de cuadernos, libretas en blanco sobres, similares y/o venta al mayoreo de o papel.	2	2220	03	Manufactura de productos de papel (cuadernos, libretas en blanco, sobres y similares)
2	2233	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA ENCUADERNACIÓN. incluye los talleres de encuadernación.	2	2233	01	Talleres de encuadernación.

2	2240	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA REPRODUCCION de materiales grabados incluye reproduccion de discos gramofónicos, cintas magnetofonicas, videocintas, discos compactos, películas, software, programas comerciales				
2	9249	01	EMPRESAS DEDICADAS A actividades de esparcimiento, reproducción de materiales gravados por contrata incluye manufactura y reproducción de discos de sonido.	2	2240	01	Manufactura y reproducción de discos, cintas y videos.
2	2413	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS incluye la preparación de resinas recolección.	2	2413	01	Preparación de resinas.
2	2424	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador incluye la fabricación de artículos para tocador.	2	2424	01	Fabricación de artículos para tocador.
2	2429	01	EMPRESAS DEDICADAS A FABRICACIÓN otros productos químicos NCP incluye la fabricación de esencias.	2	2429	01	Fabricación de esencias.
2	2899	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE otros productos elaborados de metal NCP incluye la fabricación de RELIEVES, PLACAS METÁLICAS.	2	2899	01	Fabricación de relieves, placas metálicas.
2	2927	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN armas y municiones incluye los talleres de reparación de las armas.	2	2927	01	Mantenimiento y reparación de armas de fuego.
2	8513	02	EMPRESAS DEDICADAS A actividades de la práctica odontológica incluye laboratorios de mecánica dental.	2	3311	01	Laboratorios de mecánica dental
2	3320	01	Empresas dedicadas a la fabricación de instrumentos óptico incluye los talleres de ópticos.	2	3320	01	Talleres de mantenimiento y reparación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
2	3611	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA EL HOGAR incluye carpinterías y ebanisterías (fabricación de artesanal).	2	3611	01	Fabricación artesanal de muebles para el hogar en carpinterías y ebanisterías.
2	3612	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA oficina incluye carpinterías y ebanisterías (fabricación de artesanal).	2	3612	01	Fabricación artesanal de muebles para oficina en carpinterías y ebanisterías.
2	3613	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA empresas, comercio y servicios oficina incluye carpinterías y ebanisterías (fabricación de artesanal).	2	3613	01	Fabricación artesanal de muebles para empresas de comercio y servicio, en carpinterías y ebanisterías.
2	3614	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION de colchones y somieres, incluye la fabricación de colchones resortados sin utilización de borra.	2	3614	01	Fabricación de colchones resortados, sin utilización de borra.

2	3619	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION de otros muebles NCP incluye carpinterías y ebanisterías artesanales	2	3619	01	Fabricación artesanal de muebles para usos no contemplados en otras actividades, realizados en carpinterías y ebanisterías.
2	3692	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA fabricación de instrumentos musicales incluye los talleres de manufactura y/o reparación de instrumentos musicales.	2	3692	01	Talleres de manufactura y reparación de instrumentos musicales.
2	3693	01	Empresas dedicadas a la fabricación de artículos deportivos.	2	3693	01	Manufactura de artículos deportivos.
2	3699	01	Empresas dedicadas a otras industrias manufactureras NCP incluye la fabricación de artículos en carey, cuerno, hueso, concha, tagua, plumas estaño, manufactura de escobas plumeros, flores artificiales, máscaras, pelucas, talleres de forrado de botones y hebillas.	2	3699	01	Talleres de forrado de botones, hebillas.
2	3699	01	Empresas dedicadas a otras industrias manufactureras NCP incluye la fabricación de artículos en carey, cuerno, hueso, concha, tagua, plumas estaño, manufactura de escobas plumeros, flores artificiales, máscaras, pelucas, talleres de forrado de botones y hebillas.	2	3699	02	Manufactura de artículos de carey, cuerno, hueso, concha, tagua.
2	3699	01	Empresas dedicadas a otras industrias manufactureras NCP incluye la fabricación de artículos en carey, cuerno, hueso, concha, tagua, plumas estaño, manufactura de escobas plumeros, flores artificiales, máscaras, pelucas, talleres de forrado de botones y hebillas.	2	3699	03	Manufactura de escobas, plumeros.
2	3699	01	Empresas dedicadas a otras industrias manufactureras NCP incluye la fabricación de artículos en carey, cuerno, hueso, concha, tagua, plumas estaño, manufactura de escobas plumeros, flores artificiales, máscaras, pelucas, talleres de forrado de botones y hebillas.	2	3699	04	Fabricación de artículos de estaño.
2	3699	01	Empresas dedicadas a otras industrias manufactureras NCP incluye la fabricación de artículos en carey, cuerno, hueso, concha, tagua, plumas estaño, manufactura de escobas plumeros, flores artificiales, máscaras, pelucas, talleres de forrado de botones y hebillas.	2	3699	05	Manufactura de flores artificiales.
2	3699	01	Empresas dedicadas a otras industrias manufactureras NCP incluye la fabricación de artículos en carey, cuerno, hueso, concha, tagua, plumas estaño, manufactura de escobas plumeros, flores artificiales, máscaras, pelucas, talleres de forrado de botones y hebillas.	2	3699	06	Manufactura de máscaras, pelucas.
2	3699	01	Empresas dedicadas a otras industrias manufactureras NCP incluye la fabricación de artículos en carey, cuerno, hueso, concha, tagua, plumas, estaño, manufactura de escobas plumeros, flores artificiales, máscaras, pelucas, talleres de forrado de botones y hebillas.	2	3699	07	Manufactura de artículos de plumas.

2	2519	01	Empresas dedicadas a la fabricación de otros productos de caucho NCP incluye la manufactura de sellos de caucho.	2	3699	08	Fabricación de sellos de caucho.
2	4552	01	Empresas dedicadas a trabajos de pintura y terminación de muros y pisos incluye los talleres de pintura al duco.	2	4552	01	Talleres de pintura al duco.
2	5011	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS incluye venta, alquiler de automotores.	2	5011	01	Comercio de vehículos automotores nuevos.
2	5012	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS incluye venta, alquiler, estacionamiento y/o garajes de automotores.	2	5012	01	Comercio de vehículos automotores usados.
2	5111	0 2	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (EXCEPTO CAFÉ), SILVÍCOLAS Y DE ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS INCLUYE SOLAMENTE LOS EXPENDIOS DE PESCADOS Y MARISCOS	2	5111	0 1	Comercio al por mayor de pescados y mariscos
2	5121	01	Empresas dedicadas al comercio al por mayor de materia primas productos agrícolas, excepto café y flores hace referencia solamente al almacenamiento y/o venta al mayoreo de semillas y forrajes.	2	5121	01	Comercio al por mayor de semillas y forrajes.
2	5127	01	Empresas dedicadas al comercio al por mayor de bebidas y productos de tabaco hace referencia a empresas dedicadas a bebidas embotelladas en general, depósito y/o venya al mayoreo.	2	5127	01	Comercio al por mayor de bebidas embotelladas en general.
2	2220	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN por contrata incluye la impresión de avisos de placas metálicas, estampado, fabricación de calcomanías, la manufactura de cuadernos, libretas en blanco sobres, similares y/o venta al mayoreo de o papel.	2	5137	01	Comercio al por mayor de productos de papel (cuadernos, libretas en blanco, sobres y similares).
2	7111	01	EMPRESAS DEDICADAS ALI alquiler de equipo de transporte terrestre incluye alquiler y la venta de BICICLETAS Y MOTOCICLETAS, alquiler de automotores.	2	5139	01	Comercio al por mayor de bicicletas y motocicletas.
2	5141	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO al por mayor de materiales de construcción, ferretería y VIDRIO distribución sin autotransporte.	2	5141	01	Comercio al por mayor de materiales para construcción, ferretería y vidrio sin autotransporte.
2	5161	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA, MINERÍA, CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA.incluye solamente empresas dedicadas a la venta de maquinaria pesada.	2	5161	01	Comercio al por mayor de maquinaria pesada.
2	5162	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR de equipo de transporte , excepto vehículos automotores y motocicletas				

2	5170	01	EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Incluye la carga de extintores de incendio, reparación de instrumentos de precisión, máquinas de escribir, calcular, coser, instrumentos científicos, el trabajo en plantas de refrigeración y/o congelación.	2	5170	01	Empresas dedicadas a la reparación de máquinas de escribir, calcular, coser e instrumentos científicos e instrumentos de precisión
2	5170	01	EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Incluye la carga de extintores de incendio, reparación de instrumentos de precisión, máquinas de escribir, calcular, coser, instrumentos científicos, el trabajo en plantas de refrigeración y/o congelación.	2	5170	02	Carga y recarga de extintores de incendio.
2	5190	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR de productos diversos NCP incluye solamente la venta al por mayor de extintores de incendio	2	5190	01	Comercio al por mayor de extintores de incendio
2	5113	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR a cambio de una retribución o por contrata de productos manufacturados incluye solamente la venta de mercancías en general con autotransporte.	2	5211	01	Comercio de mercancías con autotransporte.
2	5219	02	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas, tabacos incluye solamente los grandes almacenes, miscelaneas, almacenes de ropa y/o novedades	2	5219	01	Comercio al por menor de viveres en general, ropa y novedades en grandes almacenes, miscelaneas, tiendas por departamentos.
2	5223	02	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES(hace referencia a empresas dedicadas a AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, incluye solamente carnicerías, expendios de pescados y mariscos.	2	5223	01	Comercio al por menor en establecimientos especializados de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos. Carnicerías.
2	5223	02	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES(hace referencia a empresas dedicadas a AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, incluye solamente carnicerías, expendios de pescados y mariscos.	2	5223	02	Comercio al por menor de pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.
2	5239	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de productos diversos NCP en establecimientos especializados incluye solamente los almacenes y/o mercados por departamentos con venta al detal, venta de extintores de incendio, venta de carbonerías sin autotranporte.	2	5239	0 1	Comercio al por menor y detal de productos diversos NCP, almacenes y/o mercados por departamentos

2	5239	01	Empresas dedicadas al comercio al por menor de productos diversos NCP en establecimientos espacializados incluye solamente los almacenes y/o mercados por departamentos con venta al detal, venta de extintores de incendio, venta de carbonerías sin autotranporte.	2	5239	02	Empresas dedicadas al comercio de carbón, sin autotransporte.
2	5241	02	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas en establecimientos especializados incluye solamente marqueterías artesanales, venta y/o depositos de vidrio, la venta de mosaicos, azulejos y similares.	2	5241	01	Comercio al por menor de artículos de ferretería. Ferreterías sin autotransporte
2	5241	02	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas en establecimientos especializados incluye solamente marqueterías artesanales, venta y/o depositos de vidrio, la venta de mosaicos, azulejos y similares.	2	5241	02	Trabajo artesanal en marqueterías.
2	5241	02	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas en establecimientos especializados incluye solamente marqueterías artesanales, venta y/o depositos de vidrio, la venta de mosaicos, azulejos y similares.	2	5241	03	Comercio de mosaico, azulejos y similares sin autotransporte
2	5241	02	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas en establecimientos especializados incluye solamente marqueterías artesanales, venta y/o depositos de vidrio, la venta de mosaicos, azulejos y similares.	2	5241	04	Comercio de vidrios, sin autotransporte
2	5271	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES incluye la reparación de JOYAS, RELOJES, aparatos científicos de precisión, JUGUETES, SOMBREROS.	2	5271	01	Reparación de joyas, relojes, aparatos científicos de precisión.
2	5271	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES incluye la reparación de JOYAS, RELOJES, aparatos científicos de precisión, JUGUETES, SOMBREROS.	2	5271	02	Reparación de juguetes.
2	5271	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES incluye la reparación de JOYAS, RELOJES, aparatos científicos de precisión, JUGUETES, SOMBREROS.	2	5271	03	Reparación de sombreros.
2	5272	02	EMPRESAS DEDICADAS A LA REPARACIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS (RADIOS Y TELEVISORES, MÁQUINAS DE COSER).	2	5272	01	Reparación de radios, televisores, equipos de sonido.

2	5511	01	ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTALES , APARTAHOTELES,hospedaje día a día.	2	5511	01	Alojamiento en hoteles, hostales y apartahoteles.
2	5512	01	ALOJAMIENTO EN "RESIDENCIAS" , "MOTEL" Y "APARTAHOTELES" inferior a un día	2	5512	01	Alojamiento en residencias, moteles y amoblados
2	5513	01	ALOJAMIENTO EN "CENTROS VACACIONALES" Y "ZONAS DE CAMPING"	2	5513	01	Alojamiento en centros vacacionales y zonas de camping
2	5519	01	EMPRESAS DEDICADAS A OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO NCP incluye casas de huéspedes, pensiones, residencias estudiantiles, albergues u hogares juveniles	2	5519	01	Otros tipos de alojamiento NCP, casas de huéspedes, pensiones, residencias estudiantiles, albergues u hogares juveniles.
2	5524	01	Expendio, por autoservicio, de comidas preparadas en cafeterías				
2	5529	01	Otros tipos de expendio NCP de alimentos preparados				
2	5530	01	EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO incluye cafés, cantinas, bares, tabernas, discotecas y similares.	2	5530	01	Expendio de bebidas para su consumo dentro del establecimiento, cafés, cantinas, bares, tabernas, discotecas y similares
2	5127	01	Empresas dedicadas al comercio al por mayor de bebidas y productos de tabaco hace referencia a empresas dedicadas a bebidas embotelladas en general, depósito y/o venta al mayoreo.	2	6320	01	Almacenamiento y depósito de bebidas embotelladas.
2	6320	02	Empresas dedicadas al almacenamiento y depósito incluye bodegas y almacenes de depósito así como almacenamiento de semillas y forrajes.	2	6320	02	Bodegas y almacenes de depósito.
2	5170	01	EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Incluye la carga de extintores de incendio, reparación de instrumentos de precisión, máquinas de escribir, calcular, coser, instrumentos científicos, el trabajo en plantas de refrigeración y/o congelación.	2	6320	03	Plantas de refrigeración o congelación.
2	5121	01	Empresas dedicadas al comercio al por mayor de materia primas productos agrícolas, excepto café y flores hace referencia solamente al almacenamiento y/o venta al mayoreo de semillas y forrajes.	2	6320	04	Almacenamiento y depósito de semillas y forrajes.
2	5241	02	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas en establecimientos especializados incluye solamente marqueterías artesanales, venta y/o depósitos de vidrio, la venta de mosaicos, azulejos y similares.	2	6320	05	Depósito y almacenamiento de vidrios.

2	5012	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS incluye venta, alquiler, estacionamiento y/o garajes de automotores.	2	6331	01	Servicios de estacionamiento, garajes y parqueaderos.
2	6423	01	EMPRESAS DEDICADAS A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN INCLUYE LAS ESTACIONES REPETIDORAS DE SEÑALES DE TELEVISIÓN, RADIO Y SIMILARES.	2	6423	01	Servicios de transmisión en estaciones repetidoras de señales de televisión, radio y similares.
2	6424	01	EMPRESAS DEDICADAS A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN POR CABLE incluye cablegráficas estaciones .	2	6424	01	Estaciones cablegráficas.
2	6425	01	Empresas dedicadas a prestar otros servicios de telecomunicaciones				
2	6721	01	Empresas dedicadas a actividades axiliares de seguros incluye los servicios de ajustadores de seguros.	2	6721	01	Servicios de ajustadores de seguros.
2	5012	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS incluye venta, alquiler, estacionamiento y/o garajes de automotores.	2	7111	01	Alquiler de vehículos automotores.
2	7111	01	EMPRESAS DEDICADAS ALI alquiler de equipo de transporte terrestre incluye alquiler y la venta de BICICLETAS Y MOTOCICLETAS, alquiler de automotores.	2	7111	02	Alquiler de bicicletas y motocicletas.
2	7112	01	EMPRESAS DEDICADAS AL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUÁTICO	2	7112	01	Alquiler de equipo de transporte acuático, sin tripulación.
2	7113	01	EMPRESAS DEDICADAS AL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	2	7113	01	Alquiler de equipo de transporte aéreo, sin tripulación
2	7121	01	EMPRESAS DEDICADAS AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2	7121	01	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios
2	7122	01	EMPRESAS DEDICADAS AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	2	7122	01	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción, sin operarios
2	7123	01	EMPRESAS DEDICADAS AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (INCLUSO COMPUTADORAS)	2	7123	01	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina
2	7250	01	EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.	2	7250	01	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
2	7310	02	EMPRESAS o entidades dedicadas a la investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería incluye LABORATORIOS DE HIDROLOGÍA Y/O METEREOLOGIA y los centros de investigación científica básica.	2	7310	01	Investigación en laboratorios de hidrología y meteorología.

2	7310	02	EMPRESAS o entidades dedicadas a la investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería incluye LABORATORIOS DE HIDROLOGÍA Y/O METEREOLGIA y los centros de investigación científica básica.	2	7310	02	Centros de investigación científica básica.
2	7421	02	Empresas dedicadas a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico incluye decoración de interiores.	2	7421	01	Actividades de asesoramiento técnico en diseño y decoración de interiores.
2	7493	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS incluye las empresas de limpieza CON EXCEPCIÓN DE LIMPIEZA EXTERIOR DE FACHADAS.	2	7493	01	Actividades de limpieza con excepción de limpieza exterior de fachada de edificios.
2	7494	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA incluye los laboratorios.	2	7494	01	Actividades de fotografía (excepto aérea) y laboratorios de fotografía.
2	7495	01	Empresas dedicadas a actividades de envase y empaque incluye el envase, empaque de drogas y de artículos de tocador así como el envase y enlatado de productos alimenticios.	2	7495	01	Actividades de envase y empaque de drogas y artículos de tocador.
2	1589	01	Empresas dedicadas a la elaboración de otros productos alimenticios NCP incluye la fabricación de especias y la fabricación artesanal de alimentos involucrando el envase y/o enlatado. artesanal de alimentos, conservas alimenticias o concentrados de frutas.	2	7495	02	Empresas dedicadas al envase y enlatado de productos alimenticios.
2	7499	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP INCLUYE LA ELABORACION DE COPIAS FOTOSTÁTICAS Y HELIOGRAFÍAS,	2	7499	01	Elaboración de copias fotostáticas, heliográficas.
2	7530	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA INCLUYE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y/O AMBIENTALES	2	7530	01	Servicios de prevención de riesgos profesionales o ambientales
2	8512	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS de la práctica médica incluye los servicios médicos y/o paramédicos asistenciales domiciliarios excepto servicios de prevención y/o promoción.	2	8512	01	Servicios médicos o paramédicos asistenciales domiciliarios.
2	8520	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES VETERINARIAS incluye la ZOOTECNIA, CRÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS y empresas dedicadas a actividades pecuarias y/o veterinarias en general.	2	8520	01	zootecnia y actividad veterinaria en general.
2	9211	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN y DISTRIBUCIÓN de filmes y video cintas incluye la distribución de películas cinematográficas y LA VENTA Y ALQUILER video con auotransporte.	2	9211	01	Producción, distribución, comercio o alquiler con autotransporte de filmes, videocintas y películas cinematográficas.

2	9212	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA EXHIBICIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS incluye los trabajos en cines y teatros	2	9212	01	Exhibición de filmes y videocintas en cines y teatros.
2	9213	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN	2	9213	01	Actividades de radio y televisión.
2	9214	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TEATRALES y MUSICALES Y otras empresas dedicadas a actividades artísticas incluye los grupos de música y teatro.	2	9214	01	Actividades teatrales, musicales y otras actividades artísticas.
2	9241	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS y otras empresas dedicadas a actividades de esparcimiento incluye los salones de billares, juegos de bolos, salones de patinaje, centros de enseñanza y/o entretenimiento deportivo, los trabajos en espectáculos deportivos así como las empresas dedicadas a actividades PROFESIONALES NO INCLUIDAS EN OTRAS empresas dedicadas a actividades económicas.	2	9241	01	Actividades de esparcimiento en salones de billares.
2	9241	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS y otras empresas dedicadas a actividades de esparcimiento incluye los salones de billares, juegos de bolos, salones de patinaje, centros de enseñanza y/o entretenimiento deportivo, los trabajos en espectáculos deportivos así como las empresas dedicadas a actividades PROFESIONALES NO INCLUIDAS EN OTRAS empresas dedicadas a actividades económicas.	2	9241	02	Actividades deportivas de juegos de bolos.
2	9241	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS y otras empresas dedicadas a actividades de esparcimiento incluye los salones de billares, juegos de bolos, salones de patinaje, centros de enseñanza y/o entretenimiento deportivo, los trabajos en espectáculos deportivos así como las empresas dedicadas a actividades PROFESIONALES NO INCLUIDAS EN OTRAS empresas dedicadas a actividades económicas.	2	9241	03	Enseñanza y entrenamiento de actividades deportivas.
2	9241	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS y otras empresas dedicadas a actividades de esparcimiento incluye los salones de billares, juegos de bolos, salones de patinaje, centros de enseñanza y/o entretenimiento deportivo, los trabajos en espectáculos deportivos así como las empresas dedicadas a actividades PROFESIONALES NO INCLUIDAS EN OTRAS empresas dedicadas a actividades económicas.	2	9241	04	Espectáculos deportivos.

2	9241	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS y otras empresas dedicadas a actividades de esparcimiento incluye los salones de billares, juegos de bolos, salones de patinaje, centros de enseñanza y/o entretenimiento deportivo, los trabajos en espectáculos deportivos así como las empresas dedicadas a actividades PROFESIONALES NO INCLUIDAS EN OTRAS empresas dedicadas a actividades económicas.	2	9241	05	Actividades deportivas de patinaje.
2	9241	02	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS y otras empresas dedicadas a actividades de esparcimiento incluye los salones de billares, juegos de bolos, salones de patinaje, centros de enseñanza y/o entretenimiento deportivo, los trabajos en espectáculos deportivos así como las empresas dedicadas a actividades PROFESIONALES NO INCLUIDAS EN OTRAS empresas dedicadas a actividades económicas.	2	9241	06	Empresas dedicadas a actividades deportivas profesionales, bajo techo, no incluidas en otras actividades económicas
2	9303	01	EMPRESAS DEDICADAS A POMPAS FÚNEBRES Y empresas dedicadas a ACTIVIDADES CONEXAS incluye a los empleados de los cementerios y servicios funerarios.	2	9303	01	Servicios funerarios, pompas fúnebres, cementerios y actividades conexas
2	9309	01	Otras empresas dedicadas a actividades de servicios NCP incluye las empresas de servicios publicos de sanitarios, estacionamientos y/o garajes de automotores.	2	9309	01	Servicios públicos de sanitarios.
2	7492	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD INCLUYE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA.	2	9500	01	Servicios de conserjería.

Las filas (códigos y descripción) en amarillo pálido corresponden a actividades que no estaban incluidas en el Decreto 2100 de 1995, que están en el 1607 y que el grupo de trabajo propone se conserven.

Cuadro en color marrón o amarillo quemado, modifica en la propuesta el código de la actividad económica del Decreto 1607

SEPARACION O DISGREGACION DE LA MISMA ACTIVIDAD ECONOMICA

NUEVAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECÍFICA

2.3.3. Clase III

CLASE RIESGO	CÓDIGO CIU	DÍGITOS ADICIONALES	DECRETO 1607 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				ANTEPROYECTO PROPUESTA DE MODIFICACION 1607 EN 2005
3	0 112	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCION ESPECIALIZADA DE FLOR DE CORTE BAJO CUBIERTA Y AL AIRE LIBRE INCLUYE SOLAMENTE LOS INVERNADEROS, CULTIVO FLORICULTURA.	3	0 112	01	Floricultura, cultivo de flores e invernaderos.
3	0 125	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRIA ESPECIALIZADA DE OTROS ANIMALES NCP Y LA OBTENCION DE SUS PRODUCTOS INCLUYE SOLAMENTE LA CRIA DE REPTILES	3	0 125	01	Cria especializada de conejos, curies, chiguiros, cría en cautiverio de animales semidomesticados o salvajes, pajaros, reptiles y visones y la obtención de sus productos como pieles, cueros de reptiles y plumas.
3	0 140	0 3	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRICOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE SOLAMENTE LOS BENEFICIOS DE ARROZ Y LAS TRILLADORAS DE GRANO, CABALLERIZAS, ESTABLOS PARA REPARTO CON AUTOTRANSPORTE	3	0 140	01	Beneficio del arroz. (trillado)
3	0 125	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRIA ESPECIALIZADA DE OTROS ANIMALES NCP Y LA OBTENCION DE SUS PRODUCTOS INCLUYE SOLAMENTE LA CRIA DE REPTILES	3	0 140	02	Cria de reptiles
3	0 140	0 3	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRICOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE SOLAMENTE LOS BENEFICIOS DE ARROZ Y LAS TRILLADORAS DE GRANO, CABALLERIZAS, ESTABLOS PARA REPARTO CON AUTOTRANSPORTE	3	0 140	03	Actividades de servicio en caballerizas y establos con autotransporte para reparto.
3	1572	0 1	Empresas dedicadas ala fabricación de panela y sus subproductos incluye trapiches, industria de la panela.	3	0 140	04	Trapiches para la elaboración de la panela.
3	0 140	0 3	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRICOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE SOLAMENTE LOS BENEFICIOS DE ARROZ Y LAS TRILLADORAS DE GRANO, CABALLERIZAS, ESTABLOS PARA REPARTO CON AUTOTRANSPORTE	3	0 140	05	Trilladoras de grano

3	1421	1	EMPRESAS DEDICADAS A LA EXPLOTACION DE MINERALES PARA LA FABRICACION DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS				
3	1422	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCION DE HALITA (SAL) INCLUYE SOLAMENTE SALINAS MARINAS	3	1422	01	Extracción de sal marina.
3	1589	0 2	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP INCLUYE SOLAMENTE LAS FABRICAS DE ALIMENTOS PRECOCIDOS Y/O CONGELADOS NO ESPECIFICADOS EN OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS, FABRICACIÓN DE LEVADURAS, ELABORACIÓN DE MANTECA DE CERDO, FABRICACIÓN DE VINAGRE	3	1511	01	Elaboración de manteca de cerdo
3	1511	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A PRODUCCION, TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE CARNE Y DE DERIVADOS CARNICOS INCLUYE SOLAMENTE LOS MATADEROS	3	1511	02	Mataderos
3	1512	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y DE DERIVADOS DEL PESCADO INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPACADORAS DE PESCADOS MARISCOS	3	1512	01	Empaque de pescados y mariscos.
3	1521	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE ALIMENTOS COMPUESTOS PRINCIPALMENTE DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS. INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE CONSERVAS ALIMENTICIOS CON EMPLEO DE MAQUINARIA	3	1521	01	Fabricación de conservas alimenticias con empleo de maquinaria
3	1530	0 2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN NO ARTESANAL DE PRODUCTOS Y/O DERIVADOS DE LACTEOS, ELABORACIÓN DE LECHE CONDENSADA Y/O EN POLVO, PLANTAS PASTEURIZADORAS	3	1530	01	Fabricación no artesanal de productos o derivados de productos lácteos.
3	1530	0 2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN NO ARTESANAL DE PRODUCTOS Y/O DERIVADOS DE LACTEOS, ELABORACIÓN DE LECHE CONDENSADA Y/O EN POLVO, PLANTAS PASTEURIZADORAS	3	1530	02	Elaboración de leche condensada o en polvo.

3	1530	0 2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN NO ARTESANAL DE PRODUCTOS Y/O DERIVADOS DE LACTEOS, ELABORACIÓN DE LECHE CONDENSADA Y/O EN POLVO, PLANTAS PASTEURIZADORAS	3	1530	03	Plantas pasteurizadoras
3	1541	0 2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ALMIDÓN, FECULA, GLUCOSAS, MOLINOS DE GRANOS	3	1541	01	Fabricación de almidón y sus productos derivados.
3	1541	0 2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ALMIDÓN, FECULA, GLUCOSAS, MOLINOS DE GRANOS	3	1541	02	Molinos de granos
3	1541	0 2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ALMIDÓN, FECULA, GLUCOSAS, MOLINOS DE GRANOS	3	1542	01	Elaboración de fécula, almidón y glucosas.
3	1543	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES INCLUYE LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES	3	1543	01	Elaboración de alimentos concentrados para animales.
3	1551	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE GALLETAS, PASTAS ALIMENTICIAS, ELABORACIÓN DE PAN Y PASTELES	3	1551	01	Elaboración de pan, pasteles y galletas.
3	1551	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE GALLETAS, PASTAS ALIMENTICIAS, ELABORACIÓN DE PAN Y PASTELES	3	1552	01	Elaboración de pastas alimenticias.
3	1561	0 1	TRILLA DE CAFÉ HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA MOLIENDA	3	1561	01	Trilla y molienda de café
3	1562	0 1	DESCAFEINADO (CAFÉ)	3	1562	01	Fabricación de café descafeinado.

3	1572	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PANELA Y SUS SUBPRODUCTOS INCLUYE TRAPICHES, INDUSTRIA DE LA PANELA	3	1572	01	Fabricación de panela y sus subproductos.
3	1581	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA INCLUYE LA MOLIENDA Y/O FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CACAO, DULCES, CHOCOLATES Y SIMILARES	3	1581	01	Molienda y fabricacion de productos de cacao
3	1581	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA INCLUYE LA MOLIENDA Y/O FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CACAO, DULCES, CHOCOLATES Y SIMILARES	3	1581	02	Fabricacion de dulces, chocolates y similares
3	1589	0 2	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP INCLUYE SOLAMENTE LAS FABRICAS DE ALIMENTOS PRECOCIDOS Y/O CONGELADOS NO ESPECIFICADOS EN OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS, FABRICACIÓN DE LEVADURAS, ELABORACIÓN DE MANTECA DE CERDO, FABRICACIÓN DE VINAGRE	3	1589	01	Elaboración de alimentos precocidos o congelados.
3	1589	0 2	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP INCLUYE SOLAMENTE LAS FABRICAS DE ALIMENTOS PRECOCIDOS Y/O CONGELADOS NO ESPECIFICADOS EN OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS, FABRICACIÓN DE LEVADURAS, ELABORACIÓN DE MANTECA DE CERDO, FABRICACIÓN DE VINAGRE	3	1589	02	Elaboración de levaduras.
3	1589	0 2	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP INCLUYE SOLAMENTE LAS FABRICAS DE ALIMENTOS PRECOCIDOS Y/O CONGELADOS NO ESPECIFICADOS EN OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS, FABRICACIÓN DE LEVADURAS, ELABORACIÓN DE MANTECA DE CERDO, FABRICACIÓN DE VINAGRE	3	1589	03	Elaboración de vinagre.
3	1591	0 1	DESTILACION, RECTIFICACION Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO A PARTIR DE SUSTANCIAS FERMENTADAS INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE VINOS, ALCOHOLES, AGUARDIENTE Y/O LICORES	3	1591	01	Elaboración de alcoholes, aguardientes, licores y bebidas alcoholicas destiladas y potables.

3	1592	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS	3	1592	01	Elaboración de vinos y bebidas fermentadas no destiladas
3	1594	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES INCLUYE LA FABRICACIÓN Y EMBOTELLADOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIELO	3	1594	01	Fabricación y embotellado de bebidas no alcohólicas
3	1594	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES INCLUYE LA FABRICACIÓN Y EMBOTELLADOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIELO	3	1594	02	Elaboración hielo.
3	1600	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO INCLUYE FABRICACIÓN DE CIGAROS, CIGARRILLOS	3	1600	01	Fabricación de cigarros, cigarrillos.
3	1710	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA PREPARACION DE FIBRAS ANIMALES Y VEGETALES Y/O ARTIFICIALES Y SUS SUBPRODUCTOS INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE BORRA, ESTOPA, FABRICACIÓN DE HILADOS Y/O TEJIDOS DE FIBRA BLANDA DE ALGODÓN, LANA, LINO, SEDA Y SIMILARES ,DESFIBRADORA DE ALGODÓN, EL DESFIBRADORAS DE FIBRAS DURAS, YUTE, FIQUE Y SIMILARES.	3	1710	01	Fabricacion de artículos de borra y estopa
3	1710	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA PREPARACION DE FIBRAS ANIMALES Y VEGETALES Y/O ARTIFICIALES Y SUS SUBPRODUCTOS INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE BORRA, ESTOPA, FABRICACIÓN DE HILADOS Y/O TEJIDOS DE FIBRA BLANDA DE ALGODÓN, LANA, LINO, SEDA Y SIMILARES ,DESFIBRADORA DE ALGODÓN, EL DESFIBRADORAS DE FIBRAS DURAS, YUTE, FIQUE Y SIMILARES.	3	1710	02	Desfibre de fibras duras, yute, fique y similares

3	1710	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA PREPARACION DE FIBRAS ANIMALES Y VEGETALES Y/O ARTIFICIALES Y SUS SUBPRODUCTOS INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE BORRA, ESTOPA, FABRICACIÓN DE HILADOS Y/O TEJIDOS DE FIBRA BLANDA DE ALGODÓN, LANA, LINO, SEDA Y SIMILARES ,DESFIBRADORA DE ALGODÓN, EL DESFIBRADORAS DE FIBRAS DURAS, YUTE, FIQUE Y SIMILARES.	3	1710	03	Fabricación o tejidos de fibra blanda (algodón, lana, lino, seda y similares).
3	2430	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE HILOS, ESTAMBRE	3	1710	04	Fabricación de hilos y estambres.
3	1710	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA PREPARACION DE FIBRAS ANIMALES Y VEGETALES Y/O ARTIFICIALES Y SUS SUBPRODUCTOS INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE BORRA, ESTOPA, FABRICACIÓN DE HILADOS Y/O TEJIDOS DE FIBRA BLANDA DE ALGODÓN, LANA, LINO, SEDA Y SIMILARES ,DESFIBRADORA DE ALGODÓN, EL DESFIBRADORAS DE FIBRAS DURAS, YUTE, FIQUE Y SIMILARES.	3	1710	05	Desfibración de algodón
3	1730	0 2	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD DE PRODUCCION INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACABADO, TEÑIDO Y/O ESTAMPADO DE TELAS, HILOS, TINTORERÍAS	3	1720	01	Acabado, blanqueado, teñido o estampado de telas e hilos.
3	1720	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACION DE GASAS, VENDAS, ALGODÓN Y SIMILARES, TELAS EN GENERAL	3	1720	02	Fabricación de gasas, vendas y telas en general.
3	1730	0 2	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD DE PRODUCCION INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACABADO, TEÑIDO Y/O ESTAMPADO DE TELAS, HILOS, TINTORERÍAS	3	1730	01	Servicios de tintorerías.
3	1741	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA CONFECCION DE ARTICULOS CON MATERIALES TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	3	1741	01	Fabricación de telas enceradas, lonas y similares

3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	1742	01	Empresas dedicadas a la fabricación de tapetes y alfombras.
3	1743	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, CABLES, BRAMANTES Y REDES				
3	1749	0 2	17. EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS TEXTILES NCP INCLUYE SOLAMENTE LA MANUFACTURA DE COSTALES DE FIBRA, DE TELA	3	1749	01	Fabricacion de costales de fibra, de tela
3	1750	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO Y GANCHILLO INDUSTRIAL INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE MEDIAS	3	1750	01	Fabricación de medias.
3	1810	0 3	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL HINCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN MECANIZADA DE CORSÉS, FAJAS ELÁSTICAS, SOMBREROS DE FIELTRO	3	1810	01	Fabricación mecanizada de corses, fajas elásticas no ortopédicas
3	1810	0 3	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL HINCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN MECANIZADA DE CORSÉS, FAJAS ELÁSTICAS, SOMBREROS DE FIELTRO	3	1810	02	Fabricación mecanizada de sombreros de fieltro.
3	1921	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL; CON CUALQUIER TIPO DE SUELA, EXCEPTO EL CALZADO DEPORTIVO INCLUYE LA FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN CON MAQUINARIA	3	1921	01	Fabricación y reparacion con maquinaria de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela, excepto calzado deportivo
3	1922	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DE MATERIALES TEXTILES; CON CUALQUIER TIPO DE SUELA, EXCEPTO EL CALZADO DEPORTIVO INCLUYE LA FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN CON MAQUINARIA	3	1922	01	Fabricación y reparación con maquinaria, de calzado de materiales textiles, con cualquier tipo de suela, excepto calzado deportivo
3	1923	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DE CAUCHO, EXCEPTO EL CALZADO DEPORTIVO .INCLUYE LA FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN CON MAQUINARIA	3	1923	01	Fabricación y reparación con maquinaria de calzado de caucho, excepto calzado deportivo

3	1924	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DE PLASTICO, EXCEPTO EL CALZADO DEPORTIVO INCLUYE LA FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN CON MAQUINARIA	3	1924	01	Fabricación y reparación con maquinaria de calzado de plástico, con cualquier tipo de suela, excepto calzado deportivo
3	1925	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DEPORTIVO INCLUYE LA FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN CON MAQUINARIA	3	1925	01	Fabricación y reparación con maquinaria de calzado deportivo, incluso el moldeado
3	2090	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE HORMAS, TACONES Y/O CERCOS PARA CALZADO, PALILLOS, BAJALENGUAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PERSIANAS ,LAS MARQUETERIAS MECANIZADAS	3	1926	01	Fabricación de tacones y/o cercos para calzado.
3	1926	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PARTES DEL CALZADO INCLUYE LA FABRICACIÓN DE OJETES PARA ZAPATOS	3	1926	02	Fabricación de ojetes para zapatos.
3	1929	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE CALZADO NCP INCLUSO EL MOLDEADO INCLUYE LA FABRICACIÓN Y/O REPARACION CON MAQUINARIA CON MATERIALES COMO MADERA, PAJA, SINTÉTICOS	3	1929	01	Fabricación y reparación con maquinaria de calzado NCP con materiales de madera, paja, sintéticos e imitación cuero.
3	1931	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO, Y ARTICULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO; INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, TALABARTERÍAS MECANIZADAS	3	1931	01	Fabricación de artículos de cuero
3	1931	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO, Y ARTICULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO; INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, TALABARTERÍAS MECANIZADAS	3	1931	02	Talabarterías mecanizadas
3	1932	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO, Y ARTICULOS SIMILARES ELABORADOS EN MATERIALES SINTETICOS, PLASTICO E IMITACIONES DE CUERO	3	1932	01	Fabricación de artículos en materiales sintéticos, plástico e imitaciones de cuero
3	1939	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO, Y ARTICULOS SIMILARES ELABORADOS CON MATERIALES NCP	3	1939	01	Fabricación de artículos en materiales NCP textiles, cartón, madera.

3	2010	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL ASERRADO, ACEPTADO E IMPREGNACION DE LA MADERA INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LAS MADERERIAS, PREPARACIÓN DE MADERA, IMPERMEABILIZACIÓN Y/O INMUNIZADO	3	2010	01	Preparación, impermeabilizado o inmunizado de madera.
3	2030	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3	2030	01	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
3	2040	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ENVASES DE MADERA PARA EMPAQUE, TONELES, BARRILES	3	2040	01	Fabricación de toneles, barriles, recipientes y envases de madera para empaque.
3	2090	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE HORMAS, TACONES Y/O CERCOS PARA CALZADO, PALILLOS, BAJALENGUAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PERSIANAS ,LAS MARQUETERIAS MECANIZADAS	3	2090	01	Fabricación de artículos de corcho
3	2090	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE HORMAS, TACONES Y/O CERCOS PARA CALZADO, PALILLOS, BAJALENGUAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PERSIANAS ,LAS MARQUETERIAS MECANIZADAS	3	2090	02	Fabricación de hormas para calzado.
3	2090	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE HORMAS, TACONES Y/O CERCOS PARA CALZADO, PALILLOS, BAJALENGUAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PERSIANAS ,LAS MARQUETERIAS MECANIZADAS	3	2090	03	Fabricación de palillos, bajalenguas y similares.

3	2090	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE HORMAS, TACONES Y/O CERCOS PARA CALZADO, PALILLOS, BAJALENGUAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PERSIANAS ,LAS MARQUETERIAS MECANIZADAS	3	2090	04	Fabricación de persianas.
3	2090	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE HORMAS, TACONES Y/O CERCOS PARA CALZADO, PALILLOS, BAJALENGUAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PERSIANAS ,LAS MARQUETERIAS MECANIZADAS	3	2090	05	Marqueterias mecanizadas
3	2102	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTON	3	2102	01	Fabricación de cajas y artículos de cartón
3	2211	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA EDICION DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES	3	2211	01	Actividades de edición , Editoriales
3	2212	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS TECNICAS Y TIRAS COMICAS Y DE TODO				
3	2213	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA EDICION DE MATERIALES GRABADOS EN MATERIALES GRAMAFONICOS				
3	2219	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A OTROS TRABAJOS DE EDICION INCLUYE SOLAMENTE IMPRENTAS, LITOGRAFIAS Y TIPOGRAFIAS	3	2220	01	Imprentas, litografías y tipografías
3	2231	0 1	ARTE, DISEÑO Y COMPOSICIÓN INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LA FOTOCOMPOSICION				
3	2232	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FOTOMECANICA Y ANALOGOS INCLUYE SOLAMENTE EL FOTOGRABADO, CINCOGRABADO, ROTOGABADO	3	2232	01	Fotograbado, cincograbado y rotograbado.
3	2233	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ENCUADERNACION				C de R II
3	2234	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL ACABADO O RECUBRIMIENTO				

3	2411	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, EXCEPTO ABONOS Y COMPUESTOS INORGANICOS NITROGENADOS INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUARRÁS, TREMENTINA, GOMAS, LA REFINACIÓN DE AZUFRE	3	2411	01	Fabricación de aguarrás, trementina y gomas.
3	2411	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, EXCEPTO ABONOS Y COMPUESTOS INORGANICOS NITROGENADOS INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUARRÁS, TREMENTINA, GOMAS, LA REFINACIÓN DE AZUFRE	3	2411	02	Refinación de azufre.
3	2414	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTETICO EN FORMAS PRIMARIAS	3	2414	01	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
3	2422	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES, TINTAS PARA IMPRESION Y MASILLAS INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE TINTAS PARA IMPRENTA	3	2422	01	Fabricación de tintas para imprenta.
3	2423	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE ALGODÓN, GASAS, VENDAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICAMENTOS	3	2423	01	Fabricación de algodón, gasas y vendas medicinales y similares.
3	2423	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE ALGODÓN, GASAS, VENDAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICAMENTOS	3	2423	02	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos.
3	2424	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE BETÚNES, GRASAS PARA CALZADO, CERA PARA PISOS, FABRICACIÓN Y ENVASE DE COSMÉTICOS.	3	2424	01	Fabricación de betunes y grasas para calzado
3	2424	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE BETÚNES, GRASAS PARA CALZADO, CERA PARA PISOS, FABRICACIÓN Y ENVASE DE COSMÉTICOS.	3	2424	02	Fabricación de cera para pisos

3	2424	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE BETÚNES, GRASAS PARA CALZADO, CERA PARA PISOS, FABRICACIÓN Y ENVASE DE COSMÉTICOS.	3	2424	03	Fabricacion y envase de cosméticos
3	2424	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE BETÚNES, GRASAS PARA CALZADO, CERA PARA PISOS, FABRICACIÓN Y ENVASE DE COSMÉTICOS.	3	2424	04	Fabricación de jabones y detergentes
3	2429	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE COLA, PEGANTES Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA CALENTADORES, ENCENDEDORES, REFINACIÓN DE SAL	3	2429	01	Fabricación de cola, pegantes y similares
3	2429	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE COLA, PEGANTES Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA CALENTADORES, ENCENDEDORES, REFINACIÓN DE SAL	3	2429	02	Preparacion de combustible para calentadores y encendedores
3	2429	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE COLA, PEGANTES Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA CALENTADORES, ENCENDEDORES, REFINACIÓN DE SAL	3	2429	03	Procesamiento de la sal. Refinación de sal
3	2519	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NCP INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE BANDAS EMPAQUETADURA, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, BAQUELITA, LÁTEX	3	2519	01	Fabricacion de bandas y empaquetaduras
3	2519	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NCP INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE BANDAS EMPAQUETADURA, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, BAQUELITA, LÁTEX	3	2519	02	Fabricación de artículos de latex.

3	2521	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE LAMINAS, PELICULAS, TIRAS, ESPUMADOS, PLANCHAS				
3	2529	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PLASTICO NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA BAÑO, CARPINTERIA ARQUITECTONICA EN PLASTICO, PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO PARA PISOS, PAREDES O TECHOS, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y AISLAMIENTO ELECTRICO, PRENDAS DE VESTIR EN PLASTICO.	3	2529	01	Fabricación de artículos de plástico y baquelita.
3	2610	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE VIDRIO Y DE PRODUCTOS DE VIDRIO INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE FIBRA DE VIDRIO, FABRICACIÓN DE BOMBILLAS.	3	2610	01	Fabricación y/o reparación de artículos en fibra de vidrio.
3	2610	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE VIDRIO Y DE PRODUCTOS DE VIDRIO INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE FIBRA DE VIDRIO, FABRICACIÓN DE BOMBILLAS.	3	2610	02	Fabricación de bombillas
3	2694	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE CAL, CALES HIDRATADAS, MOLINOS DE ARCILLA, YESO Y SIMILARES	3	2694	01	Fabricación de cal y cales hidratadas
3	2694	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE CAL, CALES HIDRATADAS, MOLINOS DE ARCILLA, YESO Y SIMILARES	3	2694	02	Molinos de arcilla, yeso y similares
3	2696	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA INCLUYE LAS MARMOLERÍAS	3	2696	01	Marmolerías
3	2699	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE LIJAS Y ESMERILES	3	2699	01	Fabricación de lijas y esmeriles.
3	2721	0 1	Industrias básicas de metales preciosos incluye solamente empresas dedicadas a la fabricación de artículos de plata y platerías.	3	2721	01	Empresas dedicadas a la fabricación de artículos de plata y platerías.

3	2811	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE CORTINAS, PUERTAS Y/O VENTANAS METÁLICAS.	3	2811	01	Fabricación de cortinas, puertas y ventanas metálicas
3	2899	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUJAS, ALFILERES, HORQUILLAS Y SIMILARES, ENVASES PARA EXTINTORES DE INCENDIO, TRABAJOS EN GRABADO EN COBRE Y/O OTROS METALES, TALLERES DE ORNAMENTACIÓN DE HIERRO, TALLERES MECÁNICOS DE HERRERÍAS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESPUELAS, FRENOS Y SIMILARES, LAS LATONERÍAS, COBRERERIAS	3	2811	02	Talleres de ornamentación de hierro.
3	2899	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUJAS, ALFILERES, HORQUILLAS Y SIMILARES, ENVASES PARA EXTINTORES DE INCENDIO, TRABAJOS EN GRABADO EN COBRE Y/O OTROS METALES, TALLERES DE ORNAMENTACIÓN DE HIERRO, TALLERES MECÁNICOS DE HERRERÍAS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESPUELAS, FRENOS Y SIMILARES, LAS LATONERÍAS, COBRERERIAS	3	2812	01	Fabricación de envases para extintores de incendio.
3	2891	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METAL; PULVIMETALURGIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ARTEFACTOS PARA TAPAS Y SIMILARES PARA EMBOTELLADORAS, LOS TRABAJOS DE HOJALATERIA NO MECANIZADA	3	2891	01	Fabricación de tapas y similares para embotelladoras.
3	2899	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUJAS, ALFILERES, HORQUILLAS Y SIMILARES, ENVASES PARA EXTINTORES DE INCENDIO, TRABAJOS EN GRABADO EN COBRE Y/O OTROS METALES, TALLERES DE ORNAMENTACIÓN DE HIERRO, TALLERES MECÁNICOS DE HERRERÍAS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESPUELAS, FRENOS Y SIMILARES, LAS LATONERÍAS, COBRERERIAS	3	2891	02	Grabado en cobre y otros metales.

3	2891	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METAL; PULVIMETALURGIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ARTEFACTOS PARA TAPAS Y SIMILARES PARA EMBOTELLADORAS, LOS TRABAJOS DE HOJALATERIA NO MECANIZADA	3	2891	03	Trabajos de hojalatería no mecanizada.
3	2899	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUJAS, ALFILERES, HORQUILLAS Y SIMILARES, ENVASES PARA EXTINTORES DE INCENDIO, TRABAJOS EN GRABADO EN COBRE Y/O OTROS METALES, TALLERES DE ORNAMENTACIÓN DE HIERRO, TALLERES MECÁNICOS DE HERRERÍAS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESPUELAS, FRENOS Y SIMILARES, LAS LATONERÍAS, COBRERERIAS	3	2891	04	Fabricación de artículos metálicos.
3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	2891	05	Fabricación de tapones y tapas en general.
3	2892	0 1	Tratamiento y revestimiento de metales; trabajos de ingeniería mecánica en general realizados a cambio de una retribución o por contrata incluye solamente empresas dedicadas a las plantas pulidoras de metales.	3	2892	01	Plantas pulidoras de metales.
3	2893	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CUCHILLERIA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA INCLUYE LA FABRICACIÓN DE CERRADURAS, LLAVES Y SIMILARES.	3	2893	01	Fabricación de cerraduras, llaves y similares.

3	2899	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUJAS, ALFILERES, HORQUILLAS Y SIMILARES, ENVASES PARA EXTINTORES DE INCENDIO, TRABAJOS EN GRABADO EN COBRE Y/O OTROS METALES, TALLERES DE ORNAMENTACIÓN DE HIERRO, TALLERES MECÁNICOS DE HERRERÍAS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESPUELAS, FRENOS Y SIMILARES, LAS LATONERÍAS, COBRERERIAS	3	2899	01	Fabricación de agujas, alfileres, horquillas y similares de metal.
3	2899	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUJAS, ALFILERES, HORQUILLAS Y SIMILARES, ENVASES PARA EXTINTORES DE INCENDIO, TRABAJOS EN GRABADO EN COBRE Y/O OTROS METALES, TALLERES DE ORNAMENTACIÓN DE HIERRO, TALLERES MECÁNICOS DE HERRERÍAS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESPUELAS, FRENOS Y SIMILARES, LAS LATONERÍAS, COBRERERIAS	3	2899	02	Fabricación de espuelas, frenos metálicos y similares.
3	2899	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUJAS, ALFILERES, HORQUILLAS Y SIMILARES, ENVASES PARA EXTINTORES DE INCENDIO, TRABAJOS EN GRABADO EN COBRE Y/O OTROS METALES, TALLERES DE ORNAMENTACIÓN DE HIERRO, TALLERES MECÁNICOS DE HERRERÍAS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESPUELAS, FRENOS Y SIMILARES, LAS LATONERÍAS, COBRERERIAS	3	2899	03	Actividades de latonerías y cobrerías.
3	2899	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP INCLUYE LA FABRICACIÓN DE AGUJAS, ALFILERES, HORQUILLAS Y SIMILARES, ENVASES PARA EXTINTORES DE INCENDIO, TRABAJOS EN GRABADO EN COBRE Y/O OTROS METALES, TALLERES DE ORNAMENTACIÓN DE HIERRO, TALLERES MECÁNICOS DE HERRERÍAS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESPUELAS, FRENOS Y SIMILARES, LAS LATONERÍAS, COBRERERIAS	3	2899	04	Talleres mecánicos de herrerías

3	2919	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL NCP INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y/O FABRICACIÓN DE APARATOS PARA PURIFICAR AGUA, EXTRACCIÓN Y/O PURIFICACIÓN ,LA FABRICACIÓN DE APARATOS DE CALEFACCIÓN Y/O REFRIGERACIÓN, CALENTADORES PARA AGUA, ESTUFAS A GAS, LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O ARTÍCULOS DE INGENIERIA	3	2919	01	Fabricación de maquinaria para purificar agua.
3	2919	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL NCP INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y/O FABRICACIÓN DE APARATOS PARA PURIFICAR AGUA, EXTRACCIÓN Y/O PURIFICACIÓN ,LA FABRICACIÓN DE APARATOS DE CALEFACCIÓN Y/O REFRIGERACIÓN, CALENTADORES PARA AGUA, ESTUFAS A GAS, LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O ARTÍCULOS DE INGENIERIA	3	2919	02	Fabricación de aparatos de calefacción y refrigeración
3	2921	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN, REPARACIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS	3	2921	01	Fabricación y reparación de maquinaria e implementos agrícolas.
3	2922	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MAQUINAS HERRAMIENTA	3	2922	01	Fabricación de maquinas herramienta
3	2926	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS	3	2926	01	Fabricación de maquinaria para elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
3	2927	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES	3	2927	01	Fabricación de armas de fuego.
3	2929	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE MOLDES PARA FUNDICIÓN DE MAQUINARIA, RODILLOS PARA IMPRESORA Y RECUBRIMIENTOS	3	2929	01	Fabricación de moldes para fundición de maquinaria.
3	2929	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE MOLDES PARA FUNCION DE MAQUINARIA, RODILLOS PARA IMPRESORA Y RECUBRIMIENTOS	3	2929	02	Fabricación o recubrimiento de rodillos para imprenta.

3	2919	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL NCP INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y/O FABRICACIÓN DE APARATOS PARA PURIFICAR AGUA, EXTRACCIÓN Y/O PURIFICACIÓN ,LA FABRICACIÓN DE APARATOS DE CALEFACCIÓN Y/O REFRIGERACIÓN, CALENTADORES PARA AGUA, ESTUFAS A GAS, LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O ARTÍCULOS DE INGENIERIA	3	2930	01	Fabricación de calentadores para agua y estufas de gas
3	2930	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMESTICO NCP INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE VENTILADORES PARA USO DOMESTICO Y EN PIE, MAQUINAS DE AFEITAR ELECTRICAS, MAQUINAS SECADORAS PARA USO DOMESTICO	3	2930	02	Fabricación de ventiladores, maquinas de afeitar y maquinas secadoras de uso domestico.
3	3000	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA				C de R IV
3	3110	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS	3	3110	0 1	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
3	3120	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA	3	3120	01	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
3	3150	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE LAMPARAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS IMPLEMENTOS Y SIMILARES, LAMPARAS INCANDESCENTES, FLUORESCENTES, TUBOS PARA RADIOS Y SIMILARES, BOMBILLOS	3	3150	01	Fabricación de dispositivos y aparatos electricos de iluminación, implementos y similares
3	3150	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE LAMPARAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS IMPLEMENTOS Y SIMILARES, LAMPARAS INCANDESCENTES, FLUORESCENTES, TUBOS PARA RADIOS Y SIMILARES, BOMBILLOS	3	3150	02	Fabricación de lámparas incandescentes, fluorescentes, tubos para radios y similares.

3	3190	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO NCP INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ELECTRODOS, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN, DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN.	3	3190	01	Fabricación de electrodos, sistemas de aisladores eléctricos, dispositivos de iluminación, dispositivos de señalización visual y/o acustica
3	3210	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICAS Y DE OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS	3	3210	01	Fabricación de tubos y valvulas electrónicas y de otros componentes electrónicos
3	3220	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION Y DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA	3	3220	01	Fabricación de transmisores de radio y television y de aparatos para telefonía y telegrafía
3	3230	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISION, DE APARATOS DE GRABACION Y DE REPRODUCCION DEL SONIDO O DE LA IMAGEN, Y DE PRODUCTOS CONEXOS INCLUYE SOLAMENTE EL ARMADO Y/O FABRICACIÓN DE TELEVISORES, RADIOS, REPRODUCTORES DE SONIDO	3	3230	01	Fabricación o armado de televisores, radios, reproductores de sonido, aparatos de grabación y reproducción de video.
3	3311	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO Y DE APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O ARTÍCULOS DE CIRUGÍA, ORTOPEDIA, LA FABRICACIÓN DE APARATOS PARA ESTERILIZACIÓN	3	3311	01	Fabricación de instrumentos y articulos de cirugía y ortopedia
3	3311	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO Y DE APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O ARTÍCULOS DE CIRUGÍA, ORTOPEDIA, LA FABRICACIÓN DE APARATOS PARA ESTERILIZACIÓN	3	3311	02	Empresas dedicadas a la fabricación mecanizada de corsés, fajas medicoquirurgicos, ortésicos y ortopédicos.
3	3311	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO Y DE APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O ARTÍCULOS DE CIRUGÍA, ORTOPEDIA, LA FABRICACIÓN DE APARATOS PARA ESTERILIZACIÓN	3	3311	03	Fabricación de aparatos para esterilización.
3	3312	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	3	3312	01	Fabricación de instrumentos, aparatos o máquinas de medición, ensayo, regulación, telecomunicaciones y articulos de ingeniería, excepto control de procesos industriales

3	3313	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	3	3313	01	Fabricación y/o reparación de equipo de control de procesos industriales.
3	3320	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE EQUIPO FOTOGRÁFICO	3	3320	01	Fabricación de instrumentos opticos y de equipo fotográfico o cinematográfico
3	3330	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE RELOJES	3	3330	01	Fabricación de relojes
3	3420	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES; INCLUYE LA FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN DE CARROCERÍAS	3	3420	01	Fabricación y/o reparacion de carrocerias, remolques y semirremolques para vehiculos automotores
3	3430	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (AUTOPARTES) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES	3	3430	01	Fabricación de partes , piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y sus motores
3	3530	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE AERONAVES Y DE NAVES ESPACIALES INCLUYE EL ENSAMBLAJE Y REPARACIÓN DE AERONAVES.	3	3530	01	Fabricación y reparación de aeronaves y naves espaciales.
3	3591	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE MOTOCICLETAS	3	3591	01	Fabricación de Motocicletas
3	3592	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE BICICLETAS Y DE SILLONES DE RUEDA PARA DISCAPACITADOS	3	3592	01	Fabricación de bicicletas, triciclos y sillas de ruedas para discapacitados, esten o no motorizados
3	3599	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NCP	3	3599	01	Fabricación de otros tipos de transporte NCP
3	3611	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA EL HOGAR INCLUYE LAS CARPINTERIAS Y/O EBANISTERIAS CON MAQUINARIA, FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA Y EN METAL	3	3611	01	Empresas dedicadas a la carpintería y ebanistería con maquinaria
3	3611	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA EL HOGAR INCLUYE LAS CARPINTERIAS Y/O EBANISTERIAS CON MAQUINARIA, FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA Y EN METAL	3	3611	02	Empresas dedicadas a la fabricación mecanizada de muebles de madera para el hogar.
3	3611	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA EL HOGAR INCLUYE LAS CARPINTERIAS Y/O EBANISTERIAS CON MAQUINARIA, FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA Y EN METAL	3	3611	03	Empresas dedicadas a la fabricación mecanizada de muebles de metal para el hogar.

3	3612	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA INCLUYE FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA Y EN METAL	3	3612	01	Empresas dedicadas a la fabricación mecanizada de muebles de madera para oficina.
3	3612	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA INCLUYE FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA Y EN METAL	3	3612	02	Empresas dedicadas a la fabricación mecanizada de muebles de metal para oficina.
3	3613	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO Y SERVICIOS INCLUYE CARPINTERIAS Y/O EBANISTERIAS CON MAQUINARIA FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA Y EN METAL	3	3613	01	Empresas dedicadas a la fabricación mecanizada de muebles de madera para comercio y servicios.
3	3613	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO Y SERVICIOS INCLUYE CARPINTERIAS Y/O EBANISTERIAS CON MAQUINARIA FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA Y EN METAL	3	3613	02	Empresas dedicadas a la fabricación mecanizada de muebles de metal para comercio y servicios.
3	3619	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS MUEBLES NCP INCLUYE FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA	3	3619	01	Fabricación mecanizada de muebles de madera no incluidos anteriormente.
3	3619	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS MUEBLES NCP INCLUYE FABRICACIÓN MECANIZADA DE MUEBLES DE MADERA	3	3619	02	Fabricación mecanizada de muebles de metal no incluidos anteriormente.
3	3691	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS	3	3691	01	Fabricación de joyas y de articulos conexos
3	3692	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	3	3692	01	Fabricación de instrumentos musicales
3	3694	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE JUEGOS Y JUGUETES	3	3694	01	Fabricación de juegos y juguetes

3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	3699	01	Fabricacion de botones en general, broches, cierres metálicos
3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	3699	02	Fabricacion de cepillos, brochas, pinceles
3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	3699	03	Fabricación de lápices.
3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	3699	04	Fabricación de maniqués.

3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	3699	05	Fabricación de paraguas y bastones.
3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	3699	06	Fabricación de peines, peinetas y similares.
3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	3699	07	Preparación de pelo o cerda para uso industrial.
3	3699	0 2	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS SOLAMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOTONES EN GENERAL, BROCHES, CIERRES METÁLICOS, MANIQUIES, PARAGUAS, BASTONES, PEINES, PEINETAS Y SIMILARES, PREPARACIÓN DE PELO, CERDA PARA USO INDUSTRIAL, TAPETES Y ALFOMBRAS, TAPONES, TAPAS EN GENERAL, VELAS, VELADORAS DE CERA, DE PARAFINA, DE CEBO, FABRICACIÓN DE CEPILLOS, BROCHAS, PINCELES, LA FABRICACIÓN DE LAPICES	3	3699	08	Fabricación de velas, veladoras de cera, de parafina, de cebo.
3	3720	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS	3	3720	01	Reciclaje de desperdicios y desechos no metalicos

3	5155	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS O DESECHOS INDUSTRIALES Y MATERIAL PARA RECICLAJE INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA RECOLECCIÓN, SELECCIÓN Y COMPRAVENTA DE TRAPO, PAPEL, CARTÓN DE BASUREROS	3	3720	02	Recolección y selección de trapo, papel y cartón, para reciclaje
3	4030	0 1	SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE	3	4030	01	Producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, energía y otros usos.
3	4100	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA INCLUYE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS BLANCAS	3	4100	01	Servicio de acueducto y alcantarillado.
3	4100	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA INCLUYE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS BLANCAS	3	4100	02	Captación, depuración, purificación y distribución de agua.
3	4100	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA INCLUYE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS BLANCAS	3	4100	03	Tratamiento de aguas blancas.
3	4541	0 1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y TRABAJOS CONEXOS HINCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A PLOMERIAS	3	4541	01	Actividades de plomería
3	4542	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A TRABAJOS DE ELECTRICIDAD INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, EN CASA DE HABITACIÓN Y/O EDIFICIOS.	3	4542	01	Instalaciones eléctricas en casa de habitación o edificios.
3	4552	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACION DE MUROS Y PISOS INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A EL PULIDO, PINTURA Y/O ENCERADO DE PISOS	3	4552	01	Actividades de pulido, pintura o encerado de pisos.
3	3410	0 1	20.EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES INCLUYE ARMADO, PINTURA Y/O REPARACIÓN DE AUTOMOTORES, AUTOMOVILES, CAMIONES, LANCHAS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES.	3	5020	01	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

3	5051	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES INCLUYE SOLAMENTE LAS ESTACIONES DE SERVICIO PARA AUTOMOTORES, LAS ESTACIONES Y/O EXPENDIOS DE GASOLINA, PETROLEO, TRACTORINA	3	5020	02	Estaciones de servicio para automotores.
3	5051	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES INCLUYE SOLAMENTE LAS ESTACIONES DE SERVICIO PARA AUTOMOTORES, LAS ESTACIONES Y/O EXPENDIOS DE GASOLINA, PETROLEO, TRACTORINA	3	5051	01	Estaciones y/o Expendios de gasolina, petróleo y tractorina y similares.
3	5111	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (EXCEPTO CAFE), SILVICOLAS Y DE ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LA DISTRIBUCIÓN CON AUTOTRANSPORTE DE LECHE	3	5111	01	Comercio al por mayor de leche con autotransporte.
3	5151	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA CON AUTOTRANSPORTE DE CARBÓN MINERAL Y/O VEGETAL, LEÑA	3	5151	01	Comercio al por mayor de combustibles sin autotransporte .
3	5241	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, EXCEPTO PINTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS INCLUYE SOLAMENTE LA VENTA DE HIERROS	3	5152	01	Empresas dedicadas al comercio al por mayor de hierro, sin autotransporte
3	5155	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS O DESECHOS INDUSTRIALES Y MATERIAL PARA RECICLAJE INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA RECOLECCIÓN, SELECCIÓN Y COMPRAVENTA DE TRAPO, PAPEL, CARTÓN DE BASUREROS	3	5155	01	Compraventa de trapo, papel y cartón de basureros. Comercio al por mayor desperdicios o desechos en general.
3	5170	0 2	EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. INCLUYE SOLAMENTE TALLERES ELECTROMECAÑICOS, LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, LA REPARACIÓN, CARGA Y/O VENTA DE ACUMULADORES	3	5170	01	Talleres electromecánicos

3	5170	0 2	EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. INCLUYE SOLAMENTE TALLERES ELECTROMECAÑICOS, LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, LA REPARACIÓN, CARGA Y/O VENTA DE ACUMULADORES	3	5170	02	Reparación de maquinaria pesada.
3	5170	0 2	EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. INCLUYE SOLAMENTE TALLERES ELECTROMECAÑICOS, LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, LA REPARACIÓN, CARGA Y/O VENTA DE ACUMULADORES	3	5170	03	Comercio y/o reparación y carga de acumuladores, baterías y pilas eléctricas.
3	2919	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL NCP INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y/O FABRICACIÓN DE APARATOS PARA PURIFICAR AGUA, EXTRACCIÓN Y/O PURIFICACIÓN ,LA FABRICACIÓN DE APARATOS DE CALEFACCIÓN Y/O REFRIGERACIÓN, CALENTADORES PARA AGUA, ESTUFAS A GAS, LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O ARTÍCULOS DE INGENIERIA	3	5190	01	Comercio y distribución de aparatos para purificar agua.
3	1594	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES INCLUYE LA FABRICACIÓN Y EMBOTELLADOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIELO	3	5229	01	Comercio y distribución de hielo.
3	5151	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA CON AUTOTRANSPORTE DE CARBÓN MINERAL Y/O VEGETAL, LEÑA	3	5239	01	Comercio de leña, carbón mineral o vegetal con autotransporte
3	2090	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE FORMAS, TACONES Y/O CERCOS PARA CALZADO, PALILLOS, BAJALENGUAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PERSIANAS ,LAS MARQUETERIAS MECANIZADAS	3	5241	01	Marqueterías mecanizadas.

3	5519	0 2	OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE COCHES-DORMITORIOS Y/O COMEDORES A BORDO DE FERROCARRILES	3	5519	01	Servicios en coches-dormitorios
3	5523	0 2	EXPENDIO, POR AUTOSERVICIO, DE COMIDAS PREPARADAS EN RESTAURANTES INCLUYE SOLAMENTE LOS SERVICIO DE COCHES DORMITORIOS Y/O COMEDORES A BORDO				
3	6041	0 1	TRANSPORTE MUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A TRANSPORTE AUTOMOTOR DE ARTÍCULOS DIVERSOS COMO PAN, LEGUMBRES, CARNES, LECHE, DROGAS, MADERA, ETC.)	3	6041	01	Transporte automotor de pan, legumbres, carnes, leche, drogas, madera.
3	6310	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA MANIPULACION DE CARGA INCLUYE SOLAMENTE ESTIBADORES, COTEROS, PALETIZADORES EXCEPTO CARGUE Y DESCARGUE DE EMBARCACIONES AÉREAS, MARÍTIMAS Y/O FLUVIALES	3	6310	01	Actividades de estibadores, coteros y paletizadores. Excepto cargue y descargue de embarcaciones aéreas, marítimas y fluviales.
3	5151	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA CON AUTOTRANSPORTE DE CARBÓN MINERAL Y/O VEGETAL, LEÑA	3	6320	01	Almacenamiento y depósito de carbón mineral, vegetal o leña
3	6320	0 2	EMPRESAS DEDICADAS AL ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO INCLUYE SOLAMENTE DEPOSITO DE CARBÓN MINERAL Y/O VEGETAL, LEÑA, DEPÓSITOS Y DISTRIBUCIÓN DE FOSFORO	3	6320	02	Almacenamiento, depósito y distribución de fósforos.
3	6421	0 1	SERVICIOS TELEFONICOS INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A TELECOMUNICACIONES	3	6421	01	Servicios telefonicos, celulares
3	6422	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A OFRECER SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS A TRAVES DE REDES	3	6422	01	Servicios de transmisión de datos a través de redes.
3	6426	0 1	SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS TELECOMUNICACIONES	3	6426	01	Servicios relacionados con las telecomunicaciones.
3	7310	0 2	EMPRESAS O INSTITUCIONES DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA INCLUYE SOLAMENTE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA APLICADA	3	7310	01	Investigación científica aplicada.

3	7320	0 1	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES	3	7320	01	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
3	7421	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DEDICADAS A EL TRABAJO DE CAMPO DE HIDROLOGIA Y/O METEREOLOGIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA Y/O ESTUDIOS CATASTRALES.	3	7421	01	Trabajo de campo de hidrología o meteorología.
3	7421	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DEDICADAS A EL TRABAJO DE CAMPO DE HIDROLOGIA Y/O METEREOLOGIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA Y/O ESTUDIOS CATASTRALES.	3	7421	02	Actividades de topografía, agrimensura o estudios catastrales.
3	7491	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL O DE EMPLEOS TEMPORALES Y LOS CONDUCTORES DE AUTOS PARTICULARES	3	7491	01	Suministro de personal temporal o de empleos temporales. Empresas Temporales
3	7495	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE INCLUYE SOLAMENTE EL ENVASADO DE ACEITES VEGETALES Y/O MINERALES	3	7495	01	Envase y/o empaque de aceites vegetales y/o minerales.
3	8511	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	3	8511	01	Instituciones prestadoras de servicios de salud, hospitales generales, centros de atención médica con ayudas diagnósticas y especializados para tuberculosos, salud mental. No incluye servicios de radiodiagnóstico y/o radioterapia.
3	8514	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO INCLUYE SOLAMENTE LOS LABORATORIOS DE ANALISIS QUIMICOS, BIOLOGICOS, BANCOS DE SANGRE Y SIMILARES.	3	8514	01	Laboratorios de análisis químicos, biológicos, bancos de sangre y similares.

3	9000	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES SIMILARES INCLUYE LA RECOLECCIÓN, RELLENOS SANITARIOS Y/O RECICLAJE DE BASURAS INDUSTRIAL O ARTESANAL DE BASURAS, ARREGLO DE CUERPOS FUNERARIOS	3	9000	01	Recolección de basuras, rellenos sanitarios y reciclaje industrial o artesanal
3	9120	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SINDICATOS HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A TODA CLASE DE SINDICATOS	3	9120	01	Actividades de toda clase de sindicatos
3	9192	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS	3	9192	01	Actividades de organizaciones políticas
3	9249	0 2	OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO. REPRODUCCION DE MATERIALES GRABADOS POR CONTRATA INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O RECREATIVOS MASIVOS	3	9214	01	Actividades teatrales, musicales y artísticas. Servicios de organización de eventos culturales o recreativos masivos.
3	9219	0 1	OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NCP INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DE JUEGOS Y DIVERSIONES MECÁNICAS, TRABAJOS EN CIRCOS, HIPÓDROMOS, PLAZAS DE TOROS Y SIMILARES, BALNEARIOS CON PERSONAL DE SALVAMENTO	3	9219	01	Trabajos en circos, hipódromos, plazas de toros y similares
3	9219	0 1	OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NCP INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DE JUEGOS Y DIVERSIONES MECÁNICAS, TRABAJOS EN CIRCOS, HIPÓDROMOS, PLAZAS DE TOROS Y SIMILARES, BALNEARIOS CON PERSONAL DE SALVAMENTO	3	9219	02	Trabajos en juegos y diversiones mecánicas.
3	9233	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES INCLUYE SOLAMENTE LOS TRABAJOS EN JARDINES ZOOLOGICOS	3	9233	01	Trabajos en jardines botánicos, parques nacionales, zoológicos y otros parques naturales de preservación de flora y fauna..
3	9241	0 2	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROFESIONALES DE FUTBOL, TENIS, BALONCESTO, ATLETISMO, BÉISBOL .ETC.	3	9241	01	Actividades deportivas profesionales de: fútbol, tenis, baloncesto, atletismo, béisbol.

3	9219	0 1	OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NCP INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DE JUEGOS Y DIVERSIONES MECÁNICAS, TRABAJOS EN CIRCOS, HIPÓDROMOS, PLAZAS DE TOROS Y SIMILARES, BALNEARIOS CON PERSONAL DE SALVAMENTO	3	9249	01	Servicios de balnearios con personal de salvamento.
3	9301	0 1	EMPRESAS DEDICADAS AL LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO INCLUYE SOLAMENTE LAS LAVANDERIAS, PLANCHADURIAS MECANIZADAS	3	9301	01	Actividades de lavanderías y planchadurías mecanizadas.
3	9303	0 2	POMPAS FUNEBRES Y EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES CONEXAS INCLUYE SOLAMENTE CREMATORIOS DE CADAVERÉS, DE DESECHOS ORGÁNICOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS, LAS AGENCIAS DE CREMACIÓN.	3	9303	01	Creatorios de cadáveres, de desechos orgánicos, y de productos químicos.
3	9303	0 2	POMPAS FUNEBRES Y EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES CONEXAS INCLUYE SOLAMENTE CREMATORIOS DE CADAVERÉS, DE DESECHOS ORGÁNICOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS, LAS AGENCIAS DE CREMACIÓN.	3	9303	02	Actividades relacionadas con pompas funebres, preparación y arreglo de cadaveres.
3	9303	0 2	POMPAS FUNEBRES Y EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES CONEXAS INCLUYE SOLAMENTE CREMATORIOS DE CADAVERÉS, DE DESECHOS ORGÁNICOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS, LAS AGENCIAS DE CREMACIÓN.	3	9303	03	Agencias de inhumación.
3	7491	0 1	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL O DE EMPLEOS TEMPORALES Y LOS CONDUCTORES DE AUTOS PARTICULARES	3	9500	01	Conductores de autos particulares
3	9900	0 1	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES				

Las filas (códigos y descripción) en amarillo pálido corresponden a actividades que no estaban incluidas en el Decreto 2100 de 1995, que están en el 1607 y que el grupo de trabajo propone se conserven.

Cuadro en color marrón o amarillo quemado, modifica en la propuesta el código de la actividad económica del Decreto 1607

SEPARACION O DISGREGACION DE LA MISMA ACTIVIDAD ECONOMICA

NUEVAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECÍFICA

